



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE  
CONTRATACIÓN

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:  
17/01/2022

Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Tipo de contrato	CPS	OPS
Contratista: <i>Amerigo Pina Espino</i>	Rep. Legal: <i>Amerigo Pina Espino</i>	
Nombre Supervisor: <i>Freddy Williams</i>	Valor del contrato: <i>\$133375.000</i>	

ETAPA PRECONTRACTUAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	X		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	X		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.	✓		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			✓
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	✓		
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	✓		
13	Certificaciones de experiencia.	✓		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla			✓
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.			✓
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	✓		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.			
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).	✓		
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).	✓		
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).			
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación)	✓		



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS DEL ÁREA GESTORA

DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL SERVIDOR

FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Director de Producción)

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

#### I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.98

Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2022 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

## 2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El numeral 5, del artículo 12 de la Resolución 00085 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios"*.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

### 2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

#### 2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US\$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

#### 2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de grabación y compositores de música, entre otros.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**2.3.3. Mercado local**

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

**2.4. Análisis financiero**

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

**Tamaño de la muestra**

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

La resolución 00922 del 03 de junio del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2022, ha quedado de la siguiente manera:

Programas y/o Formato	Capítulos	Fondo Unico de TIC	Propios y/o Terceros	Total	Total
NOTICIERO TELEISLAS NEWS	512	1.104.473.888	-	1.104.473.888	\$ 1.104.473.888
PRETTY ISLANDS MAGAZINE	228	632.751.886	-	632.751.886	632.751.886
DA MUSIC	228	419.084.409	-	419.084.409	419.084.409
EN FAMILIA	228	401.646.899	-	401.646.899	401.646.899
OUR IDENTITY	42	308.622.588	-	308.622.588	308.622.588
FIWI WEEKEND	94	328.617.577	-	328.617.577	328.617.577
HOME SHOW	152	432.907.600	-	432.907.600	432.907.600
CULTURE AND TASTE	24	116.491.750	-	116.491.750	116.491.750
LIFE REFLECTION	36	144.793.437	-	144.793.437	144.793.437



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

NEW PROVIDENCE	10	115.540.700		115.540.700	115.540.700
HEALTHY LIFE	24	113.348.096		113.348.096	113.348.096
REGIONAL CELEBRATIONS	8	177.557.449		177.557.449	177.557.449
NUUESTRO DESTINO	20	158.781.400		158.781.400	158.781.400
PARAISO NATURAL RESERVA DE BIOSFERA	6	153.901.400		153.901.400	153.901.400
CARIBEAN CULTURE	15	277.196.400		277.196.400	277.196.400
ISLAND PERSONAGES	30	117.800.000		117.800.000	117.800.000
MUJERES Y DERECHOS	24	133.375.000		133.375.000	133.375.000
HURRICANE PREVENTION	24	114.030.000		114.030.000	114.030.000
NUUESTROS ICONOS	20	149.750.000		149.750.000	149.750.000
FARM AND FISH	24	150.625.422		150.625.422	150.625.422
FITNESS TIME	25	110.153.892		110.153.892	110.153.892
RAIZAL RIGHTS	30	157.651.750		157.651.750	157.651.750
ISLANDS SWEETS AND DESERTS	30	178.024.126		178.024.126	178.024.126
NUUESTRO MAR	8	59.727.361		59.727.361	59.727.361
CESION DE DERECHOS	35	195.016.200		195.016.200	195.016.200



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Por medio de la Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
ISLANDER SWEET AND DESSERTS	\$178.024.126
MUJERES Y DERECHOS	\$133.375.000
NUESTROS ICONOS	\$149.750.000
RAIZAL RIGHTS	\$157.651.750

Los cuales sumados arrojan una suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$618.800.876) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

#### TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de presentación de servicios de producción

OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**OBLIGACIONES GENERALES****DESCRIPCIÓN GENERAL**

Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.

**Entrega de material**

La Entrega final de la totalidad de capítulos de los programas debe hacerse en Disco Sony (Optical Disc Archive) ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT. El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. Cada dispositivo debe estar marcado con una etiqueta exterior e interior –para la caja y el disco, respectivamente

VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB
Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4
stándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264
Contenedor: MXF OP1a	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29,97 fps
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
Resolucion:HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
Sample Ratio Chroma: 4:2:2		
Aspect Ratio: 16:9		
Scanning Method: Interlaced		

**Piezas de divulgación**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

• **CAPÍTULOS:** Esta carpeta deberá incluir el total de capítulos del programa



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

•**NOTA:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos.

•**PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

•**CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a CLOSED CAPTION.

•**PROMOS:** Cinco (5) promociones (promos) generales del programa: 1 de expectativa del programa o "muy pronto" (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento del contenido, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos (2) de 15 segundos para redes sociales.

•**TRANSMEDIA:** Componentes transmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal de acuerdo con lo especificado en el contrato.

•**SINOPSIS:** Un documento word que contenga un resumen general del contenido producido o sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.

•**PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil de los actores y participantes de la producción: presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.

•**FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.

•**ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:

- o Formato: Extensión .mp4 codec H264.
- o Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
- o Número de cuadros: 29.97.
- o Resolución: 1920X1080i.
- o Relación de aspecto: 16:9.
- o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

•**MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3 o MP4

•**CRÉDITOS:** un documento Word que contenga la relación del equipo técnico y de producción del programa, según su figuración y responsabilidad. mismos

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

Observación: Cuando se trata de producción musical original producida de manera exclusiva para el programa, este deberá realizar la cesión formal a la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS de los derechos patrimoniales de reproducción, difusión y comunicación pública.

• **INFORME DE PRODUCCIÓN:** Presentar un informe final detallado y completo, que contenga la descripción técnica de todas las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto. Este debe contener los soportes más importantes.

**Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2022

**ISLANDER SWEET AND DESSERTS**

**No. DE CAPITULOS:** 30

**DURACION:** 15 minutos

**FORMATO / GENERO:** Documental Cultural

**IDEA CENTRAL:** Programa de cocina que busca exaltar los postres y dulces tradicionales, así como aquellos que han ingresado a hacer parte de la cocina isleña habida cuenta la diversidad cultural, con la participación de un chef que tendrá a una persona invitada que compartirá la formula y la preparación.

**SINOPSIS:** Programa de cocina en formato documental en el cual un presentador(a), preferiblemente chef o un experto(a) conocedor del tema de la gastronomía estará acompañado (a) por un invitado(a) con la que con la asistencia o asesoría de un conocedor prepararán toda clase de recetas de dulces y postres tradicionales de la isla y de aquellos que con el proceso de transculturación han sido consumido o que hagan parte de los menús locales. El propósito es que la teleaudiencia pueda conocer y deleitarse con esta temática y a la vez aprovechar para conocer y aprender de su elaboración, con el fin de incorporarlo a sus menús familiares o de la familia. El invitado propondrá su receta y la preparará con la asistencia del chef-presentador (a) mientras realiza una amena conversación con la presentadora del programa entorno a historias del plato a preparar y de anécdota alrededor de la misma.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida. presenta al invitado y el tema a tratar



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

• Créditos

**SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:** Investigador, guionista, Director General, Productor de campo, Realizador, 2 Presentadores, Asesor en gastronomía, Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico. Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utería (insumos de producción), Editor, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, 5 Discos.

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización empresa	Incluye puntaje de TV	Incluye puntaje de Internet gratuitas	Incluye puntaje de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI		
Productores	SI		SI	SI		
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI		X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI		X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o actores	SI		SI	SI		
Entrevistas		SI	SI	SI		
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI	SI	SI	SI	
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Derecho de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparecen en pantalla		SI	SI	SI	SI	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marca y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

**Fotografía:** La colorimetría será representativos y alusivos. Los planos que se usarán serán; plano general, medio, americano y detalles.

**Iluminación:** suave y plana.

**Sonido:** la voz del presentador y del invitado serán los protagonistas durante el programa, habrá musicalización en cabezote y separadores.

**Montaje:** El montaje será dinámico.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**PERSONAJES:**

**Presentador:** chef o experto conocedor de la gastronomía



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Entregar periódicamente un informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**Nota 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

### **MUJERES Y DERECHOS**

**No. DE CAPITULOS:** 24

**DURACION:** 30 minutos

**FORMATO / GENERO:** Entretenimiento / Interés Público

**IDEA CENTRAL:** Se trata de un espacio que cuenta con la participación de invitados que desde su visión profesional y/o experiencia brindan asesoría y pautas en torno a temas de interés general y específico sobre los derechos de las mujeres.

**SINOPSIS:** Mujeres y derechos, es un programa que brinda orientación, asesoría y promueve los derechos de las mismas con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres.

El programa proporciona pautas necesarias para que las mujeres conozcan las rutas a seguir para acceder a la administración de justicia y hacer valer sus derechos, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para fomentar una sociedad más igualitaria y libre de violencia a través de la participación de todos los sectores.

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) que son contrastados a través de contenidos complementarios presentados en notas formato VTR.

Los contenidos se desarrollarán principalmente en español con intervenciones en inglés y/o creole, cuando los participantes se sientan más cómodos expresándose en su lengua materna. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtítulos en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Desarrollo de segmentos
- Conclusión y cierre
- Créditos

**SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:** Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Productor de campo, Director, Asistente de realización, Periodista, Presentador, Asesor legal y psicológico, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquilador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / traducción, 5 Discos ópticos.

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	Si		Si	Si	Si	
Productores	Si		Si	Si	Si	
Guionistas y/o libretistas	Si		Si	Si	Si	X
Investigadores y/o derechos de investigación	Si		Si	Si	Si	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	Si		Si	Si	Si	
Entrevistados		Si				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		Si				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	Si		Si	Si	Si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		Si				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	Si		Si	Si	Si	
Marcas y/o empresas en pantalla	Si		Si	Si	Si	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislás y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

#### **PERSONAJES:**

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del diálogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros)

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**Nota 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

#### **NUESTROS ICONOS**

**No. DE CAPITULOS:** 20

**DURACION:** 30 minutos

**FORMATO / GENERO:** Documental

**IDEA CENTRAL:** El programa iconos del deporte, exalta los méritos deportivos de los sanadresanos que se destacaron, fueron ídolos y le dieron gloria al archipiélago por su desempeño en diversas disciplinas.

**SINOPSIS:** El documental, iconos del deporte, realiza una selección y exaltación de destacados deportistas que durante su carrera deportiva hicieron vibrar y llenar de emociones con sus logros y victorias en representación de sus barrios en torneos locales, así como en representación del Departamento Archipiélago a nivel nacional y/o internacional en diversas disciplinas deportivas, siendo en la actualidad ejemplo y referente para las generaciones más jóvenes.

El reconcomiendo y homenaje en formato televisivo cuenta con narraciones en off como voz principal que desarrolla el hilo conductor, con intervenciones de entrevistas en menor proporción. De igual manera hacen parte fundamental la recreación con imágenes de apoyo, fotografías de la época y posibles videos que aún existan de ese entonces como recuerdo de los grandes momentos de alearía de los deportistas, sus familiares, amigos y habitantes de las islas en general.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El programa busca dejar huella de los íconos del deporte de las islas, que, con grandes esfuerzos y sacrificios, han contribuido desde la recreación y la actividad física a construir la historia del archipiélago y a forjar nuestra cultura.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida
- Introducción al programa del día
- Presentación del deportista del día
- Entrevistas a amigos y familiares de los (as) personajes del día
- Despedida
- Créditos.

**SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:**

Investigador, Guionista, Asesor temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, 2 periodistas, Personajes Secundarios, 2 Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Musicalización, Subtitulación / Closed Caption, 5 Discos ópticos.

**COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	Si		Si	Si	Si	
Productores	Si		Si	Si	Si	
Guionistas y/o libretistas	Si		Si	Si	Si	X
Investigadores y/o derechos de investigación	Si		Si	Si	Si	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	Si		Si	Si	Si	
Entrevistados		Si				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		Si				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	Si		Si	Si	Si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		Si				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	Si		Si	Si	Si	
Marcas y/o empresas en pantalla	Si		Si	Si	Si	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL. MONTAJE, DISEÑO DE EFECTOS ESPECIALES Y "TITULACIÓN SOCIAL",**



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**SINOPSIS:** Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo proactivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferenciales de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas, a fin de genera mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debatir. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

#### **ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- Despedida
- Créditos.

#### **SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN**

**DEL PROGRAMA:** Investigador, guionista, libretista, Asesor Temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, Coordinador moderador, Presentador, 2 Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Editor, Musicalización, Subtitulación / Closed Caption, 5 Discos.

#### **ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- Despedida
- Créditos.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

#### TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

**Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos.

- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador.

- **Montaje:** El montaje será dinámico.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**Nota 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

**CONDICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO V**

**REQUISITOS HABILITANTES**

**5.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**5.1.2. Poder debidamente constituido**

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

**5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

#### **5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente**

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

#### **5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social**

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

#### **5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP**

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**5.1.7. Registro Único Tributario – RUT**

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

**5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República**

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

**5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional**

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

**5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

**Parágrafo 1:** En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

**Parágrafo 2:** La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia serán subsanables en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

**5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal**  
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- 5.1.13.2. en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
- 5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
- 5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
- 5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

**5.1.14. Compromiso Anticorrupción**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**5.1.15 Cédula De Ciudadanía**

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

**5.2. CAPACIDAD FINANCIERA**



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- A. Registro Único de Proponentes actualizado con información financiera a corte 31 de diciembre de 2021.
- B. Estados Financieros comparativos 2020-2021, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.98

#### 5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula ( $\Sigma$  Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 1.5

**5.2.2. Nivel de endeudamiento**

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

**5.2.3. Razón de cobertura de intereses**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a (**0.98**).

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula ( $\Sigma$  RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

**Parágrafo:** Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**5.2.4. Capacidad Organizacional**

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.03
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.03
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

**5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL**

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a 31 de diciembre del 2021, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado **negativo**, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

**HABILITADO:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

**NO HABILITADO:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23. Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03**.

**5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03**.

**5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO** Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2021.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

**5.2.4.5. PATRIMONIO** (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

**5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA**

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

**5.3.1. Idea central o storyline** (máximo 2 párrafos)

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

**5.3.2. Sinopsis del proyecto** (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

**5.3.3. Estructura narrativa** (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

**5.3.4. Enfoque y punto de vista** (máximo 800 caracteres)

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

**5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)**

**5.3.6.1. Marco general de la investigación:** Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

**5.3.6.2. Metodología y fuentes:** Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

**5.3.6.3. Cubrimiento temático:** Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

**5.3.6.4. Cubrimiento geográfico:** Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

**5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)**

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

**5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)**

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso,



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

#### **5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)**

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

#### **5.3.11. Personal técnico**

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

#### **5.3.12. Presupuesto (anexo 6)**

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

34

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

#### 5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
--------	----------	---------	-------



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

35

	Artes Gráficas y Bellas Artes		
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

**CAPÍTULO VI**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**(100 puntos)**

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
6.1	<b>PROPUESTA CREATIVA</b>	Puntaje Interno 60
6.1.1	<b>Propuesta creativa escrita</b>	25
6.1.1.1	Pertinencia	5
6.1.1.2	Calidad narrativa	10
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2	<b>Propuesta creativa audiovisual (Piloto)</b>	25
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10



6.1.3	Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva	10	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE		15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		20
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			100

**6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)**

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

**6.1.1. propuesta creativa escrita:** se analizará:

**6.1.1.1 Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

**6.1.1.2 Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

**6.1.1.3 Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del presupuesto.

**6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del

Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**6.1.2.1 Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales...



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

37

Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

**6.1.2.2 Viabilidad y coherencia:** verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

**6.1.2.3 Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

**6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)**

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no



una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 6.1.3.1 Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).
- 6.1.3.2 Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

**PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), NO se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

## 6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)

### Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.

En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- A.** Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- B.** En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entendiéndose persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

**6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y/o formato al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

- A. Nombre o Razón Social del Contratante
- B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- C. Nombre o Razón Social del contratista
- D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
- E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
- F. Fecha de Inicio del Contrato
- G. Fecha de Terminación del Contrato
- H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
- I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
- J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.**

**Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta**

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

#### **6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia**

- A.** TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- B.** Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- C.** Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
- D.** TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.
- E.** En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.
- F.** Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Veinticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Treinta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Sesenta meses (60) de experiencia en adelante, certificada en la producción del formato y/o programa.	20

#### 6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

#### 6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

#### 6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita

En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

OBLIGACION  
ES DE  
TELEISLAS

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa.
2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo.
6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor.</p> <p>Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.</p>
VALOR	<p>Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$618.800.876) valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	<p>La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 192, 196, 194, 191.</p>
FORMA DE PAGO	<p>Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo.</p> <p>El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas</li> <li>- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.</li> </ul> <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.</li> <li>• Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.</li> <li>• Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.</li> <li>• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 788 de 2002.</li> </ul>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

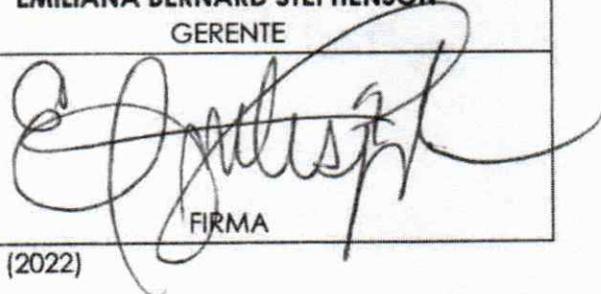
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	<p><b>GARANTÍAS CONTRACTUALES</b></p> <p><b>1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales,</b> que cubra los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.</li> <li>• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más</li> <li>• BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.</li> </ul> <p><b>2. Responsabilidad civil extracontractual</b> derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Director de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS.</p> <p>Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato.</li> <li>2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.</li> <li>3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.</li> <li>4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.</li> <li>5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.</li> <li>6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su</li> </ol>

45

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

<b>COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA</b>
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>FREDDY ALBERTO WILLIAMS</b> DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	<b>EMILIANA BERNARD STEPHENSON</b> GERENTE
 FIRMA	 FIRMA

San Andrés Isla, trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022)

46

# **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N°  
002 DE 2022

## **TELEISLAS**

“OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN  
DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE  
INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE  
TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS”

## **MUJERES Y DERECHOS**

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 2461827

Correo electrónico: sanandresano\_1987@hotmail.com

ORIGINAL

## ÍNDICE

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta De Presentación De La Propuesta. (Anexo 1).....1

Acreditación De Existencia Y Representación Legal.....3

Certificación Pago Aportes Fiscales.....6

Afiliación A Sistema De Seguridad Social.....7

Registro Único De Proponentes, RUP.....13

Registro Único Tributario, RUT.....26

Certificado De Antecedentes Fiscales.....30

Certificado De Antecedentes Disciplinarios.....31

Certificado De Antecedentes Judiciales.....32

Certificado De Medidas Correctivas.....33

Garantía De Seriedad De La Propuesta.....34

Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2).....42

Formato Unico de hoja de vida.....44

Documentos de identidad.....48

Registro Secop II .....51

DOCUMENTO DE IDONEIDAD .....52

Experiencia Del Proponente. (Anexo 5).....53

Certificación De Experiencia Del Proponente.....55

CAPACIDAD FINANCIERA.....63

Estados Financieros .....64

Certificado Del Contador.....70

Tarjeta Profesional De Contador cedula.las IAS.....71

Autorización para consultar centrales de riesgo.....77

Certificado de tiempo de garantía.....78

PROPUESTA CREATIVA.....79

Storyline.....80

Sinopsis.....81

Estructura Narrativa.....82

Enfoque Y Punto De Vista..... 84

Tratamiento De Personajes.....85

Investigación.....86

Tratamiento Audiovisual..... 90

Sinopsis Primer Capítulo.....92

Guion.....93

Formato de resolución de calidad.....95

Escaleta.....96

Estrategia de Producción.....98

Cronograma.....99

PERSONAL TÉCNICO.....100

Personal Técnico. (Anexo 7).....101

Productor. (Anexo 8) .....103

Soportes.....104

Director. (Anexo 8).....116

Soportes.....118

Asistente de Produccion. (Anexo 8).....135

Soportes.....137

Periodista. (Anexo 8).....153

Soportes.....154

Investigador (Anexo8)..... 166

Soportes.....167

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.....189

Presupuesto. (Anexo 6) ..... 190

ESTRATEGIA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA

TELEVISIVA.....191

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Anexo 9).....193

ANEXOS HOJAS DE VIDA PERSONAL TECNICO .....194

# **CAPACIDAD JURÍDICA**



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> 
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> SAN ANDRES ISLAS	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> 
<b>TELÉFONOS</b> 	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 30 MES 07 AÑO 2021		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 14 MES 12 AÑO 2021
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>DEPENDENCIA</b> OFICINA DE PRENSA		<b>DIRECCIÓN</b> Av. NEWBALL
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> 
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> SAN ANDRES ISLAS	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> 
<b>TELÉFONOS</b> 	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 21 MES 02 AÑO 2021		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 24 MES 06 AÑO 2021
<b>CARGO O CONTRATO</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>DEPENDENCIA</b> OFICINA DE PRENSA		<b>DIRECCIÓN</b> AV. NEWBALL
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> 
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> SAN ANDRES ISLAS	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> 
<b>TELÉFONOS</b> 	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 08 MES 04 AÑO 2020		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2020
<b>CARGO O CONTRATO</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>DEPENDENCIA</b> OFICINA DE PRENSA		<b>DIRECCIÓN</b> AV. NEWBALL
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> 
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> SAN ANDRES ISLAS	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> 
<b>TELÉFONOS</b> 5132799	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 24 MES 06 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 23 MES 11 AÑO 2015
<b>CARGO O CONTRATO</b> PRESTACION POR SERVICIOS	<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCIÓN		<b>DIRECCIÓN</b> LOMA SHINGLE HILL

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

76 53

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS</b>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>5132799</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>PRODUCCIÓN</b>	DIRECCIÓN <b>LOMA SHINGLE HILL</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>RAIZAL YOUTH ORGANIZATION</b>		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
		PAÍS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>contactoryouth@gmail.com</b>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2019"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PROVISION MATERIAL AUDIOVISUAL</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <b>LOMA SHINGLE HILL</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>PUBLICIDAD TOTAL</b>		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
		PAÍS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3152776319</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2019"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>OFICINA DE PRENSA</b>	DIRECCIÓN <b>AV. NEWBALL</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Amanovis Pino E.  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_



FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AMENOVIS PINO ESPAÑA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.622.892 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLA Municipio SAN ANDRÉS ISLA

Dirección BARKERS HILL Teléfonos 3182461827

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
THALIANA PINO GODIN	1.030.220.748	HIJA
MADELEINE PINO GODIN	1.123.633.610	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	46.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46.500.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	266070169187	SAN ANDRES	\$ 289.056

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MARIA CLAUDIA GODIN MORALES	C.C. X C.E. T.I.	1.104.375.028

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Amenovis Pino E.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Isla, 10 de Junio 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

48 57

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.622.892

PINO ESPAÑA  
APELLIDOS

AMENOVIS ANTONIO  
NOMBRES

AMENOVIS PINO  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1987

SAN ANDRES  
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G. S. RH

M

SEXO

24-ENE-2006 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almaberriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALMABERRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5900100-70148203-M-1123822892-20060306 03117 06065P 02 145192843

47 59



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raza



C.C. 1123622892  
PINO ESPAÑA  
AMENOVIS ANTONIO

NACIMIENTO: 28/12/1987  
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES  
SEXO: M      ESTATURA: 1.78  
GS RH: A+      EXPEDIDA: 26/01/2006

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

**OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA**

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

08/2003-41415

0018368

50 60


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 FUERZAS MILITARES  
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1123622892**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PINO ESPAÑA**  
**AMENOVIS ANTONIO**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA DTC <b>2017</b>	2ª LÍNEA DTC <b>2027</b>	3ª LÍNEA DTC <b>2037</b>
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER** **TO OSOAR GOMEZ CIFUENTES**

FECHA DE EXP.: **16-OCT-2008** **CDTE. 2ª ZONA DE RECLUTAM**  
 CDTE. DE DISTRITO



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**  
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2555191  
 E.J. BUR 644

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de junio de 2022, a las 16:28:08, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123622892
Código de Verificación	1123622892220625162808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 199236359



WEB  
17:20:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123622892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:36:08 PM horas del 25/06/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1123622892  
Apellidos y Nombres: **PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2022 04:44:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123622892** y Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35890186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS  
LTDA, TELEISLAS**

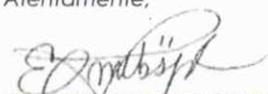
**CERTIFICA:**

Que revisado los archivos de la entidad el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.892 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

- 01. Editor para programas de Televisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 047 del 14 de Abril de 2015, hasta el 30 de Abril de 2015 por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$15.954.463.00).
- 02. Realizador/productor para el programa Morning Show del Canal Regional Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 077 del 27 de Diciembre de 2015, hasta el 30 de Diciembre de 2015 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$79.449.407.00).
- 03. Producción Proyecto Farm and Nature mediante contrato de prestación de servicio No. 124 del 24 de junio de 2015, hasta el 23 de Octubre de 2015 por un Valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$79.002.543.00).
- 04. Productor/Realizador para programas de televisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 099 de 15 de Febrero de 2021, hasta 31 de Diciembre de 2021 por un valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (40.874.500.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente



**PUBLICIDAD TOTAL / YURI YEPES CONTRERAS**  
**NIT: 73120133-4**  
**PRODUCTORA DE TELEVISION**

**Objeto:** Contratación de una persona natural **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado mediante la cedula de ciudadanía 1.123.622.892 de San Andres Isla quien en adelante se llamará contratista. para la prestación de servicios profesionales como director del proyecto **WOMEN ALL Y SECCION NUESTRO TERRITORIO**. Ganado por medio de convocatoria pública con el canal regional Teleislas y LA PRODUCTORA **PUBLICIDAD TOTAL / YURI YEPES CONTRERAS**, identificada con el NIT- 73120133 quien está bajo la representación legal del sr. **YURI YEPES CONTRARA** y para efectos del presente contrato se denominará el contratante. El presente contrato es mediante la modalidad de contratación directa. **Valor del presente contrato SESENTA Y CINCO MILLONES MCTE (\$65.000.000)** pesos colombianos pagaderos de la siguiente forma se harán desembolsos cada vez que se entregue material y/o capítulos de la producción antes mencionada. El plazo de ejecución del presente contrato esta comprendido entre el mes de Agosto del 2021 y el mes de Enero del 2022.

**Obligaciones y actividades del contratista**

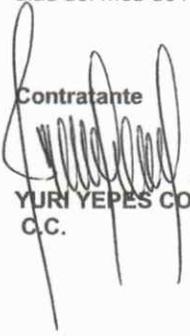
Coordinar los horarios y tareas del personal de producción de los programas asignados.

- dirigir la pre-producción, producción y post-producción de los programas de Televisión.
- Supervisar y garantizar antes de cada grabación la oportuna y correcta instalación de la escenografía, ambientación, esquema de luces y cámaras, equipos de producción y talento humano: además de otros recursos.
- Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión solicitados por mí o el supervisor del contrato firmado entre mí persona y teleislas.
- Revisar los capítulos del programa que estén editados y terminados antes de La entrega final al canal Teleislas por parte mía.
- Dirigir las actividades del staff técnico en grabaciones.
- dirigir las reuniones con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizarán las grabaciones.

- Revisar junto con el realizador, productor, investigador y libretista el guion técnico, guion de edición y guion de diálogos entre invitados y presentadores. en el que asienta los planos a grabar las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación o del programa, a partir de la versión final del guion.
- Intercambiar impresiones con el staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase de este.
- Ensayar con el elenco, previamente a la grabación y un día antes del evento, dependiendo de las exigencias del programa.
- dirigir y supervisar junto con el director, el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto de audio como de imagen.
- Dirigir estas obligaciones y otras actividades asignadas por mi persona o el supervisor del contrato por parte del canal Teleislas.

Por lo anterior y estando ambas partes en común acuerdo, se firma el presente contrato de prestación de servicios en modalidad de contratación directa a los 20 días del mes de Agosto del 2021.

Contratante

  
YURI YEPES CONTRERAS  
C.C.

Contratista

  
AMENOVIS A. PINO ESPAÑA  
C.C. 1123622892

**PUBLICIDAD TOTAL**  
**NIT: 73120133-4**

San Andrés Islas 26 de Marzo de 2019

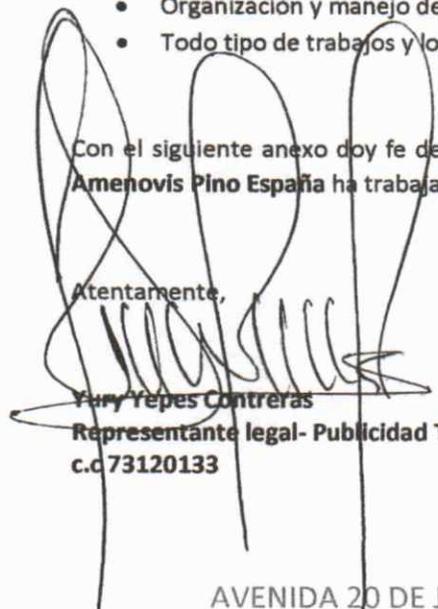
**A quien interese:**

**Yuri Yopez Contreras** identificado con cedula de 73120133 de Cartagena y representante legal de la empresa **PUBLICIDAD TOTAL** certifico que el señor **Amenovis Pino España** identificado con cedula de ciudadanía 1.123.622.892 de San Andrés Islas se ha desempeñado como director y productor de campo en distintas producciones que yo como persona natural y/o representante legal de **Publicidad Total** hemos realizado desde el año 2010 hasta la fecha en entidades públicas y privadas entre ellas la Sociedad de Televisión de las Islas (Teleislas) LTDA producciones de altísimas calidad, por lo tanto puedo dar fe de su **Excelente** desempeño en actividades como productor de campo, tales como:

- Búsqueda de locaciones en exterior.
- Coordinación de transporte y montaje de equipos en exterior
- Gestión de permisos para grabación o rodajes en lugares públicos o privados.
- Contacto a invitados o posibles invitados a programas.
- Organización y manejo del recurso humano.
- Todo tipo de trabajos y logística en exterior que requiera una producción.

Con el siguiente anexo doy fe de las distintas contrataciones y producciones en las que el señor **Amenovis Pino España** ha trabajado.

Atentamente,



**Yuri Yopez Contreras**  
**Representante legal- Publicidad Total**  
**c.c 73120133**

AVENIDA 20 DE JULIO 4ª36 SAN ANDRES ISLA –COLOMBIA  
CELULAR 3152776319



**Raizal Youth Organization  
(R-YOUTH)  
Nit 900803458-0**

San Andrés islas 26 de Marzo de 2019

**A quien interese**

Julene Shandira Francis Pomare identificada con cedula de ciudadanía **40.993.945** de san Andrés islas representante legal de **Raizal Youth Organization (R-YOUTH)** certifico que el señor **Amenovis Pino España** identificado con cedula de ciudadanía **1.123.622.892** de san Andrés islas se ha desempeñado como productor de campo en distintas producciones que esta organización ha realizado en temas audiovisual y otras de carácter logístico en la que ha sido necesario un productor de campo, actividades las cual esta organización ha ganado en convocatorias con la **autoridad nacional de televisión (ANTV)** Y otras en convenio con entidades públicas como Gobernación Departamental, Universidad Nacional y otras, el señor ha prestado sus servicios a esta organización desde el año 2015 hasta la fecha cada vez que requerimos de un productor de campo, por lo cual puedo dar fe de su buen trabajo, su actitud responsable y dedicación en temas que conciernen a esta actividad.

Atentamente

Julene Francis  
Julene Shandira Francis Pomare  
Representante Legal Raizal Youth Organization  
C.C 40.993.945

contactoryouth@gmail.com  
Shingle Hill Dg. Ancianato  
(57) 313 2153181 – 317 4695446  
San Andrés Island



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT 89.2400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.123.622.892, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2243168 DE 2021**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spost de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para producción de material promocional y divulgativo.
6. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
7. Participar en los consejos de redacción del programa institucional.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

**DURACION DEL CONTRATO:**

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 10 de febrero hasta el 24 de junio de 2021

**VALOR DEL CONTRATO:**

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$20'949.435) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

**MICHAEL EVANS REY**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaevolar  
NIT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.892, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2713114 DE 2021**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spot de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental y para producción de material promocional y divulgativo.
6. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
7. Participar en los consejos de redacción del programa institucional.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

**DURACION DEL CONTRATO:**

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 30 de julio hasta el 14 de diciembre de 2021

**VALOR DEL CONTRATO:**

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$20'949.435) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

  
**MICHAEL EVANS REY**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball. Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
NTT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.892, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 627 DE 2020**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios como Profesional en dirección y producción de radio y televisión para la elaboración, producción y posproducción de contenido audiovisual de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y posproducción del programa institucional.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spot de difusión para todas las plataformas de la administración departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental.
6. Tomar fotografías para material promocional y divulgativo de la Oficina de Prensa y Secretarías.
7. Tomar fotografías para las publicaciones requeridas.
8. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
9. Participar en los consejos de redacción del programa institucional.
10. Realizar transmisiones en vivo por las diferentes plataformas digitales en los eventos de la Gobernación y ruedas de prensa
11. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

**DURACION DEL CONTRATO:**

Ocho (08) meses y veintidós (22) días, del 08 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020

**VALOR DEL CONTRATO:**

TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$39'282,526) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

**JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newhall, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia

6 B

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**YO AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, con IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.622.892 mediante el presente documento se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2006

Dada en San Andrés Isla, a los 30 días del mes de Junio de 2022

*Amenovis Pino E.*  
**AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**  
**C.C. 1.123.622.892 DE SAI**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave			Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2022-04	2022-04	1458794662	9434444324	I	2022/05/20	2022/05/16	BANCO DAVIVIENDA	0	\$550,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte		Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
1	CC	1123622892	PINO AMENOVIS																		230301	30	\$1,862,400	\$298,000	EPS005	30	\$1,862,400	\$232,800		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,862,400	\$19,500	0	\$0	\$0	No	\$550,300	
<b>Total Afiliados( 1)</b>																						\$1,862,400	\$298,000			\$1,862,400	\$232,800			\$0	\$0			\$1,862,400	\$19,500			\$0	\$0			\$550,300

10

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PIÑO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-04	2022-04	1458794662	9434444324	I	2022/05/20	2022/05/16	BANCO DAVIVIENDA	0	\$550,300	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$298,000	\$0	\$0	\$298,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$298,000	\$0	\$0	\$298,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,500	\$0	\$0	\$19,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,500	\$0	\$0	\$19,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$550,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$550,300</b>	

25



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1458783863	9434854610	1	2022/06/22	2022/05/16	BANCO DAVIVIENDA	0	\$550,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$298,000	\$0	\$0	\$298,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$298,000	\$0	\$0	\$298,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,500	\$0	\$0	\$19,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,500	\$0	\$0	\$19,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$550,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$550,300</b>

104

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1525488100	9435723761	I	2022/07/23	2022/06/28	BANCO DAVIVIENDA	0	\$550,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$298,000	\$0	\$0	\$298,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$298,000	\$0	\$0	\$298,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,500	\$0	\$0	\$19,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,500	\$0	\$0	\$19,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$550,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$550,300</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123622892		PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Loma barkers hill primera entrada	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124193	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-06	2022-06	1525488100	9435723761	1	2022/07/25	2022/06/28	BANCO DAVIVIENDA	0	\$550,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tdp	visp	cor	vst	sin	lma	vac	avp	vct	iri	visp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		Exonerado SENA e ICBF
1	CC 1123622892	PINO AMENOVIS																	230301	30	\$1,862,400	\$298,000	EPS005	30	\$1,862,400	\$232,800	0	\$0	\$0	14-23	38	\$1,862,400	\$19,500	0	\$0	\$0	No	\$550,300
Total		Afiliados (1)															\$1,862,400	\$298,000	\$1,862,400	\$232,800	\$0	\$0	\$1,862,400	\$19,500	\$0	\$0	\$550,300											

12  
79

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14739449120



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 1 2 3 6 2 2 8 9 2

6. DV  
1

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico  
2 7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 1 2 3 6 2 2 8 9 2	27. Fecha expedición 2 0 0 6, 0 1, 2 4
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento San Andrés	30. Ciudad/Municipio San Andrés
31. Primer apellido PINO	32. Segundo apellido ESPAÑA	33. Primer nombre AMENOVIS	34. Otros nombres ANTONIO

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA	39. Departamento San Andrés	40. Ciudad/Municipio San Andrés
41. Dirección principal BRR LA LOMA MISSION HILL AL LADO CISTERNAS VEOLIA	42. Correo electrónico sanandresano_1987@hotmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 8 2 4 6 1 8 2 7	45. Teléfono 2 3 1 6 8 6 0 6 2 1 3	

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 5 9 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8, 0 5, 1 9	48. Código 5 9 1 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4, 0 5, 1 5	50. Código 1	51. Código 2	1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 4 2 4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
-----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Obligado a llevar contabilidad  
49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 2022 - 05 - 19 / 15 : 39: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre FANDIÑO CHOCONTA JOSE ALFREDO  
985. Cargo Analista III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739449120



(415)7707212489984(8020) 000001473944912 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 2 2 8 9 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 8, 0 5, 1 8		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 8, 0 5, 1 8		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	4 0 5 3 1			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 0 5, 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739449120



(415)7707212489984(8020) 000001473944912 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 6 2 2 8 9 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	--	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1
--	--

162. Nombre del establecimiento  
**PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
------------------------------------	---

165. Dirección  
**CL 84 42 H 52**

166. Número de matrícula mercantil 4 5 9 8 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 0 5
---	---

168. Teléfono 3 1 6 8 2 8 1 1 9 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 5 1 8
--------------------------------------	---

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1
--	--

162. Nombre del establecimiento  
**DISTRIBUIDORA LOS PINOS.COM**

163. Departamento San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1
-------------------------------------	---

165. Dirección  
**BRR LA LOMA SEC BARKERS HILL**

166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 9 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 1 0
---	---

168. Teléfono 5 1 2 2 1 3 4	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 5 1 8
--------------------------------	---

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1
--	--

162. Nombre del establecimiento:  
**PINO PRODUCCIONES S.A.I.**

163. Departamento San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1
-------------------------------------	---

165. Dirección  
**BRR LA LOMA SEC MISSION HILL**

166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 5 5 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 5 1 5
---	---

168. Teléfono 3 1 6 8 2 8 1 1 9 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 5 1 8
--------------------------------------	---

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739449120



(415)7707212489984(8020) 000001473944912 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 2 2 8 9 2 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas	5 9 1 1
162. Nombre del establecimiento PRODUCCIONES ESPAÑA SAI			
163. Departamento San Andrés	8 8	164. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165. Dirección BRR LA LOMA MISSION HILL DIAGONAL CISTERNAS DE VEOLIA			
166. Número de matrícula mercantil 4 0 5 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 1 8		
168. Teléfono 3 1 8 2 4 6 1 8 2 7	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

DOCUMENTO SIN COSTO



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:26:43 \*\*\*\* Recibo No. S000144693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN eCP1Jy3dMY

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** PERSONA NATURAL  
**IDENTIFICACIÓN :** CÉDULA DE CIUDADANIA - 1123622892  
**NIT :** 1123622892-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SAN ANDRES  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 40531  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MAYO 18 DE 2018  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MAYO 04 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 125,188,349.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** BARRIO LA LOMA MISSION HILL  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3182461827  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** sanandresano\_1987@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** BARRIO LA LOMA MISSION HILL  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :** 3182461827  
**CORREO ELECTRÓNICO :** sanandresano\_1987@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** J5912 - ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* **NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PRODUCCIONES ESPAÑA SAI  
**MATRÍCULA :** 40532  
**FECHA DE MATRÍCULA :** 20180518  
**FECHA DE RENOVACION :** 20220504  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**DIRECCION :** BARRIO LA LOMA MISSION HILL  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELEFONO 1 :** 3182461827



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:26:43 \*\*\*\* Recibo No. S000144693 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN eCP1Jy3dMY**

**CORREO ELECTRONICO** : sanandresano\_1987@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : J5912 - ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 1,000,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$147,773,370

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J5911

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eCP1Jy3dMY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

5

84



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:26:43 \*\*\*\*\* Recibo No. S000144693 \*\*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN eCP1Jy3dMY

*M S*  
M. S.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

8A

### CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 14/07/2022

#### Información paciente

**Empresa:** INDEPENDIENTE  
**Nombre completo:** AMENOVIS PINO ESPAÑA  
**Responsable:** El mismo paciente  
**Cargo:** CONTRATISTA  
**Edad:** 34  
**Estado civil:** Casado  
**Teléfono:** 3182461827  
  
**N° hijos:** 2  
**EPS:** EPS Sanitas

**Empresa en misión:**  
**Identificación:** CC: 1123622892  
**Acompañante:** Ninguno  
**Fecha nacimiento:** 28/12/1987  
**Genero:** Masculino  
**Escolaridad:** Pregrado (Universitaria)  
**Dirección:** Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, LOMA MISSION HLL  
**ARL:**  
**AFP:** Porvenir S.A.

#### Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

#### Concepto de aptitud

Apto para la labor.

#### Anexo

- NINGUNA RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES A REALIZAR.

**Eduardo de Jesus Pernet Leiva**  
**Profesión:** Médico laboral  
**Registro:** RM 14636 - LSO 0548/2011

**Aspirante o trabajador**  
**AMENOVIS PINO ESPAÑA**  
**Identificación:** CC: 1123622892



SERVICIO MÉDICO  
LABORAL

**DR. EDUARDO PERNETT L.**  
 MÉDICO LABORAL  
 SALUD OCUPACIONAL  
 L.S.O. 00548/2011  
 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

*Amenovis Pino E.*  


---

 1123622892

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

13 88



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:36 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sVwMJuJdYU**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
**NIT:**1123622892-1  
**C.C.:**1123622892  
**NACIONALIDAD:**COLOMBIANO  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**674  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**04/05/2022  
**ORGANIZACIÓN:**PERSONA NATURAL  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**BARRIO LA LOMA MISSION HILL  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1:**3182461827  
**CORREO ELECTRÓNICO:**sanandresano\_1987@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**BARRIO LA LOMA MISSION HILL  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :**3182461827  
**CORREO ELECTRÓNICO:**sanandresano\_1987@hotmail.com

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

14 99



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ACTIVO CORRIENTE	:	\$12.848.500,00
ACTIVO TOTAL	:	\$53.098.500,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$325.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$325.000,00
PATRIMONIO	:	\$52.773.500,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$27.601.500,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$19.856.834,00
ACTIVO TOTAL	:	\$84.620.834,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.255.100,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.255.100,00
PATRIMONIO	:	\$83.365.734,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$31.112.338,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$27.285.349,00
ACTIVO TOTAL	:	\$125.188.349,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.155.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.155.000,00
PATRIMONIO	:	\$123.033.349,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$73.989.973,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	39,53
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	12,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,52  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,51

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,37  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,60  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,59

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO NO. 047  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,76

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

**EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

**EXPERIENCIA No. 4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS CONTRATO NO. 099 DE 2021  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :44,98

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS CONTRATO N° 077  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 120,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
93 14 17 00 : CULTURA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
60 12 10 00 : ARTE

**EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS CONTRATO NO. 124 DE 2015  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 122,60

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

**EXPERIENCIA No. 5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**CONTRATO NO.** CO1.PCCNTR.2713114 DE 2021

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :43,23

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

20 95



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO**

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 93 14 17 00 : CULTURA

**EXPERIENCIA No. 6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
**CONTRATO NO.** CO1.PCCNTR.2713114 DE 2021  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :23,05

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
93 14 17 00 : CULTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

229



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2713114 DE 2021  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 56 11 21 00 : ASIENTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008  
 CONTRATO CELEBRADO POR: :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :YURI YEPES CONTRERAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
- 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:**  
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2022 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5411 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2022.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **sVwMJuJdYU**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

26 10



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
PINO ESPAÑA AMENOVIS ANTONIO

Fecha expedición: 2022/06/28 - 11:31:37 \*\*\*\* Recibo No. S000144695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20220628-0016

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

M. S.  
S. S. S. S.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**Agente Autorizado de:  
Seguros del Estado S.A  
Mundial de Seguros S.A**

Barrio Sagrada Familia  
Tel.: - Oficina: ☎ 318 7268402  
Cel.: ☎ 310 7660 413

E-mail: mundosegurossanandres@gmail.com  
WWW.MUNDOSEGUROSANANDRES.COM  
SAN ANDRES ISLAS

**RECIBO DE CAJA**  
No. **00221**

**FECHA:**

DÍA  
28

MES  
06

AÑO  
2022

<b>RECIBÍ DE:</b> PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO	<b>C.C/NIT:</b> 1.123.622.892
---	-------------------------------

**CONCEPTO:**

PAGO PRIMA POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA NO.75-44-101122279  
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO.002 DE 2022  
TELEISLAS  
PROGRAMA: MUJERES Y DERECHOS

<b>FORMA DE PAGO:</b>			<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b>		<b>VALOR TOTAL:</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo: \$ 65.004.00 <input type="checkbox"/> Cheque:			SEGUROS DEL ESTADO S.A		\$ 65.004,00
<b>Cheque:</b>	<b>Banco:</b>	<b>Cuenta cheque:</b>	<b>Valor:</b>	<b>FIRMA:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA 
Los cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de comercio y demás costos pre jurídicos.				<b>C.C/NIT:</b>	

**FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101122279		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
12 07 2022		30 06 2022			00:00		30 10 2022		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO		IDENTIFICACIÓN CC: 1123.622.892	
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		TELÉFONO: 3168281198	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		TELÉFONO 0985132047	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO.002 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.  
PROGRAMA: MUJERES Y DERECHOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	30/06/2022	30/10/2022	\$13,337,500.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/07/2022

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN RESOLUCION No. 080 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022, SE AMPARA COMO FECHA DE CIERRE 05.07.2022 Y COMO FECHA DE ADJUDICACION 22.07.2022

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****13,337,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

EMSA DEL ESTADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
Firma autorizada: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



75-44-101122279

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

103

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-44-101122279		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12 07 2022			30 06 2022			00:00	30 10 2022			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO		IDENTIFICACIÓN CC: 1123.622.892	
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3168281198

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 0985132047

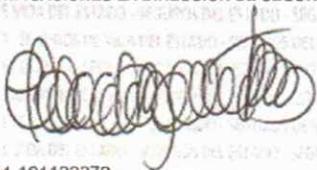
ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

  
 75-44-101122279

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF840758C

VIGILADO DE COLOMBIA



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

105



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

**ANEXO N° 2  
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN**

San Andrés isla, 30 de junio del 2022

**Señores TELEISLAS  
La Ciudad**

El suscrito a saber: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con 1.123.622.892 expedida en SAN ANDRES ISLA, quien obra en calidad de PERSONA NATURAL, quien en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantara un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.**

- 1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su respuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultados de su propuesta.
- 1.2 ELPROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor lo haga en su nombre;
- 1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de la

leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de :

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago de los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la conclusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla, a los 30 días del mes de junio del 2022

Atentamente,

*Amenovis Pino E.*

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BAKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 246 1827

Correo electrónico: sanandresano\_1987@hotmail.com



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Editar

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP**
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario



**Género**

**Cargo**

**Título**

**Nombre completo**

**Nombre y apellido** AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

**Código del empleado**

**Tipo de documento**

**Número de documento**

**Fecha de emisión**

**Expedido por**

**Fecha de expiración**

**Dirección**

**Código postal**

**Estado**

**Municipio**

**País** COLOMBIA

**Correo electrónico** sanandresano\_1987@hotmail.com

**Teléfono**

**Celular** 3182461827

**Número de fax**

Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Idioma** Español (Colombia)

**Configuración regional** English (United States)

Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** What was your childhood nickname?

**Respuesta** cuco

**Celular** 3182461827

Editar

112

**ANEXO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: 30 de junio del 2022

**Señores:**  
**CANAL REGIONAL TELEISLA LTDA.**

Asunto: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 002- 2022**

El suscrito **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.622.892 de SAN ANDRES , de acuerdo con lo establecido en la solicitud publica de ofertas cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS**

Declaro así mismo que:

- A) Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- B) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.
- C) He leído cuidadosamente los términos de Referencia, me he enterado suficiente de las condiciones exigidas, así como de las circunstancias en la cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y las leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (dos) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas Nota: si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales ( multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso En caso de

caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

- A la fecha de presentación de la oferta nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- D) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de las garantías y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.
- E) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de CUATRO (4) meses a partir de su fecha de presentación.
- F) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única y a sí mismo a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- G) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.
- H) El original de la oferta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

*Amenovis Pino E.*

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 2461827

Correo electrónico: sanandresano\_1987@hotmail.com

# **DOCUMENTO DE IDONEIDAD**

**EL PROPONENTE** bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y respaldan lo aquí consignado.

Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Atentamente,

Amenovis Pino E.

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 2461827

Correo electrónico: sanandresano\_1987@hotmail.com

# **CAPACIDAD FINANCIERA**

AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

NIT 1.123.622.892

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

De enero 1o a d1 de diciembre de 2021 - 2020

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

		2021	2020	VARIACION
<b>Ingresos Operacionales</b>				
Servicios audiovisuales	12	147.773.370	39.282.526	108.490.844
Rendimientos financieros	12	2.403	1.112	1.291
<b>Total ingresos Operacionales</b>		<b>147.775.773</b>	<b>39.283.638</b>	<b>108.492.135</b>
<b>Gastos</b>				
<b>Gastos Operacionales</b>				
Gastos servicios	13	36.414.700	1.325.800	35.088.900
Gastos por arriendos	13	24.000.000	-	24.000.000
Gastos servicios publicos	13	4.525.600	-	4.525.600
Depreciacion	13	8.845.500	6.845.500	
<b>Total Gastos Operacionales</b>		<b>73.785.800</b>	<b>8.171.300</b>	<b>63.614.500</b>
<b>Utilidad operacional</b>		<b>73.989.973</b>	<b>31.112.338</b>	<b>44.877.635</b>
<b>Gastos no operacionales:</b>				
Gastos bancarios	13	167.358	67.804	99.554
Gastos Diversos		34.155.000	1.102.300	33.052.700
<b>Total Gastos No Operacionales</b>		<b>34.322.358</b>	<b>1.170.104</b>	<b>33.152.254</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>108.108.158</b>	<b>9.341.404</b>	<b>96.766.754</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>39.667.615</b>	<b>29.942.234</b>	<b>11.725.381</b>
Gastos no deducibles de renta		-	-	
<b>RESULTADOS NETOS</b>		<b>39.667.615</b>	<b>29.942.234</b>	<b>11.725.381</b>

*Aménovis Pino E.*

AMENOVIS ANTONIO PINO

cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

CONTADORA PÚBLICA

T.P. 150092

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

CONTADOR PUBLICO

TP.

**AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

NIT 1.123.622.892

Notas a los estados Financieros

A diciembre 31 de: 2021 - 2020

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

**Nota 01. - Naturaleza .**

El comerciante AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA , con Nit.1.123.622.892 , es una persona natural de naturaleza civil, con ánimo de lucro, tiene la calidad de contribuyente de impuestos nacionales y de impuestos territoriales, por los ingresos obtenidos durante el ejercicio.

**RECURSOS PATRIMONIALES:** Están conformados por los ingresos provenientes de la prestación del servicio de audiovisuales, mas los rendimientos financieros y demás bienes e ingresos, adquiridos lícitamente para el cumplimiento de su objeto.

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACION:** La dirección y administración de la persona natural le compete a el mismo.

**ENTE DE CONTROL.** La auditoría y el control de las operaciones y las actuaciones del comerciante es controlada y supervisada por el mismo en su condicion de propietario.

**Nota 02. - Políticas y Prácticas contables**

El señor AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, a partir del 1 de Enero de 2020 aplica las Normas de Contabilidad establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013, para las entidades del Grupo 3, que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF para PYMES, que da lugar al nuevo marco técnico normativo de información financiera para microempresas (NIF) cuya base principal de medición en la contabilidad es la Causación y el costo histórico. Además, se aplicó la Circular Guía 115-00003 de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios. Para el efecto, se desarrolló el Manual de Políticas Contables, y se encuentra a disposición para consulta de todos los propietarios y usuarios, en la administración.

2021	2020
------	------

**NOTA No.03 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

CAJA

CAJA GENERAL

TOTAL CAJA

2.994.931	3.423.437
<b>2.994.931</b>	<b>3.423.437</b>

BANCOS CTA CTE Y CTAS DE AHORRO

BANCO DAVIVIENDA	7.928.418	2.277.397
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>7.928.418</b>	<b>2.277.397</b>

**La cuenta de ahorro del banco Davivienda 4611 y 9187, son las cuenta en donde se consignan todos los recursos reacudados por los servicios prestados, los intereses por rendimientos financieros.**

**NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR**

TELEISLAS	-	-
Prestamo particular	15.627.000	14.156.000
RETENCION EN LA FUENTE A FAVOR	735.000	-
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS</b>	<b>16.362.000</b>	<b>14.156.000</b>

**La cuenta por cobrar esta compuesta por retenciones que practicaron y particulares esta en corriente por aue es de facil recuperacion.**

**NOTA No.05 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

<b>MUEBLES Y ENSERES</b>	<b>48.320.000</b>	
<b>EQUIPOS Y MATERIALES</b>	<b>46.013.000</b>	<b>60.684.000</b>
EQUIPOS AUDIOVISUALES	70.155.000	70.155.000
EQUIPO DE COMPUTACION	3.200.000	3.200.000
MENOS: DEPRECIACION ACUMUJLADA	- 27.342.000 -	12.671.000
<b>VEHICULOS</b>	<b>3.570.000</b>	<b>4.080.000</b>
Moto	5.100.000	5.100.000
MENOS: DEPRECIACION ACUMUJLADA	- 1.530.000 -	1.020.000
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>97.903.000</b>	<b>64.764.000</b>

**Nos muestra los valores de los equipo de audiovisuales y del vehiculo, menos su depreciacion y que son generadores de efectivo de comerciante y se depreian en liena Recta asi: Equipos de computo y audiovisuales a 5 años y el vehiculo a 10 años**

**NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR**

OTROS GASTOS POR PAGAR	2.155.000	1.255.100
<b>TOTAL cuentas POR PAGAR</b>	<b>2.155.000</b>	<b>1.255.100</b>

**Saldo por pagar por las deudas por servicio.**

**NOTA 7 - PATRIMONIO**

PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	25.822.000	25.822.000
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	57.543.734	27.601.500
Resultados del Ejercicio	39.667.615	29.942.234

**El patrimonio esta conformado por el capital de la persona natural mas las utilidades de ejercicios anteriores y la utilidad del año 2021 Y 2020**

**NOTA 08 - INGRESOS**

Servicios audiovisuales	147.773.370	39.282.526
Rendimientos financieros	2.403	1.112

57 120

TOTAL INGRESOS

147.775.773

39.283.638

**Los ingresos estan representados por la prestacion de servicios de audiovisuales y los ingresos por Rendimientos financieros año gravable 2021-2020**

NOTA 9. - GASTOS

Gastos servicios	36.414.700	1.325.800
Gastos por arriendos	24.000.000	-
Gastos servicios publicos	4.525.600	-
Gastos por otros depreciacion	8.845.500	6.845.500
Gastos financieros	167.358	67.804
Gastos Diversos	34.155.000	1.102.300
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>108.108.158</b>	<b>9.341.404</b>

**Los gastos incurridos y que tienen relacion de causalidad con el ingreso mas la depreciacion de los activos y el 50% gasto del 4X1000 deducible por la entidad bancaria y las comisiones descontadas por el banco**

*Amenovis Pino e.*

AMENOVIS ANTONIO PINO

cc. 1.123.622.892

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA  
CONTADORA PUBLICA

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

CONTADOR PUBLICO

TP.

**AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA****NIT 1.123.622.892****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****A DICIEMBRE 31 DE: 2021***Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera**Expresados en pesos colombianos*

CONCEPTO	31-dic.-20	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic.-21
CAPITAL DE PERSONA NATURAL	25.822.000	-	-	25.822.000
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	29.942.234	39.667.615	29.942.234	39.667.615
UTILIDAD / PERDIDA ACUMULADA	27.601.500	29.942.234	-	57.543.734
SUPERAVIT DE CAPITAL	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>83.365.734</b>	<b>69.609.849</b>	<b>29.942.234</b>	<b>123.033.349</b>

*Aménovis Pino E.*  
**AMENOVIS ANTONIO PINO**  
 cc. 1.123.622.892

**YARLEY MOSQUERA CHAVERRA**  
 CONTADOR PÚBLICO  
**YARLEY MOSQUERA CHAVERRA**  
 Matrícula 150092  
 Contador Público

70 124

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

076275A3CED7E76B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YARLEY MOSQUERA CHAVERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40992766 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 150092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

71 125

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**150092-T**

**YARLEY**  
**MOSQUERA CRAMER**  
**C.C. 40992709**

**RESOLUCION INSCRIPCION 179**    **FECHA 03/06/2010**  
**UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO**

**PRESIDENTE** *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*  
**LEONARDO SANCHEZ GARRIDO**    **160394**



FIRMA DEL TITULAR    **75049**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



72 126

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**40992766**

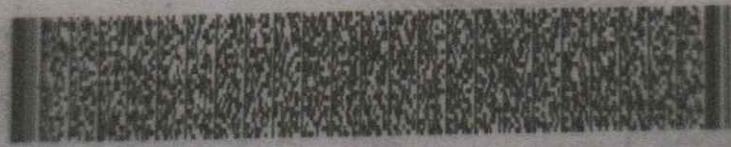
NUMERO  
**MOSQUERA CHAVERRA**  
 APELLIDOS  
**YARLEY**  
 NOMBRES  
*Yarley Mosquera*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1981**  
**QUIBDO**  
 (CHOCO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.58**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**18-SEP-2000 SAN ANDRES**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Dugue Escobar*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUGUE ESCOBAR



P-5980100-70094322-F-0040992766-20010720      00189011998 01 098013551



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy domingo 03 de julio de 2023, a las 14:54:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTEADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
Nº. Identificación	40992766
Código de Verificación	40992766220703145430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digital y Borrar WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 11071 PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Columba Contraloría General SAC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 199725618



14.02.20  
Página 1 de 11

Bogotá DC, 03 de junio de 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI) en el nombre: **KARLE Y MOSQUERERA QUILTERA (SANTOYO)** con Cédula de ciudadanía número **40992140**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de sanciones verbales o pecuniarias que estén para su desarrollo sujeta de antecedentes, se certificarán sobre las sanciones que figuren en el registro (Artículo 158 Ley 1803 de 2018)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias e inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las cuales corresponde el conocimiento de la Procuraduría y de las sanciones emitidas contra servidores de entidades públicas y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reparación o resarcimiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales e internacionales. En caso de haberse hecho o disponerse de la verificación del estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presenta al solicitar en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes>

CARLOS ARTURO ARREDONDO MOTA  
Jefe División de Seguimiento con el Ciudadano



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y  
Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:56:34 PM horas del 03/07/2022,  
el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40992766**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CHAVERRA  
YARLEY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS  
AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo  
248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la

que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

**Volver al Inicio**



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Mixera, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 9:00 am a 12:05 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención a ciudadana: 5159700 ext. 30550 (Bogotá)  
Resto del país: 010000 910 112  
E-mail: [operacion\\_gcc@policia.gov.co](mailto:operacion_gcc@policia.gov.co)

77 131

## AUTORIZACION

FECHA: 30 de junio del 2022

Yo, AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA , identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.123.622.892 de SAN ANDRES ISLA , en calidad de PERSONA NATURAL, autorizo a la **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA**, para consultar, reportar a esta sociedad ante las centrales de riesgo.

Atentamente,

*Amenovis Pino E.*

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 2461827

Correo electrónico: sanandresano\_1987@hotmail.com

78 132

## CERTIFICACION TIEMPO DE GARANTIA

YO AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA, identificado con la cedula de ciudadanía 1123622892 de San Andrés, mediante el presente documento me permito manifestar que me comprometo a cumplir el tiempo de garantía comercial ofrecido para la entrega del programa **MUJERES Y DERECHOS** a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dado en San Andrés Isla, a los 30 días del mes de JUNIO de 2022.

Atentamente,

*Amenovis Pino E.*

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de correspondencia LOMA BAKER HILL PRIMERA ENTRADA

Numero de cedula: 1123622892

Numero celular: 318 246 1827

Correo electrónico: [Sanandresano\\_1987@hotmail.com](mailto:Sanandresano_1987@hotmail.com)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del FONDO  
**DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.622.892**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Julio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CE-006 - 0000000100 – 2022

**CERTIFICA**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123622892
NOMBRES Y APELLIDOS	Pino España,Amenovis Antonio
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pino España,Amenovis Antonio, a los 19 días del mes de julio del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

135

# PROPUESTA CREATIVA

**IDEA CENTRAL STORYLINE  
MUJERES Y DERECHOS**

"Mujeres y Derechos" tiene el objetivo de resaltar la voz de las niñas y mujeres que luchan para lograr el desarrollo y garantías de los derechos de las mujeres en el territorio insular.

A través de una serie de diálogos en 24 capítulos, relatan las experiencias, luchas para proteger sus derechos, en este espacio los profesionales: Abogados, trabajadores sociales, activista, psicólogos ,difunden sus trabajos en programas o proyectos y la relación con diferentes procesos institucionales, territorios o comunidades en el departamento y/o en el país, pueden contribuir a la construcción de un relato social, plural y diverso sobre sociedad igualitaria y libre de violencia a través de la participación y promoviendo el empoderamiento femenino .resaltando los rostros y voces de mujeres que representan y garantizan la lucha de los derechos de las mujeres.

**SINOPSIS  
MUJERES Y DERECHOS**

Un espacio en el que las mujeres del departamento hablan sobre: cómo desde sus trabajo, ocupaciones e historias vidas ayudan a la lucha de sus derechos, convirtiéndose muchas veces en un testimonio y en un mecanismo de resistencia para proteger y garantizar los derechos de las mujeres.

*Mujeres y Derechos*, un espacio público y televisivo de conversaciones con profesionales logrando tres objetivos fundamentales: abordar temas como herramientas jurídicas propias de la legislación colombiana e internacional y acontecimientos de la violencia local que, desde otras perspectivas y lenguajes, influyen al desarrollo equitativo de la sociedad en el cual las mujeres tengan garantizados sus derechos. Plantear preguntas y reflexiones en las que necesitamos profundizar, para marcar un camino hacia el empoderamiento de las mujeres en el archipiélago, logrando la equidad y rutas de oportunidades a las mujeres para obtener el empoderamiento e independencia económica. Visibilizar a las mujeres raizales, como referentes del desarrollo de las islas, dentro de la lucha por los derechos de las mujeres en el departamento; mujeres inspiradoras, que por décadas han sido activistas, demostrando que la mujer raizal también ha logrado espacios importantes dentro de la sociedad del archipiélago.

En estas conversaciones hemos rodeado una noción de realidad que trasciende lo estético, femenino y que está relacionado con un poder social, educativo, testimonial y restaurativo. El programa, contiene diferentes segmentos propios del formato magazine, que permiten resaltar a las mujeres, quienes han alzado la bandera por el género femenino; en idioma español, e incluyendo apartes 50% en creole o inglés, con subtitulación.



## **ESTRUCTURA NARRATIVA MUJERES Y DERECHOS**

Este programa consta de 24 capítulos de 30 minutos. Su narrativa destaca dos aspectos: mujeres como testimonios de empoderamiento femenino y profesionales activistas por proteger los derechos de las mujeres en el departamento.

### **Estructura De Cada Capitulo:**

**INICIO.** El programa inicia un cabezote, reel de imágenes de mujeres del departamento, contrapuestas con gráficos el cual esta musicalizado, finalizando con el logo del programa, dándole paso a la presentadora, quien estará de pie en el set y dará la bienvenida al programa 'Mujeres y Derechos'.

**PLANTEAMIENTO.** Ella es el hilo conductor y a través de la narración, contextualiza el tema a tratar en el episodio, de forma pedagógica, en tono fresco y veraz, en primera o tercera persona, dependiendo el relato, proporciona a la teleaudiencia las primeras herramientas, de forma histórica e investigativa sobre los derechos de las mujeres, a tratar en cada capítulo. Además, tendrá una relación con los televidentes: invitando a seguir, los canales de comunicación, por las cuales podrán participar (redes sociales). De esta manera y gracias a la inclusión de los gráficos animados daremos paso al desarrollo del programa.

**EL NUDO:** El programa tipo entretenimiento informativo, tendrá una estructura narrativa conocida como dialogo narrativo, cada capítulo del programa tendrá tres bloques de segmentos, por medio de una conversación entre presentadoras e invitados, abordaran el tema central, el cual siempre estará enfocado a la divulgación de los derechos de la mujer y las niñas en las islas y en el resto del país.

En el primer bloque, la presentadora le da la bienvenida al primer invitado al set: profesional 1: trabajador social, abogado, psicólogo, hombre o mujer, que están comprometidos con proyectos activistas sociales, con las temáticas del programa e introduce al tema del día.

Se inicia la entrevista, que se convierte en diálogo con distintos puntos de vista de los conceptos bases al derecho a tratar. El desarrollo del tema del día, es un análisis a los diferentes conflictos o inconvenientes de las mujeres para hacer valer sus derechos en la sociedad y del estado social de derechos en nuestro país.

La presentadora, encargada en direccionar el ritmo del desarrollo del programa, invita a los televidentes y al profesional en el set, a ver y conocer los testimonios a través de VTR1: mujeres tienen mucho que decir, narran los hechos desde un punto de vista subjetivo e íntimo. A través de las imágenes aparecen las protagonistas de cada episodio, contando sus historias relacionadas con el tema del día. Sus voces son narrativas ejemplificadoras, que resuenan emocionalmente con la audiencia.

En el segundo bloque, en medio del dialogo con el invitado 1, la presentadora le da la bienvenida al invitado 2 en el set, personaje que es mujer; presentada como segunda voz testimonial, con su relato complementa el tema propuesto, desde su rol de lideresas muestran la necesidad de sus opiniones y expresiones sean escuchadas como ejemplos de

mujeres referente por luchar y empoderar a otras mujeres a no violentar de nuevo, ninguno de sus derechos fundamentales.

En medio del desarrollo del programa, La presentadora invita a conocer la segunda capsula de información, el VTR2 es el segmento donde se resuelven dudas, este ligado a la propuesta fuera de la pantalla televisiva. Abriremos un espacio de escucha anónima, porque en ocasiones, los relatos, las experiencias y vivencias generan dudas e inquietudes por parte de quien las vive. El programa 'Mujeres y Derechos', escoge las opiniones desde la red social generada como opción a otras narrativas. reconociendo la necesidad de escuchar a quienes sufrieron y resisten de cualquier violencia a sus derechos de una manera diferenciada. Por ello, este segmento multimedia recoge los comentarios, y el profesional 2, será el encargado de resolver e informa no solo a la autora de la pregunta y/o comentario, sino a todos los televidentes que puedan estar vivenciando similitudes y además genera la guías a seguir al deber ser dentro del marco legal y profesional a los derechos de las mujeres.

En el tercer bloque del programa, En la parte final del nudo es cuando se empieza a llegar a conclusiones que integren los mismos puntos de vista con referente al tema central. Y la presentadora le da paso al VTR 3. Stronger Woman por tanto, les presentamos un segmento de una mujer fuerte e inspiradora: las protagonista o personaje tiene como objetivo, motivar a la teleaudiencia asumir el control y emprendan acciones colectivas o individuales de liderazgo como mujeres empoderadas.

EL DESENLACE: es la parte final del programa se va concluyendo el tema planteado con los invitados entregando a la teleaudiencia las ultimas recomendaciones. Una vez concluido el tema, la presentadora despide el programa e invita a participar de redes sociales y a ver el próximo capítulo de este programa.

## ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA MUJERES Y DEREHOS

Programa de televisión tipo entretenimiento informativo, que presenta los derechos de la mujer en cada episodio. Cada día, las mujeres del país, latinoamerica y otros continentes, sufren desigualdad y discriminación. Enfrentan situaciones de violencia, abuso y trato desigual en el hogar, en el ambiente laboral y en la comunidad simplemente porque simplemente son mujeres; ellas al igual que los hombres, pueden definir y participar en el diseño de políticas, estructuras y decisiones que afectan a sus vidas y a la sociedad en su conjunto.

El propósito del programa 'Mujeres y Derechos' es conocer la legislación, las políticas que garantizan los derechos de todas las mujeres, niñas, adolescentes y adultas, y así poder luchar y combatir la desigualdad. Otro de los propósitos es inspirar a otras mujeres a cambiar las relaciones de género y poder, así como las estructuras: normas y valores sociales que las determinan.

Creemos que uno de los factores más importantes en el avance constante de los derechos de las mujeres, es mostrar ejemplos reales de mujeres raizales y residentes, que son líderes que toman el control con acciones colectivas o individuales, reflejando el poder, la fuerza para poner fin a las violaciones y la desigualdad a sus derechos.

Alzar su voz, es el eje principal del programa y esta acompañados por los protagonistas: invitados profesionales y mujeres líderes que apoyan la lucha en todos los niveles del proceso: toma de decisiones, promoviendo el liderazgo, la participación en los escenarios donde las mujeres puedan desarrollarse a plenitud.

El programa 'Mujeres y Derechos' apoya su investigación a través del trabajo realizado por parte de las organizaciones sociales, para entender y poder difundir los conceptos necesarios contra la violencia a las mujeres y las niñas. Enfatizando la información que nos proporciona la ley, articularemos las prácticas culturales que apoyan y permiten a las mujeres ser líderes e independientes.

En cada capítulo, describiremos los beneficios de asegurar el acceso equitativo al trabajo, la salud, la educación y la toma de decisiones, así como garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Seremos testigos a través de entrevistas de los beneficios de tener claro sus derechos como mujeres y del hecho de que las niñas pueden tomar sus propias decisiones y hacer que sus voces se escuchen colectivamente, y las instituciones toman en cuenta sus necesidades e intereses. También se trata de los medios clave para lograr una sociedad más justa y la contribución de las mujeres es el papel fundamental.

## TRATAMIENTO DE PERSONAJES MUJERES Y DERECHOS

Cada episodio es un capítulo unitario que incluye la conducción por parte de la presentadora y entrevistas a terceros relacionados con el enfoque del programa 'MUJERES Y DERECHOS'.

Presentadora: El programa estará conducido y moderado por una presentadora, mujer de 30 años de edad, la cual, desde su conocimiento como abogada, especialista en derecho administrativo y magister en justicia constitucional y derechos humanos, brindara los conceptos bases de los derechos de las mujeres y como a través de los años esto ha venido evolucionando de manera positiva en pro del desarrollo de las mujeres en la sociedad.

la presentadora es una mujer raizal y residente de la isla de san Andrés, con el fin de aportar una perspectiva de la mujer local, capaz manejar todos los temas relacionados con las mujeres en cualquiera de las lenguas adaptándose al dialogo e idioma que hablen los invitados que hagan parte del programa 'Mujeres y Derechos'.

Invitados: a lo largo del desarrollo del programa tendremos dos tipos de invitados:

Invitado 1: profesionales en áreas de ciencias sociales: abogados, trabajadores sociales, educadores, psicólogos, psiquiatras, administradores públicos, activistas sociales y líderes. personas con experiencia y conocedoras en temas relacionados con derechos de la mujer, equidad de género, discriminación de género, empoderamiento femenino.

Los invitados mujeres y hombres que dependiendo de las distintas temáticas aportan a la construcción y el desarrollo en defensa a los derechos de las mujeres en nuestro territorio.

Invitado 2: mujeres, protagonistas que ejemplifican. cada mujer invitada al set del programa o entrevistada en exteriores, contará la historia de lo vivido de acuerdo a sus propias circunstancias, lecciones aprendidas, expectativas y sueño expresados; aportando al ritmo y segmento de la estructura del programa. Por ello, los testimonios personales se entrelazan con la forma de empoderamiento y lucha individual. Las voces que cuentan las diferentes formas y espacios donde las mujeres pueden y tienen el derecho de participación e igualdad en sociedad.

Los personajes o invitados serán previamente contactados e informados de las temáticas a tratar durante el programa, con el fin que estos asistan previamente documentados sobre las temáticas que se abordarán durante el programa, lo cual dará un estatus muy académico al programa y el desarrollo de los temas tratados durante ese capítulo.

## **INVESTIGACIÓN MUJERES Y DERECHOS**

**Marco General:** Para el Canal Regional Teleislas, este proyecto representa la oportunidad de informar los conceptos básicos y rutas de acción de los derechos de las mujeres, para que la comunidad, pueda ejercer sus derechos a plenitud.

**Bloque de constitucionalidad:** entiéndase este como las distintas normas internacionales que por medio de tratados a los que Colombia se ha adherido hacen parte de su normatividad vigente. Colombia se adhirió a las naciones unidas desde el 5 de noviembre de 1945.

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política (A/RES/58/142) de 2003 llama a los Estados Miembros a vigilar el progreso de la representación de la mujer; asegurarse de que las medidas para conciliar la vida familiar y el trabajo profesional se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres; establecer mecanismos y programas de capacitación que alienten a la mujer a participar en el proceso electoral y la preparen mejor para emitir su voto con conocimiento de causa, en elecciones libres y limpias; promover la participación de los jóvenes, en particular las mujeres, en las organizaciones de la sociedad civil; y establecer programas para educar y capacitar a las mujeres y a las niñas en la utilización de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

El secretario general de las Naciones Unidas, ha manifestado que conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo, ya que cambiar el modo de pensar de la sociedad no es nada fácil, pero somos conscientes que es justo y necesario seguir velando por los derechos de las mujeres y las niñas del mundo.

En cuanto a la normatividad colombiana y la realidad de las mujeres en Colombia.

Desde la promulgación de la constitución de 1991 nuestra carta magna establece en su artículo 43 lo siguiente: la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ningún tipo de discriminación. El estado apoyara de manera especial a la mujer cabeza de familia. En Colombia existen algunas herramientas jurídicas que protegen a las mujeres. La primera es la Ley 1257 de 2008 que nace como una forma de erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el país. Además, brinda elementos a las autoridades para garantizar su protección y establece que las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a asesoría jurídica y legal.

Otra de las leyes más importantes para las mujeres es la Ley 1761 de 2015 o la Ley Rosa Elvira Cely, que tipificó al delito de feminicidio como un crimen autónomo. Es feminicidio es un crimen de odio, porque se asesina a una mujer por el hecho de ser mujer.

En cuanto a los indicadores relacionados con el género, la participación política de las mujeres ha aumentado del 6% al 11% en los cargos de elección popular, y del 7% al 21% en las elecciones del Congreso en los últimos 20 años. Sin embargo, es uno de los países de América Latina con la menor representación de las mujeres en la política. En 2015 son tan sólo el 14% de concejales, el 17% de diputadas, el 10% de alcaldesas y el 9% de gobernadoras. Cifras aún muy por debajo de la paridad que haría justicia a la proporción de mujeres dentro de la sociedad. En relación a los derechos económicos, el acceso de las mujeres al empleo formal y su participación en el Mercado laboral, si bien ha ido creciendo, es aún limitada.

En 2013 la brecha de participación laboral fue del 20,94% (frente al 26,63% en 2001); la brecha de desempleo era de 5,30% (frente al 7,38 en 2001); y 2012 brecha salarial de género fue 23,28% (frente al 17,61% en 2002).

En educación, se ha logrado un gran progreso. Mujeres colombianas tienen una tasa más alta de educación que los hombres. Sin embargo, las mujeres aún enfrentan importantes dificultades de acceso al empleo, y cuando entran en el mercado laboral, se enfrentan a diferencias salariales significativas y trabajan en los altos niveles de informalidad.

Colombia ha visto una disminución en la tasa de mortalidad materna; pero todavía hay 500 mujeres que mueren cada año a causa del embarazo y del parto.

Se han promulgado numerosas leyes nacionales para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, como la Ley 1257 de 2008. No obstante, las cifras siguen siendo alarmantes. Según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal en Colombia (INMLCF) en el 2014 fueron asesinadas 1.007 mujeres, se registraron 37.881 casos de violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja y 16.088 casos de violencia sexual fueron contra mujeres, el 86% del total de las víctimas de este delito, siendo además las niñas y las adolescentes las principales afectadas por esta forma de violencia.

La violencia se agrava en países en conflicto como Colombia. Los efectos de la violencia contra la mujer y de la violación de sus derechos humanos en tal contexto los experimentan mujeres de todas las edades. Son víctimas de actos de amenazas, asesinato, terrorismo, torturas, desapariciones involuntarias, esclavitud sexual, violaciones, abuso sexual, embarazos y abortos forzados. Datos oficiales indican que más de 400.000 mujeres han sido víctimas de homicidio en el marco del conflicto armado, y hay más de 57.000 mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Entre 1995 y 2011, la violencia en el conflicto armado ha generado el desplazamiento interno de más de 2.700.000 mujeres (cerca de 6% de la población total del país y el 51% del total de personas desplazadas). 15,8% de las mujeres desplazadas declaran haber sido víctimas de violencia sexual. Las mujeres pertenecientes a grupos étnicos indígenas y afrocolombianas se han visto afectados de manera desproporcionada por la violencia derivada del conflicto; de 3.445 casos de homicidios de personas indígenas y afrocolombianas, el 65,5% eran mujeres. Los datos de violencia intrafamiliar, muestran que el mayor número de casos es contra la mujer. Entre 2015 (220 casos) y 2018 (136 casos), los casos tuvieron un comportamiento decreciente pero no dejan de ser preocupantes.

Teniendo en cuentas las inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres del Departamento que se han visualizado a través de los tiempos y en desarrollo del artículo 177 de la ley 1450 de 2011 y la ley 1257 de 2008, se construyó y expidió la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través del Decreto Departamental No. 0098 del 4 de marzo de 2014. Esta Política Pública para las mujeres del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina es una herramienta fundamental que permite avanzar en temas de equidad para las mujeres y que dirige su acción transformadora hacia tres asuntos determinantes: las condiciones de desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico.

En cuanto a las mujeres pertenecientes a grupos étnicos o susceptibles de marginación, como en el caso de nuestras mujeres raizales.

La asamblea general de las naciones unidas establece: Alentar una mayor participación de las mujeres susceptibles de ser marginadas, en particular las mujeres indígenas, las mujeres con discapacidad, las mujeres del medio rural y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, culturales o religiosas, en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;

y afrontar y eliminar los obstáculos que encuentran las mujeres marginadas para acceder a la política y la adopción de decisiones a todos los niveles, así como para participar en ellas. Todas estas normatividades tanto las nacionales como las internacionales son herramientas que la mujer colombiana, raizal y residente debe conocer para lograr una efectiva lucha por la reivindicación de sus derechos, por lo cual el programa 'MUJERES Y DERECHOS' Encuentra la oportunidad de optar por contenidos como estos en los que se muestre la realidad de las mujeres del archipiélago, la vulneración de sus derechos y el trabajo por garantizar sus luchas.

Metodología de fuentes: Los datos de violencia intrafamiliar, muestran que el mayor número de casos es contra la mujer. Entre 2015 (220 casos) y 2018 (136 casos), los casos tuvieron un comportamiento decreciente pero no dejan de ser preocupantes.

Teniendo en cuentas las inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres del Departamento que se han visualizado a través de los tiempos y en desarrollo del artículo 177 de la ley 1450 de 2011 y la ley 1257 de 2008, se construyó y expidió la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través del Decreto Departamental No. 0098 del 4 de marzo de 2014. Esta Política Pública para las mujeres del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina es una herramienta fundamental que permite avanzar en temas de equidad para las mujeres y que dirige su acción transformadora hacia tres asuntos determinantes: las condiciones de desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico.

Recopilamos toda la información, será utilizada como parte fundamental en la elaboración de los libretos ya que la información aquí expuesta tiene como objetivo visibilizar la situación real de las mujeres en el archipiélago y en base a esta plantear posible soluciones o estrategias que vayan encaminadas a reducir cada día la violencia contra las mujeres y niñas en el archipiélago. la presentadora basara sus intervenciones y preguntas apoyadas en estas cifras y junto con los invitados: profesionales dialogaran, expondrán sus puntos de vista a las temáticas a manera de foro, todo esto con el fin de enriquecer el contenido del programa, y entregar conceptos claros al televidente y en especial a las mujeres del departamento.

Cubrimiento temático: Los temas que serán cubiertos durante la producción de este programa (magazine) serán los siguientes tomando en cuenta que son 24 capítulos, ahora bien, estos temas son tentativos ya que podrían variar de acuerdo a coyunturas o temas que lleguen de manera inesperada a la agenda nacional que tengan que ver con los derechos de las mujeres y las niñas.

1. participación política de la mujer Raizal.
2. La mujer y la raizalidad.
3. El rol de la mujer en la conformación de su hogar.
4. La mujer y la resistencia al conservadurismo.
5. Mujer, madre trabajadora y estudiante: los retos de su actualidad.
6. Mujer cabeza de hogar
7. La mujer y sus derechos dentro del hogar.
8. La educación cómo medio de evitar el maltrato.
9. El papel de la mujer en el desarrollo económico de las islas.

10. Derechos sexuales de la mujer.
11. La mujer construyendo su felicidad.
12. La mujer aferrada a la moral, principios y valores.
13. La estigmatización de la mujer dentro de la sociedad.
14. La evolución de los derechos de la mujer en el tiempo.
15. El papel de la mujer en la estabilidad familiar.
16. Desigualdad de género dentro del hogar.
17. Mujer y su papel como madre.
18. Equidad laboral a nivel regional.
19. Crecimiento de niña a mujer.
20. La mujer y su papel dentro de la sociedad contemporánea.
21. La vulnerabilidad social de la mujer colombiana.
22. Estereotipos de la mujer y su rol en el campo religioso.
23. Feminismo
24. Normatividad en materia de protección a la mujer.

Cubrimiento geográfico: el programa se dará en la totalidad de la isla, se contra con un set en un sector de la isla. Y las grabaciones para los VTR, serán en lugares que aporten la narrativa visual y dependerán en gran parte a las temáticas a desarrollar.

La geografía de las islas quedará bien reflejada ya que abordaremos los temas a tratar en sectores de la isla, ya sea en lo urbano y en lo rural.

## TRATAMIENTO AUDIOVISUAL MUJERES Y DERECHOS

Fotografía: la propuesta de fotografía se basa, en conjugar la estética creativa y la fuerza narrativa, como en las imágenes y las entrevistas, que serán las voces que formen el discurso. con una iluminación realista de los interiores contrastada y dramática. Típica de un formato de entrenamiento informativo. El naturalismo fotográfico en cada bloque del programa. con encuadres buscados, siendo fieles a la realidad y de espacios impactantes a nivel visual acorde con la seriedad y formalidad del formato del programa.

Planos y movimientos de cámaras: El programa se graba a tres cámaras, con encuadres que se definen por el set propuesto, donde se vea todos elementos que adornan el plano general. Además se buscarán planos en los que la presentadora y los invitados esté enfocado y su fondo se difumine moderadamente; a cámara general estará sobre un slider que nos proporciona a la grabación y al discurso creatividad. El programa se desarrolla de forma más fluida. proporcionándole ritmo en la misma toma general.

Por su parte, los VTR básicamente se definen por la situación del entrevistado orientado hacia el lado izquierdo o derecho para dejar ver el fondo y los elementos de attrezzo, con ángulos a nivel de la mirada y utilizando planos medios y primeros planos . las grabaciones en exteriores se utilizará la cámara en mano, con la intención de dar seguimiento al protagonista y se realizarán movimientos panorámicos, para la utilización de recursos de imágenes y encuadres creativos picados y contrapicados.

Iluminación: la propuesta general de iluminación para los segmentos de set, es conseguir, una iluminación "realista" con fuentes de luz naturales desde el mismo set diseñado y además la iluminación artificial para el interior como ayudar para resaltar la figura de los personajes y eliminando las sobras de la presentadoras e invitados, adicional la utilización de iluminación led sobre el decorado como los muebles proporciona una estética creativa.

Para los vtr, se trabajará con iluminación propias de la locación o en el entorno de los personajes, las fuentes de luz natural, tenue al estilo documental y se reforzará si se requiere con luces artificiales y así conseguir resaltar a los personajes y fortalecer los planos dramáticos; se incluirá la profundidad de campo como un elemento que concentra la atención en la figura focal.

Corrección de color.

La corrección de color juega un papel fundamental en la post-producción, ya que esta logra mejorar posibles tonalidades que muchas veces la luz natural y artificial por más esfuerzo propuesto no se logran, por lo cual el programa 'Mujeres y Derechos'. contará con una exhaustiva corrección de color que logre las mejoras necesarias.

Musicalización: se utilizara música de fondo siempre será instrumenta y e tipo lounge en los momentos donde haya voz o charla entre presentadoras y personajes o invitados con el fin

que la música no robe la atención de lo que están diciendo la presentadora o los invitados. Además utilizaremos como un recurso de transición a las cortinillas de los segmentos, para complementar el tono narrativo y el sonido ambiente hará parte de las historias contadas en los VTR, cuando se trate de caracterizar los personajes y mostrar su interacción con el entorno.

La música será compuesta en su totalidad única y exclusivamente para este programa, lo cual garantiza los totales derechos de autor y autorización para el uso de estas, de manera indefinida para el canal regional, tanto para su emisión como para cualquier plataforma que este considere.

Grabación: Según el planteamiento narrativo de los programas de genero entretenimiento informativo, sigue una estructura narrativa que cuenta con dos secuencias de imágenes rápida o dramáticas, teniendo en cuenta las opinión o respuestas más impactantes y concisas de los de los presentadores e invitados en set de modo de presentación, desarrollo y final. y por otro lado, el nudo compuesto por los diferentes segmentos que aportan al desarrollo del programa, y quienes los entrevistados son los protagonistas. según el tratamiento del espacio, la profundidad de campo, las intenciones estéticas, narrativas y dramáticas. La grabación propia tanto en interiores como en exteriores captadas por tres cámaras: la principal en modo slider y las otras fijas con cada personaje desde su angulación.

Gráficos: los gráficos y animaciones son recursos importantes en este programa y eventuales en las historias. Para fortalecer y reafirmar la identidad visual del programa, se emplearán las cortinillas y cabezote en todos los capítulos con el estilo cut out o recorte.

## **SINOPSIS PRIMER CAPITULO - PILOTO MUJERES Y DERECHOS**

¿La mujer realiza el trabajo más pesado?, ¿trabaja durante más tiempo y contribuyendo más a los ingresos familiares que los hombres de la familia?

Esta desigualdad de condición entre géneros, es una de las causas básicas de violencia de género en el país, ya que en sus diferentes formas impide el acceso de muchas mujeres a la educación, la formación, a ejercer profesiones, ocupaciones, cargos y ha obtener recursos propios para ser independientes económicamente.

En este episodio de 'Mujeres y Derechos', te brindaremos las pautas necesarias de la mano de profesionales y mujeres exitosas, para enfrentar a dicha violencia de forma social, étnica y económica y así derribar las barreras que limitan el conocimiento que puedan tener las mujeres del departamento sobre la disponibilidad de recursos y sus propias habilidades para ser independientes económicamente y empoderadas resaltando sus derechos y luchando por la igualdad de género.

**Invitada 2: Silvia Archbold** Posible respuesta. Yo soy una mujer independiente, desde que tenia 20 años, incie trabajando y hasta hoy, tengo una empresa ....

**Presentadora Natalia A:** Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Kathleen. ¿Qué entidades territoriales promueven espacios de empoderamiento económico para las mujeres?

**Invitada 1 Kathleen V** Posible respuesta. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas.

La discriminación de género implica que a menudo las mujeres acaban desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y siguen siendo una pequeña minoría en puestos directivos. La discriminación también reduce el acceso a bienes económicos como la tierra y los préstamos y limita su participación en el diseño de políticas sociales y económicas. Otro aspecto a considerar es que el grueso de las tareas domésticas recae en las mujeres, por lo que suelen tener poco tiempo libre para aprovechar oportunidades económicas.

La visión sobre el empoderamiento económico se sustenta en tres criterios básicos y que se arraigan firmemente en la realización de los derechos económicos de las mujeres: transformación, participación e impacto. Las mujeres han de poder transformar sus propias vidas así como sus comunidades y sociedades y los mercados o actividades económicas en las que participan; han de poder participar en los procesos y espacios que afectan su independencia económica (mercado laboral, mercados de productos y servicios y los eslabonamientos globales de dichos mercados); y han de poder tener impacto dentro de sus hogares, en la comunidad y sobre la legislación y políticas (incluyendo los presupuestos públicos) que afectan su autonomía económica.

En san andres existen programas e instituciones.....

**Presentadora Natalia A:** Kathleen para las dos ¿Cómo se relaciona la desigualdad salarial a la dependencia económica en las mujeres?

**Invitada 1 Kathleen V:** respuesta.

**Invitada 2 :Silvia A** Respuesta.

**Presentadora Natalia A:** las y los invito a ver este segmento, que nos aclarar las dudas e inquietudes que ustedes desde el Facebook nos escriben y de la manos de profesionales te decimos cuales son las herramientas que debes conocer para poder actuar. Aquí en TENGO DERECHO. (Entra cortinilla)

VTR2: Segmento tengo derecho: Abogado especialista, nos responde la inquietud sobre:.....

**Presentadora Natalia A:** Gracias al profesional por acláranos las inquietud. Kathleen. Que garantías tiene la mujeres ama de casa que no reciben compensación por sus labores dentro del hogar?

**Invitada 1 Kathleen V:**

**Presentadora Natalia A: invitada 2.** Para ti, y desde tu historia, cuales son los mayores retos que enfrentan las mujeres independientemente económicas.

**Invitada 2:Silvia A.** Responde

**Presentadora Natalia A:** los invito nuevamente a ver nuestro próximo segmento.existen muchas mujeres fuertes y luchadoras, en esta nota conoceremos una mujer ejemplar, ella es : stronger woman..... Veamos de quien se trata. (Entra cortinilla) stronger woman

VTR 3: stronger woman: desde la voz de mujeres ejemplares, mostramos historias de vida. De mujeres emprendedoras, empoderadas, y trabajadoras por mostrar y elevar sus voces para que escuchen y conozcan como contribuyen a una mejor sociedad.

**Presentadora Natalia A:** Las actitudes culturales y normas relacionadas a los roles tradicionales de género y estereotipos, continúan creando retos importantes para alcanzar y hacer valer los derechos de las mujeres en la región. Kathleen, ¿en nuestro contexto cultural que tan económicamente dependiente es la mujer raizal?

**Invitada 1 Kathleen V:**Posible respuesta.

**Invitada 2 Silvia A.**

### CONCLUSIÓN

**Presentadora Natalia A** bueno agradecemos sin duda el aporte de ustedes, al tema del programa, hemos adquirido mucho conocimiento en temas de derechos de las mujeres. agradecemos muchísimo a nuestros invitados de hoy

Invitados dan las ultimas recomendaciones y se despiden.

DESPEDIDA.

**Presentadora Natalia A** bueno televidentes esto ha sido todo por hoy nos vemos en la próxima emisión de este su programa MUJERES Y DERECHOS. Recuerde que este programa llega a sus hogares gracias a nuestro Canal Regional Teleislas y el fondo único de tic.

### CRÉDITOS FINALES

imagen: grafico final texto nombre del personal- logos /Sonido: Musicalización

## FORMATO RESOLUCION DE CALIDAD

### HD MASTER VIDEO

- Video Estándar HD 1920X1080i
- Estándar: XDCAM-50
- Contenedor:MXF OP1a
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps/ 59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Sample Ratio Chroma: 4:2:2
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced

### AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 KHz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

### EMISION WEB

- Formato: Extensión .mp4
- Códec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48 Khz-16 Bits
- Resolución: 1920X1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo- C1 Full Mezcla.

## ESCALETA MUJERES Y DERECHOS

### Capitulo 1: La Independencia Económica De La Mujer, Un Arma Para Combatir La Violencia De Género

BLOQUE	CONTENIDO	LOCACION	DURACION	TIEMPO TOTAL
GRAFICACION	Cabezote		1 minuto	1 minuto
INN 1 PRESENTADORA E INVITADO	Inn 1 presentadora bienvenida al programa	LOCACION 1 set	1 minutos	2 minutos
Grafico	Cortinilla Logo del programa		30 segundos	2 minutos 30 segundos
Planteamiento INN 2 PRESENTADORA E INVITADO	Inn 2 Presentadora Contextualiza el tema central.	LOCACION 1 set Infografía	2 minuto 30 segundos.	5 minutos
Desarrollo INN 3 PRESENTADORA E INVITADO	Presentadora le da la bienvenida al invitado 1 hablan, y hacen primeras preguntas a invitados, inicia el foro. responden a las preguntas.  Presentadora anuncia comerciales 1	LOCACION 1 exterior manglares old point	4 minutos	9 minutos
Grafico	Cortinilla Logo del programa ya regresamos		10 segundos	9 minuto 10 segundos
comerciales	Comerciales		1 minuto	10 minutos 10 segundos
Grafico	Cortinilla Logo del programa continuamos.		10 segundos	10 minutos 20 segundos
Desarrollo INN 4 PRESENTADORA E INVITADOS	Presentadora le da la bienvenida al invitado 2 hablan, y hacen primeras preguntas a invitados, inicia el foro con Invitado 1 y 2. responden a las preguntas		3 minutos 30 segundos	13 minutos 50 segundos
Primer segmento INN 5 PRESENTADORA E INVITADOS	Presentadora invita a ver el primer segmento de mujer independiente económicamente		10 segundo	14 minutos
	VTR1 con historia de mujer independiente,  Cortinilla		2 minutos	16 minutos

Desarrollo INN 6 PRESENTADOR E Invitado	Presentadoras e invitados siguen en el foro principal dialogando el tema del día		4 minutos	20 minutos
Segundo segmento INN 7 PRESENTADORA E INVITADOS	Presentadora invita a ver el segundo segmento de mujer independiente económicamente	LOCACION 1 exterior manglares old point	10 segundo	20 minutos 10 segundos.
Segundo COMERCIAL	VTR2 el profesional resuelve dudas del televidente -Tengo Derecho,  Cortinilla  Presentadora anuncia comercial		1 minuto y 30 segundos	21 minutos y 40 segundos
Grafico	Cortinilla Logo del programa ya regresamos		10 segundo	21 minutos y 50 segundos
comerciales	Comerciales		1 minuto	22 minutos y 50 segundos
Desarrollo INN 8 PRESENTADOR E Invitado	Presentadoras e invitados siguen en el foro principal dialogando el tema del día		3 minutos	25 minutos y 50 segundos
Tercer segmento INN 9 PRESENTADORA E INVITADOS	Presentadora invita a ver el tercer segmento de mujer independiente económicamente  VTR3 el profesional testimonios de mujer inspiradora :Aquí hay mucho por decir,  Cortinilla		10 segundos  2 minutos	26 minutos.  28 minutos
INN 10 PRESENTADOR Invitado	Presentadora hablan de lo productivo que fue este capítulo, agradecen a invitados por haber asistido al programa y piden a los invitados hacer recomendaciones finales	LOCACION 1 exterior manglares old point	1 minuto y 30 segundo	29 minutos 30 segundos
INN 11 PRESENTADOR Locación 1	Presentadora despiden el programa y dan gracias al canal regional tele islas y al fondo único de tics.	LOCACION 1 paisaje de la isla	20 segundos	29 minutos 50 segundos
GRAFICACION	<b>Créditos.</b>		10 segundos	30 minutos.

## **ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN MUJERES Y DERECHOS**

### **ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN**

El programa 'Mujeres y Derechos' tendrá ejecución distribuida en 4 meses, dividido en tres etapas, pre producción, producción, y posproducción, en donde se distribuirán las actividades del equipo técnico de acuerdo al cronograma propuesto de la siguiente manera:

#### **Preproducción primer mes:**

La etapa de preproducción se planifica y organiza la producción, aquí se lleva a cabo la estructura del plan de trabajo, producción de campo y el insumo investigativo y gráfico.

- Manual de estilo: Diseño gráfico y animación del logo, créditos y estructura técnica- visual
- Producción de campo: Investigación de personajes y locaciones de sus entornos
- Redacción de guiones: para presentadora
- Plan de rodaje: establecer el cronograma de fechas para iniciar con desplazamiento a la isla de providencia, grabaciones en set y en exteriores, entrevistas e imágenes.
- Grabación Programa piloto.

#### **Producción dos meses:**

La etapa de producción se efectúa las tres actividades del programa: el plan de rodaje, guion y grabación.

- Grabación de programa en set
- Grabación de segmentos entrevistas
- Grabación de imágenes

#### **Postproducción un mes:**

La etapa de postproducción se unifica las piezas en el montaje y edición del producto audiovisual.

- graficacion
- Montaje: Pietaje
- Edición
- Musicalización

Para llevar a cabalidad el proyecto audiovisual, en los plazos establecidos referenciamos el siguiente cronograma con la estimación de tiempos necesarios.

### CRONOGRAMA MUJERES Y DERECHOS

ETAPA	SEMANA															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>PREPRODUCCION</b>																
Manual de estilo: Diseño gráfico y animación del logo, créditos y estructura técnica- visual	X															
Producción de campo: Investigación de personajes y locaciones de sus entornos.	X	X	X													
Redacción de guiones: presentadora.			X	X												
Plan de rodaje: establecer el cronograma de fechas para iniciar con desplazamiento a la isla de providencia, grabaciones voz off, entrevistas e imágenes.	X															
Grabación Programa piloto.	X	X														

<b>PRODUCCION</b>																
Grabación entrevistas en set						X	X	X	X							
Grabación de segmento entrevista					X	X	X	X	X	X	X	X				
Grabación de imágenes de archivo					X	X	X	X								

<b>POSTPRODUCCION</b>																
Diseño graficacion y animación						X	X	X	X	X	X	X				
Montaje- Pietaje										X	X	X	X			
Edición													X	X	X	X
Musicalización													X	X	X	X

# PERSONAL TÉCNICO

10/157

**ANEXO Nº. 7**  
**PERSONAL TECNICO PARA ATENDER LA PRODUCCION DE PROGRAMAS**

<b>Cargo dentro de la producción del programa</b>	<b>Perfil (Empírico, técnico o profesional)</b>	<b>Años experiencia</b>	<b>Nº. personas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nº. De OCCRE</b>
<b>PRE- PRODUCCION</b>					
DIRECTOR	COMUNICADORA AUDIOVISUAL	12	1	TANIA VENGOECHEA	0022177
PRODUCTOR	PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION//ADMINISTRACION PUBLICA	14	1	AMENOVIS PINO ESPAÑA	0018388
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	20	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
PERIODISTA	COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA	5	1	SILVETH ERCILIA MITCHELL	231487
INVESTIGADOR	PUBLICISTA Y MERCADOLOGO	9	1	VICTOR MENDOZA	199711
<b>PRODUCCION</b>					
DIRECTOR	COMUNICADORA AUDIOVISUAL	12	1	VENGOECHEA	0022177
PRODUCTOR GENERAL	PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION//ADMINISTRACION PUBLICA	14	1	AMENOVIS PINO ESPAÑA	0018388
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	20	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
REALIZADOR	TÉCNICO	4	1	JESÚS RUBIO	231821
LUMINOTÉCNICO	PROFESIONAL	15	1	JORGE TRIBIÑO	218542
SONIDISTA	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE IMAGEN Y FOTOGRAFIA	11	1	SAMMY MARTINEZ	0021106
CAMARÓGRAFO	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	20	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
CAMAROGRAFO	TÉCNICO	4	1	JESÚS RUBIO	231821
ASISTENTE DE CAMARA	TECNICO EN PRODUCCION DE TELEVISION Y MULTIMEDIA	9	1	KEVYN MC'LEAN LOPEZ	210018
PRODUCTOR DE CAMPO	PUBLICISTA Y MERCADOLOGO	9	1	VICTOR MENDOZA	199711
ASISTENTE GENERAL	TÉCNICO PROFESIONAL	16	1	JENIFFER PEREIRA	209617
MAQUILLADOR Y ESTILISTA	TÉCNICO EN IMAGEN Y BELLEZA	9	1	GIPSSY BALDONADO	0042126
<b>ELENCO DE REPARTO</b>					
PRESENTADORA	Abogada, Especialista en Derecho Administrativo	9	1	IVONNE NATALIA ALVARADO	233251

ASESOR LEGAL/ PSICOLOGO	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	10	1	KATHLEEN JOHANA VIVANCO	214189
VOZ EN OFF	Abogada, Especialista en Derecho Administrativo	9	1	IVONNE NATALIA ALVARADO	233251
ESCENÓGRAFO - AMBIENTADOR	TÉCNICO	4	1	JESÚS RUBIO	231821
<b>POST PRODUCCION</b>					
EDITOR	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	20	1	JOSÉ AUGUSTO MAESTRE	0025154
ANIMADOR GRAFICO	TECNICO EN PRODUCCION DE TELEVISION Y MULTIMEDIA	9	1	KEVYN MC'LEAN LOPEZ	210018
DISEÑADOR GRAFICO	TECNICO EN PRODUCCION DE TELEVISION Y MULTIMEDIA	9	1	KEVYN MC'LEAN LOPEZ	210018

Atentamente,

*Antonio Pino E.*

Nombre: ANTONIO PINO ESPAÑA

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de correspondencia LOMA BAKER HILL SEGUNDA ENTRADA

Numero de cedula: 1123622892

Numero celular: 318 246 1827

Correo electrónico: [Sanandresano\\_1987@hotmail.com](mailto:Sanandresano_1987@hotmail.com)

105

161

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.622.892

PINO ESPAÑA  
APELLIDOS

AMENOVIS ANTONIO  
NOMBRES

AMENOVIS PINO  
FIRMA



INDICE DERECHO

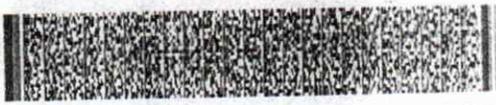
FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1987

SAN ANDRES  
(SANANDRES)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78      A+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

24-ENE-2006 SAN ANDRES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Orlando*  
REGISTRACION NACIONAL  
BOGOTÁ 28 DEC 01 1987



P-5600100-70148203-M-1123822892-20060308      03117 06085P 02 145192643



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raza:



C.C. 1123622892  
PINO ESPAÑA  
AMENOVIS ANTONIO



NACIMIENTO: 28/12/1987  
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.  
SEXO: M      ESTATURA: 1.78  
GS RH: A+      EXPEDIDA: 26/01/2006

DIRECTOR OCORE

**Domicilio:** San Andrés Isla

**OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA**

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

001830

C082003-41415

101 163


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

**NÚMERO** 1123622892

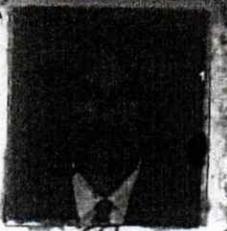
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**PINO ESPAÑA**  
**AMENOVIS ANTONIO**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 DIC 2017	2ª LINEA 31 DIC 2027	3ª LINEA 31 DIC 2037
----------------------------	----------------------------	----------------------------

**PROFESIÓN** BACHILLER **TC OSCAR GOMEZ CIFUENTES**

**FECHA DE EXP.:** 16-OCT-2008 **CDTE. 2. ZONA DE RECLUTAM**  
CDTE. DE DISTRITO



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**  
**Instrucciones Especiales**

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro decente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad pública más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2555191  
 EJ. BUN. 643



179  
165

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="14"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>OFICINA DE PRENSA</b>	DIRECCIÓN <b>Av. NEWBALL</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>OFICINA DE PRENSA</b>	DIRECCIÓN <b>AV. NEWBALL</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="08"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>OFICINA DE PRENSA</b>	DIRECCIÓN <b>AV. NEWBALL</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>5132799</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PRESTACION POR SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>PRODUCCIÓN</b>	DIRECCIÓN <b>LOMA SHINGLE HILL</b>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>5132799</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>PRODUCCIÓN</b>	DIRECCIÓN <b>LOMA SHINGLE HILL</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>RAIZAL YOUTH ORGANIZATION</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>contactoryouth@gmail.com</b>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2019"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PROVISION MATERIAL AUDIOVISUAL</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <b>LOMA SHINGLE HILL</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>PUBLICIDAD TOTAL</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>	MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3152776319</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="22"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2019"/>	
CARGO O CONTRATO <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	DEPENDENCIA <b>OFICINA DE PRENSA</b>	DIRECCIÓN <b>AV. NEWBALL</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Amanués Pino E.  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_

112 168



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974  
Barranquilla - Colombia

22200

## ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia Parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS CATORCE (314)** correspondiente al día **DIECISEIS (16)** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil nueve (2009).

"En Barranquilla a los **DIECISEIS (16)** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil nueve (2009) siendo las **CINCO (5:00)** de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo; **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **ALEXANDER DE LA PAZ PADILLA**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, **SILVIA GUTIERREZ PAREJO**, Directora del programa de **DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, con Registro Calificado por Resolución No. 3816 de fecha 14 de JULIO de dos mil seis (2006) del Ministerio de Educación Nacional, y **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, a **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.123.622.892 Expedida en SAN ANDRES-SAN ANDRES, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 7  
Folio No. 605, bajo el No. 16248

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**.

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**  
Rectora y Presidente del Consejo  
Directivo

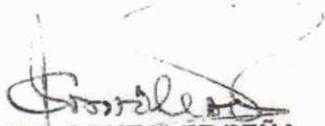
(Fdo) **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**  
Directora Académica

(Fdo) **ALEXANDER DE LA PAZ PADILLA**  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Sociales y Humanas

(Fdo) **SILVIA GUTIERREZ PAREJO**  
Directora del Programa de Dirección  
y Producción de Radio y Televisión

(Fdo) **ARTURO GONZALEZ PEÑA**  
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

  
**ARTURO GONZALEZ PEÑA**  
Secretario General

Barranquilla, 16 de octubre de 2009.-  
nisella



República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre,  
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del  
Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión

Aprobado por Acuerdo No. 332 - 04 del 18 de junio de 1992 emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 30 de diciembre de 1992, con Registro Calificado por resolución No. 3016 del 14 de julio de 2006, del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

**Amenoviz Antonio Pino España**

C.C. 1.123.822.892 de San Andrés, San Andrés

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de  
**Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión**  
y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión  
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el  
16 de octubre de 2009.

  
Silvia Beatriz Gette Ponce  
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 6.05, bajo el  
Número 16248 del libro de  
Registro de Diplomas No. 3  
Barranquilla 16-X-09

El Secretario General





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Programas de Comunicación Social-Periodismo  
Dirección y Producción de Radio y Televisión  
Psicología

## CERTIFICAN

*Aménovis Pino España*

Que \_\_\_\_\_

Participó en calidad de Asistente en la

**Semana Internacional de las  
comunicaciones  
y festival audiovisual**

Realizada en el Teatro Mario Ceballos Araújo de la Universidad Autónoma del Caribe, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2008  
Barranquilla, Colombia

  
**FABIOLA TORRES HERRERA**  
Decana  
Facultad Ciencias Sociales y Humanas

  
**PATRICIA PINILLA MUÑOZ**  
Secretaria General

114  
120

REPUBLICA DE COLOMBIA

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA QUE

**AME NOVIS PINO ESPAÑA**

TI.87.122.854.327

APROBO EL CURSO

**INFORMATICA I**

DURACION 100 HORAS

  
**ANIBAL BARRIOS VILLARREAL**  
JEFE DE CENTRO

San Andres, 22 de Julio de 02  
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE  
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00119 22/07/2002  
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

11  
12

**ANEXO N°. 8**  
**HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO**  
**ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO**  
**DATOS PERSONALES**

<b>Nombre completo</b>	TANIA VENGOECHEA FREYRE
<b>Documento de identidad</b>	1128273382
<b>N° Tarjeta de OCCRE</b>	0022177
<b>Lugar y fecha de nacimiento</b>	SAN ANDRES ISLA, 04 DE FEBRERO DE 1988
<b>Dirección y ciudad</b>	BARRIO SERRANILLAL, SAN ANDRES ISLA
<b>Celular</b>	3006255053
<b>Correo electrónico</b>	TANIAAFREYRE@GMAIL.COM

**FORMACION**

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

<b>Título</b>	COMUNICADORA AUDIOVISUAL
<b>Nombre del programa</b>	COMUNICACIÓN
<b>Nombre de la institución</b>	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
<b>Año de finalización</b>	2011

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

<b>Empresa/ entidad</b>	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	REALIZADORA
<b>Fecha de inicio</b>	ABRIL 2015
<b>Fecha finalización</b>	DICIEMBRE 2015

<b>Empresa/ entidad</b>	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	REALIZADORA
<b>Fecha de inicio</b>	ABRIL 2016
<b>Fecha finalización</b>	DICIEMBRE 2016

<b>Empresa/ entidad</b>	Sociedad de televisión de las islas Teleislas
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	REALIZADORA
<b>Fecha de inicio</b>	ABRIL 2018
<b>Fecha finalización</b>	DICIEMBRE 2018

<b>Empresa/ entidad</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
<b>Fecha de inicio</b>	2017
<b>Fecha finalización</b>	2017

<b>Empresa/ entidad</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
<b>Fecha de inicio</b>	2017
<b>Fecha finalización</b>	2017

114 173

<b>Empresa/ entidad</b>	Sociedad de televisión Ltda. TELEISLAS
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	Productora de programas de televisión
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha finalización</b>	Diciembre 2021

<b>Empresa/ entidad</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha finalización</b>	Diciembre 2021

*Amenovis Pino E.*

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

Numero de cedula: 1123622892

Numero celular: 318 246 1827

Correo electrónico: [Sanandresano\\_1987@hotmail.com](mailto:Sanandresano_1987@hotmail.com)

118 174

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1-128.273.382**  
**VENGOECHEA FREYRE**

APELLIDOS **TANIA**

NOMBRES *Tania Vengoechea Freyre*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1988**  
**SAN ANDRES**  
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.68** **O+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

**18-MAY-2006 MEDELLIN**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-0100150-00503835-F-1128273382-20131030 0035626810A 1 2032609004

119-175



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 1128273382  
VENGOECHEA FREYRE  
TANIA

NACIMIENTO: 04/02/1988  
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO  
SEXO: F      ESTATURA: 1.68  
EXPEDIDA: 22/01/2008

*Catry H. H.*

Directora OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.



THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0002003-41416

0022177

El servicio público  
es de todosFunción  
Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VENGOECHEA		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) FREYRE		NOMBRES TANIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1128273382			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 04 MES 02 AÑO 1988 PAÍS Colombia DEPTO _____ MUNICIPIO _____			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA barrio serranilla botton ground serranilla PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO 3006255053 EMAIL taniaafreyre@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

## EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2004
										X		

## EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		COMUNICACION AUDIOVISUAL	02	2011	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

## EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Comunicadora Audiovisual comunicadora audiovisual	DEPENDENCIA Oficina de Prensa		DIRECCIÓN Av newball	

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO comunicadora audiovisual comunicadora audiovisual	DEPENDENCIA oficina de prensas y comunicac		DIRECCIÓN av newball	

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Canal regional Tleislas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	

<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 27 MES 01 AÑO 2021			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2021		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Prestacion de servicios Productora de campo	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b> Loma shingle hilla		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Canal regional Teleislas	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 25 MES 01 AÑO 2021			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2021		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Productora de campo para progr productora de campo para programas de television	<b>DEPENDENCIA</b> producción			<b>DIRECCIÓN</b> Loma Shinggle Hill		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CANAL REGIONAL TELEISLAS	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b> 513 2047	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 03 MES 02 AÑO 2020			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2020		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Comunicadora Productora de campo	<b>DEPENDENCIA</b> Produccion			<b>DIRECCIÓN</b> LOMA SHINGLE HILL		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Canal Regional Teleislas	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> produccion@teleislas.com.co		
<b>TELÉFONOS</b> 513 2047	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 07 AÑO 2019			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 09 MES 12 AÑO 2019		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Comunicadora Realizadora de Television	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b> Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill. San		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernacion Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> k.may.c@gmail.com		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 19 MES 02 AÑO 2019			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 18 MES 12 AÑO 2019		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Comunicadora Prestacion de servicios como comunicadora Audiovis	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b> Av newballl		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Antillean Films SAS	<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> ingridstingray@gmail.com		
<b>TELÉFONOS</b> 3185162397	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 25 MES 01 AÑO 2019			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 06 MES 09 AÑO 2019		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Productora de campo	<b>DEPENDENCIA</b> Produccion			<b>DIRECCIÓN</b> Cove		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernacion Departamental San Andres, Providencia Y santa Catalina	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 11 MES 09 AÑO 2018			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 25 MES 12 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> comunicadora Audiovisuak Directora de productos Audiovisuales	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b> Av Newball		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernacion Departamental San Andres, Providencia y Santa Catalina	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> kmay@sanandres.gov.co		
<b>TELÉFONOS</b> 5130801	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 26 MES 01 AÑO 2018			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 25 MES 06 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Comunicadora Audiovisual prestadora de servicios	<b>DEPENDENCIA</b> Oficina de prensa			<b>DIRECCIÓN</b> Av newball		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Canal Regional Teleislas	<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> produccion@teleislas.com.co		
<b>TELÉFONOS</b> 5132047	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 01 AÑO 2018			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		

<b>CARGO O CONTRATO</b> Realizadora Realizadora de programas de Television		<b>DEPENDENCIA</b> Produccion		<b>DIRECCIÓN</b> loma shingle hill	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernación Departamental		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> kmay@gobnacion.com.co	
<b>TELÉFONOS</b> 5123466		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 25 MES 04 AÑO 2017		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 24 MES 12 AÑO 2017	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Comunicadora Audiovisual Comunicadora Audiovisual		<b>DEPENDENCIA</b> Oficina de Prensa		<b>DIRECCIÓN</b> Av Newball	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Orlando Hooker Producciones		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> lando_h2006@hotmail.com	
<b>TELÉFONOS</b> 3188717589		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 01 AÑO 2017		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Realizadora Realizadora de programas de Television		<b>DEPENDENCIA</b> Produccion		<b>DIRECCIÓN</b> Loma Shingle Hill	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> la competencia Films		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C		<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> henverman@gmail.com	
<b>TELÉFONOS</b> (57) 1 6590		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 05 MES 05 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 13 MES 05 AÑO 2015	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Productora de Campo		<b>DEPENDENCIA</b> Dirección de Arte		<b>DIRECCIÓN</b> Cl 213 114 - 10 Ap 13 C	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Canal Regional Teleislas		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> produccion@teleislas.com.co	
<b>TELÉFONOS</b> 5132047		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 20 MES 04 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 23 MES 12 AÑO 2016	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Realizadora Realizadora de programas de Television		<b>DEPENDENCIA</b> Produccion		<b>DIRECCIÓN</b> Loma Shingle Hill	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Black Crab Studios		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> sergiobent2@hotmail.com	
<b>TELÉFONOS</b> 3163198339		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 20 MES 04 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 07 AÑO 2015	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Realizadora e investigadora		<b>DEPENDENCIA</b> Gerente		<b>DIRECCIÓN</b> Loma Shingle hill	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> nettic		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Antioquia		<b>MUNICIPIO</b> MEDELLÍN		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> victorarango@nettic.com.co	
<b>TELÉFONOS</b> (+574) 520		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 17 MES 06 AÑO 2013		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 17 MES 04 AÑO 2014	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Ejecutiva Comercial		<b>DEPENDENCIA</b> Gerencia		<b>DIRECCIÓN</b> Cra 43 a # 15 sur 15 piso 8.	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Enfoque Produccion Audiovisual		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Antioquia		<b>MUNICIPIO</b> MEDELLÍN		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> enfoque@enfoquese.com	
<b>TELÉFONOS</b> 4441042		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 04 AÑO 2012		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 07 AÑO 2013	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Asesora comercial y Comunicado		<b>DEPENDENCIA</b> Gerencia		<b>DIRECCIÓN</b> cr 65-69-35	

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_



123  
114

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

[Empty rectangular box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

124 198



**POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963  
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964  
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

***Tania Vengoechea Freyre***

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA  
1.128.273.382 de Medellín (Antioquia)

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS  
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

***Comunicadora Audiovisual***

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO  
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA  
EL 17 DE MARZO DE 2011

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO  
RECTOR

CLAUDIA VELEZ GALLEGO  
SECRETARIA GENERAL

GUILLERMO LEÓN ZAPATAMON  
DECANO (E)

REGISTRO TÍTULO 063 30828 17 DE MARZO DE 2011  
LIBRO FOLIO FECHA

12519



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scañflower*  
NIT 842000480

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1 128 273 382 expedida en Medellín, prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones según el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

**CONTRATO No CO1.PCCNTR.2716554 DE 2021**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios profesionales como Comunicadora Audiovisual para el Desarrollo de la estrategia de difusión de contenidos en redes sociales y pagina Web de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Apoyar al equipo de producción y realización de la oficina de Prensa y Comunicaciones para la elaboración de campañas para redes sociales y medios externos
2. Desarrollar creativamente las campañas institucionales en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores
3. Apoyar en la organización de los recursos técnicos, equipo de trabajo y logístico previsto para las producciones
4. Investigar y escribir libretos para los videos institucionales
5. Revisar el material y contenidos de campañas que estén editados antes de emitirse
6. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción de las campañas institucionales
7. Convocar consejo de redacción y definir el contenido de las campañas
8. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades detalladas en el contrato
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

**DURACION DEL CONTRATO:**

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 30 de julio hasta el 14 de diciembre de 2021

**VALOR DEL CONTRATO:**

DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$18'448,042) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

**MICHAEL EVANS REY**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

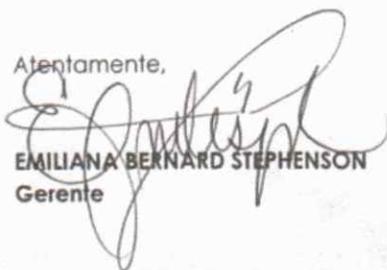
CERTIFICA

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andrés Islas, prestó sus servicios como:

- Prestación de servicios personales como realizador para el programa DA MUSIC mediante Contrato de prestación de servicio No. 057, desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de VEITISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$27.599.644.00).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 037, desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.844.500.00).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 077, desde el 27 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$35.716.583.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, prestó sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 347 de 2019**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Coordinar y dirigir el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones para el programa de televisión institucional Coral Palace News y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion I<sup>o</sup> técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News.
5. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la gobernación departamental para redes sociales
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional.
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión y entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional.
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Apoyar los procesos de rendición de cuentas.
12. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

**DURACION DEL CONTRATO:**

Diez (10) meses, del diecinueve (19) de febrero hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2019

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 892400038-2

**VALOR DEL CONTRATO:**

TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$37.903.660.00) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

**JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU**  
Jefe de prensa y comunicaciones

129 195



LA SUSCRITA GERENTE(E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

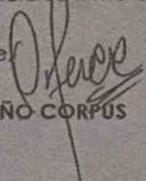
NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andrés Isla, presta sus servicios como:

- 01. Realizadora para programas del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 080 del 27 de Abril de 2015, hasta el 30 de Diciembre de 2015 por un valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$18.626.780.00).
- 02. Realizadora para programas del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 041 del 18 de Enero de 2016, hasta el 09 de Julio de 2016 por un valor de CATORCE MILLONES VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$14.024.477.00).
- 03. Realizadora para programas de Televisión del Canal Regional Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 144 del de 11 Julio de 2016, hasta el 24 de Diciembre de 2016 por un valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO-TRES PESOS MCTE (\$13.199.103.00).
- 04. Realizadora del programa Da Music del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 057 del 15 Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$27.599.644.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los (12) días del mes de Junio del 2018.

Atentamente   
**ORFA CARREÑO CORPUS**  
 Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*

Nit: 892.400.038-2

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se constató que la señora TANIA VENGOECHEA FREYRE, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.128.273.382 expedida en Medellín, presto sus servicios en calidad de contratista en esta oficina, con **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la siguiente manera:

Contrato No. 581 de 2017 por siete (7) meses por la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (23.6366, 186) M/CTE**, iniciando el veinticinco (25) de abril del 2017, con un pago mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.376.598) M/cte**.

Objeto: 1. Elaborar la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones y Ministerio de las TICs con el fin de adelantar el proceso de licencia FM para la emisora institucional de la Gobernación, según los lineamientos del Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

2) Elaborar el proyecto de radio pública que incluya parrilla de programación de la emisora institucional y garantizar que los contenidos apuntan hacia el fortalecimiento de la comunicación pública

3) Llevar a cabo en cada emisión radial la ficha técnica respectiva que identifique los programas, guion o libreto, escaletas completas, listado de temas a desarrollar en cada capítulo.

4) Llevar a cabo estrategias de producción de campo y realización de contenidos en radio y televisión para garantizar que se divulguen los avances de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más 2016-2019".

5) Llevar a cabo investigación de mercados y estrategias de comunicación para la realización de campañas que ayuden a consolidar los diferentes proyectos en los segmentos de público a los que se busca llegar.

6) Llevar a cabo publicaciones gráficas básicas para redes sociales, de manera, inmediata, breve, clara y confiable sobre los programas proyectos y avances en el marco del plan de desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más 2016-2019".

7) Diseñar encuestas de percepción de los diferentes canales y estrategias de comunicaciones con que cuenta el Departamento Archipiélago.

8) Redacción de informes.

9) Las demás que le sean solicitadas.

Dada en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de junio de Dos Mil dieciocho (2018).

**KATHLEEN S. MAY CARABALLO**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Cra. 1° Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NTT 892400038-2

**LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, prestó sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 2272 de 2018**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Dirigir y coordinar el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones en sus labores para el programa de televisión institucional y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la Gobernación Departamental.
5. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News.
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional.
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión. Entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional.
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Realizar notas periodísticas ante la ausencia de periodistas.

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia

132 138



San Andrés Islas, Abril del 2017

**CERTIFICA**

Cordial saludo,

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que la contratista TANIA VENGOECHEA FREYRE con cedula de ciudadanía número 1.128.273.382, trabajo a tiempo de cuatro meses en la productora audiovisual BLACK CRAB STUDIO, en el periodo comprendido entre abril a julio del año 2015. Con un contrato de prestación de servicio como comunicadora Audiovisual con el cargo de asistente de dirección y libretista para el programa televisivo "Defensor del televidente-" y asistente de dirección para el programa "Creole Show", programas emitidos por el Canal Regional Teleislas.

Durante el periodo trabajado demostró ser un contratista con grandes cualidades, buen trato personal, eficiente y responsable

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sergio Bent Bent', is written over a horizontal line.

Sergio Bent Bent (Director/Productor)  
CC 18.004.418



Medellín, 1 de Mayo de 2015

A quien pueda interesar

Certifico que:

La señora Tania Vengoechea, con Cédula de ciudadanía No 1128273382, tiene un contrato de prestación de servicios por tiempo indefinido, desde el 18 de junio de 2014 hasta el 30 de abril de 2015 en nuestra Empresa, desempeñándose como Comunicadora y ejecutiva de cuenta

Mayor información con gusto la puedo suministrar en el teléfono: 520 0245 de Medellín, o en el celular 300 2679293

Atentamente,

Victor Hugo Arango Arboleda

Representante Legal

victorarango@nettic.com.co

Teléfono: (+574) 520 0245

Celular: (+57) 300 267 9293



Medellín 06 de de 2017

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA  
HACE CONSTAR QUE

Que la señora Tania Freyre Bengochea con C.C.1.128.273.382 laboró para nuestra compañía **FOTOMONTAJES ENFOQUE MIGUEL H.** con Nit 71.579.050-2, con contrato laboral así:

Desde el 22 de abril de 2012 hasta 31 de julio de 2013 y se desempeñaba como Asesora Comercial, bajo un contrato a Término indefinido devengando un salario mensual mínimo, más comisiones

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el seis (06) día del mes de abril de 2017.

Atentamente,

Miguel Lopera Restrepo  
Director Gestion Humana  
ENFOQUE  
PBX: 4441042  
CRA 65 39-35 barrió conquistadores  
Medellín - Colombia

135 141

**ANEXO N°. 8  
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO  
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO**

**DATOS PERSONALES**

<b>Nombre completo</b>	JOSE AUGUSTO MAESTRE
<b>Documento de identidad</b>	18.008.054
<b>N° Tarjeta de OCCRE</b>	0025154
<b>Lugar y fecha de nacimiento</b>	BOGOTA, CUNDINAMARCA, 15 DE DICIEMBRE DE 1977
<b>Dirección y ciudad</b>	BARRIO SAN LUIS
<b>Celular</b>	3153038219
<b>Correo electrónico</b>	JOSEMAESTRE12@HMAIL.COM

**FORMACION**

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

<b>Título</b>	Facultad de Mercadeo, Comunicación y artes.
<b>Nombre del programa</b>	Profesional en medios Audiovisuales con énfasis en producción y dirección de televisión y video.
<b>Nombre de la institución</b>	Fundación Politécnico Grancolombiano
<b>Año de finalización</b>	2010

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

<b>Empresa/ entidad</b>	Cámara Digital S.A.S
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	Realizador audiovisual Productor audiovisual Editor (final cut y Adobe Premier) Fotografía
<b>Fecha de inicio</b>	Marzo 2009
<b>Fecha finalización</b>	Noviembre 2013

<b>Empresa/ entidad</b>	Programa "hola maytte"
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	Editor
<b>Fecha de inicio</b>	Marzo 2010
<b>Fecha finalización</b>	Septiembre 2010

<b>Empresa/ entidad</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	REALIZADOR AUDIOVISUAL
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2014
<b>Fecha finalización</b>	Julio 2014

<b>Empresa/ entidad</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	REALIZADOR AUDIOVISUAL
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2018
<b>Fecha finalización</b>	Diciembre 2018

<b>Empresa/ entidad</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	REALIZADOR AUDIOVISUAL
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha finalización</b>	Diciembre 2021

*Amenovis Pino E.*

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

Numero de cedula: 1123622892

Numero celular: 318 246 1827

Correo electrónico: [Sanandresano\\_1987@hotmail.com](mailto:Sanandresano_1987@hotmail.com)

COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **18.008.054**  
**MAESTRE RAMIREZ**

APELLIDOS  
**JOSE AUGUSTO**

NOMBRES  
**JOSE MAESTRE**  
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1977**  
**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67** **O-** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

**23-MAY-1996 SAN ANDRES**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARNEL MARCHES TORRES



A-5600100-00190464-M-0018008054-20091028 0017458173A 1 25695679

138 194



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRE  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA

Residente



C.C. 18008054  
MAESTRE RAMIREZ  
JOSE AUGUSTO

NACIMIENTO: 15/12/1977  
LUGAR: BOGOTA, CUNDINAMARCA  
SEXO: M            ESTATURA: 1.67 MTS.  
GS RH: O-        EXPEDIDA: 06/03/2009

  
Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA  
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS  
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO  
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL  
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.



THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5  
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY  
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY  
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

08/2003-41415

0025154

137  
145

## **JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMÍREZ**

San Andres Islas: Barrio San Luis, Ground Road  
Al lado de las casas fiscales de la armada  
Telefono: 5132266. Cel:315 3038219  
E-mail: josemaestre12@gmail.com

### **PERFIL PROFESIONAL**

---

Profesional en Medios Audiovisuales con énfasis en producción y dirección de televisión y video, bilingüe con manejo del inglés. Con sensibilidad artística, creativas y recursivas en procesos de comunicación, que conoce la importancia de lo audiovisual como soporte de la comunicación y el arte.

Destacado por un sentido de responsabilidad y compromiso con las labores encomendadas, y con capacidad para trabajar en equipo. Con firmes valores éticos y morales en el manejo de las funciones.

### **DATOS PERSONALES**

---

- Lugar y fecha de Nacimiento: Bogotá, 15 de diciembre de 1977.
- Estado Civil: Soltero.
- Cédula de Ciudadanía: 18.008.054 de San Andrés Isla
- Dirección San Andres Islas: Barrio San Luis, ground road  
Al lado de las casas fiscales de la armada
- Teléfono de residencia: 51132266
- Teléfono celular: 3153038219
- Correo electrónico: [josemaestre12@gmail.com](mailto:josemaestre12@gmail.com)

## FORMACIÓN ACADÉMICA

---

- La Fundación Politécnico Grancolombiano. Facultad de Mercadeo, Comunicación y artes.  
Título obtenido: Profesional en medios Audiovisuales con énfasis en producción y dirección de televisión y video.  
Bogotá D.C, agosto de 2010
- Colegio Modelo Adventista  
Título obtenido: Bachiller Académico.  
San Andrés Isla, diciembre 1996

## OTROS:

- Lasalle College,  
Fotografía Digital I  
Bogotá, Colombia.
- Lasalle College,  
Fotografía Digital II  
Bogotá, Colombia.

## EXPERIENCIA LABORAL

---

Cámara Digital S.A.S Realizador audiovisual Productor audiovisual Editor (final cut y Adobe Premier) Fotografía	Marzo 2009 – Noviembre 2013
Programa “hola maytte” Editor	Marzo 2010 – Septiembre 2010
Contrato Gobernación Realizador Audiovisual Fotografo	Enero 2014 - Julio 2014 Novimebre 2014 - Diciembre 2014 Febrero 2015 - Noviembre 2015 Marzo 2016 - Diciembree 2016 Marzo 2017 - Diciembre 2017 Enero 2018 - Diciembre 2018

141 197

febrero 2019 - Diciembre 2019  
Abril 2020 - Diciembre 2020  
Febrero 2021 - Diciembre 2021

Creating Medios  
Realización audiovisual y  
Fotografo

Julio 2014 - Mayo 2015  
Julio 2015 - Diciembre 2015

Programa "Morning show"  
Realización Audiovisual de  
Notas "VTR"

Mayo 2015 - Diciembre 2015

## **EXPERIENCIA ACADÉMICA**

---

**PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS**

Julio 2009 - Junio 2010

Editor



**JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMÍREZ**  
**C.C 18.008.054 de San Andrés Isla.**

367  
142



**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

**CERTIFICA QUE:**

***JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMÍREZ***  
***C.C.No. 18.008.054 de San Andrés***

Cursó el Énfasis profesional en:

**PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN Y VIDEO**

**FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**  
Vicerrector Académico

**SERGIO OSWALDO HERNANDEZ MUÑOZ**  
Decano Facultad de Mercadeo Comunicación y Artes

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2010

80193  
143



LA FUNDACIÓN  
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,  
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

**José Augusto Maestre Ramírez**

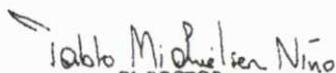
C.C. No. 18008054 Expedida en San Andres

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN  
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

**Profesional en Medios Audiovisuales**

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,  
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

Este Diploma se registro en la inscripción con base  
en la disposición legal, especialmente el  
Decreto No 2130 del 3 de diciembre de 1995

  
EL VICERRECTOR ACADEMICO



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 892400038-2

144 200

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, la señora **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 18.008.054, expedida en San Andrés isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 345 DE 2019**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios como profesional en medios audiovisuales para la realización, producción y posproducción de contenido audiovisual para el programa de televisión institucional de la gobernación departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Dirigir los procesos de grabación, edición y post producción del programa institucional Coral Palace News.
2. Grabar, realizar y editar videos, clips, spots de difusión para todas las plataformas de la Administración Departamental.
3. Realizar videos promocionales del programa institucional Coral Palace News para difusión en redes sociales.
4. Proponer y ejecutar la producción de contenido innovador para procesos de rendición de cuentas y actos de la administración.
5. Tomar fotografías en los actos y eventos del Gobierno Departamental.
6. Tomar fotografías para material promocional y divulgativo de la oficina de prensa y secretarías.
7. Tomar fotografías para el periódico institucional.
8. Entregar mensualmente evidencia digital de las fotografías, notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado.
9. Participar en los consejos de redacción del programa institucional Coral Palace News.
10. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

**DURACION DEL CONTRATO:**

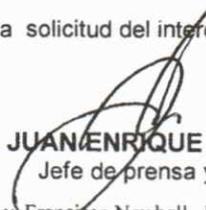
Diez (10) meses, del 19 de febrero hasta el 18 de diciembre de 2019

**VALOR DEL CONTRATO:**

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$40.823.890.00) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

  
**JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU**  
Jefe de prensa y comunicaciones

Ava Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia



193  
201

**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Oficina de Prensa y Comunicaciones  
N.T. San Andrés

**LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constato que el señor **JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMIRÉZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18008054 expedida en San Andrés Isla prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de prestación de servicios:

**CONTRATO No.2078 de 2018**

**OBJETO:**

Prestacion de servicios profesionales como comunicador audiovisual para la producción de contenido audiovisual de la gobernación departamental

**ALCANCES DEL OBJETO:**

- 1). Liderar la edición y post producción del programa institucional Coral Palace News.
- 2). Hacer promos semanales del programa institucional Coral Palace News para difusión en redes sociales
- 3). Realizar notas, videos, clips, spots y mensajes de difusión para plataformas digitales de la Administración Departamental
- 4). Tomar Fotografías en los actos y eventos del gobierno departamental
- 5). Entregar mensualmente evidencia digital de las notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado
- 6). Participar en los consejos de redacción de coral palace news
- 7). Entrega de informe de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
- 8). Las demás que le sean solicitadas

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Cuatro (4) meses, del 28 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018

**VALOR DEL CONTRATO:**

Quince millones novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$15.918.752) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Este certificado se expide a solicitud del interesado

**KATHLEEN MAY CARABALLO**  
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newirth, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (+57) 5790801 ext: 322-181, Tollax: 51 24346  
Email: administracion@sanandres.gov.co  
San Andrés, Colombia



**GOBERNACION**  
 Departamento Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Sulfúrea*  
 N.E. 84200008-1

146 202

**LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se constató que el señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMÍREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18008054 expedida en San Andrés Isla, prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de prestación de servicios:

**CONTRATO No.344 de 2018**

**OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales como comunicador audiovisual para la producción de contenido audiovisual para el programa institucional Coral Palace News y las redes sociales de la gobernación departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

- 1). Realizar la edición y post producción del programa institucional Coral Palace News
- 2). Realizar notas, videos, clips, spots y mensajes de difusión para plataformas digitales de la Administración Departamental.
- 3). Realizar cubrimiento de todas las actividades del gobernador del departamento archipiélago
- 4). Realizar la coordinación de las transmisiones en vivo y en directo de los programas especiales de Gobierno
- 5). Tomar Fotografías en los actos y eventos del gobierno departamental
- 6). Entregar mensualmente evidencia digital de las notas y programas y material de video realizado, organizado e inventariado
- 7). Entregar mensualmente en medio digital las fotografías tomadas en los eventos de la gobernación
- 8). Hacer promos semanales del programa institucional Coral Palace News
- 9). Participar en los consejos de redacción
- 10). Entrega de informe de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
- 11). Las demás que le sean solicitadas

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Seis (6) meses, del 24 de enero de 2018 al 24 de julio de 2018

**VALOR DEL CONTRATO:**

Veintitres millones ciento setenta mil ochocientos sesenta y seis pesos. \$23.107.866 M.C.T.E.

Dado en San Andrés Isla, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

**KATHLEÉN MAY CARABALLO**  
 Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newhall, Edificio CORAL PALACE  
 Tel: (81) 5129891 ext. 122 - 181, Telex: 5124346  
 Email: [administracion@sanandres.gov.co](mailto:administracion@sanandres.gov.co)  
 San Andrés, Colombia



147 203

**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Santuario  
1271 San Andrés 852

**LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS.  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**C E R T I F I C A**

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **JOSÉ AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 18008054 expedida en San Andrés Isla prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones según el siguiente contrato de prestación de servicios:

**CONTRATO No.196 de 2017**

**OBJETO:**

Prestar sus servicios Profesionales como profesional en medios audiovisuales, dentro del proyecto Fortalecimiento del Tráfico en el Departamento Archipiélago.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

- 1) Prestación de servicios profesionales como realizador de medios audiovisuales para la oficina de prensa y comunicaciones
- 2) Realizar los programas de televisión institucionales de la gobernacion departamental
- 3) realizacion de videos, videoclips, informeciales, spots y mensajes de television que requiera la administracion departamental
- 4) Editar los productos televisivos producidos para la gobernacion departamental durante la vigencia del contrato
- 5) Coordinar las transmisiones en vivo y directo de programas especiales del Gobierno
- 6) Tomar fotografías en los actos y eventos del gobierno departamental
- 7) Montaje de cabezotes y banner de programas institucionales de la administracion del departamento

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Siete (7) meses del 24 de febrero de 2017 al 24 de septiembre de 2017

**VALOR DEL CONTRATO:**

Veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos un mil pesos (\$25 457 201) M/CTE

Dado en San Andrés Isla a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Este certificado se expide a solicitud del interesado

**KATHLEEN MAY CARABALLO**  
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newhall, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (51) 243 80 00 - 243 131 - 131. Tel fax: 51 243 46  
Email: [administrativ@sanandres.gov.co](mailto:administrativ@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia

148 204



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Oficina de Gestión de Recursos  
San Andrés, Colombia

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisado los archivos que reposan en esta dependencia se constato que el señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 18 008 054 expedida en San Andrés, Islas. Ha prestado sus servicios en calidad de contratista en esta oficina durante los años 2014-2017 con contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de la siguiente manera:

Contrato 196 de 2017 vigente por siete (7) meses por el valor de \$3.636.743 M/CTE.

Contrato 1436 de 2016 por seis (6) meses por el valor mensual de \$ 3.439.000 M/CTE.

Contrato 159 de 2016 por seis (6) meses por el valor mensual de \$3.439.000 M/CTE.

Contrato No. 221 por nueve (9) meses por la suma de \$28.922.634 M/CTE.

Contrato No. 044 por seis (6) meses por la suma de \$15.800.400 M/CTE.

Contrato No. 1024 por dos (2) meses y quince (15) días por la suma de \$7.500.000 M/CTE.

Dada en San Andrés, a los siete (07) días del mes de abril de Dos Mil diecisiete (2017).

*Claudia Aguilera Neira*  
**CLAUDIA AGUILERA NEIRA**  
Jefa de Oficina de Comunicaciones

149205



LA SUSCRITA GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS  
TELEISLAS

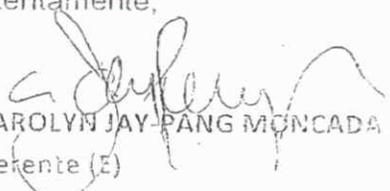
NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.008.05-- de Bogotá, presto sus servicios personales como Camarógrafo del Magazine Morning Show mediante contrato de prestación No. 092 del 20 de Mayo de 2015, hasta el 31 de Diciembre de 2015 por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (11.421.589 oo)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a (03) días del mes de Marzo del 2016.

Atentamente,

  
CAROLYN JAY-PANG MONCADA  
Gerente (E)

190 306



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
NIT 892400038  
*Reserva de Biosfera Tayrona*

**EL SUSCRITO JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA:**

La Administración Departamental certifica que el contratista **JOSE AUGUSTO MAESTRE** identificado con la cédula de ciudadanía n.º 18.008.054, expedida en San Andrés Isla, en calidad de contratista prestó y adelanta la prestación de servicios profesionales en cumplimiento de los contratos relacionados a continuación:

- Contrato de prestación de servicios profesionales N.º 044 del 21 de enero de 2014 por la suma de \$15.800.400 M/CTE. Seis (06) meses.
- Contrato de prestación de servicios profesionales N.º 1024 del 14 de octubre de 2014 por la suma de \$7.500.000 M/CTE. Dos (2) Meses y Quince (15) Días.
- Contrato de prestación de servicios profesionales N.º 221 del 24 de Febrero de 2015 por la suma de \$28.922.634 M/CTE. Nueve (9) Meses.

Atentamente,

**Carlos Barraza Escobar**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones  
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



151  
209

2 de Diciembre de 2013

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Me permito hacer de su conocimiento que José Augusto Maestre Ramírez laboró en nuestra empresas desde marzo 17 de 2009 hasta diciembre 02 de 2013, y me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo como realizador audiovisual que con lleva diferentes funciones tales como las de producción, dirección, edición de videos y fotografía empresarial para clientes tales como IBM de Colombia, Hyundai, Cinascar, Embajada Británica, programa Hola Maytte, y Banco de la Republica entre otros.

Por lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarlo ampliamente agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar.

Lo que hacemos constar para los efectos legales conducentes en Bogotá a 02 de Diciembre de 2013.

Daniel Sepulveda  
Gerente General  
Cámara digital s.a.s  
NIT: 900428286-2

152  
208

**Crestline**

900.054.507-9

**Asunto: Certificado Laboral**  
**A quien interese. San Andrés Islas Febrero de 2015**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente certifico que el Señor **JOSE AUGUSTO MAESTRE RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **18.008.054** de San Andrés Islas, labora actualmente con esta empresa, en el área producción y realización audiovisual, desde el mes de julio de 2014; mostrando calidad y seriedad en el cumplimiento de sus funciones.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los diez y seis (16) días del mes de Febrero de 2015 a solicitud del interesado.

Atentamente,



153  
209

**ANEXO N°. 8**  
**HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO**  
**ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO**  
**DATOS PERSONALES**

<b>Nombre completo</b>	SILVETH MITCHELL
<b>Documento de identidad</b>	1.018.492.712
<b>N° Tarjeta de OCCRE</b>	231487
<b>Lugar y fecha de nacimiento</b>	SAN ANDRES ISLA , 22 DE FEBRERO DE 1997
<b>Dirección y ciudad</b>	San Luis diagonal puesto de salud, SAN ANDRES ISLA
<b>Celular</b>	3186108391
<b>Correo electrónico</b>	silvethercilia@gmail.com

**FORMACION**

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

<b>Título</b>	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISTA
<b>Nombre del programa</b>	COMONUCACION SOCIAL- PERIODISTA
<b>Nombre de la institución</b>	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
<b>Año de finalización</b>	DICIEMBRE DE 2018

**EXPERIENCIA LABORAL**

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

<b>Empresa/ entidad</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
<b>Fecha de inicio</b>	ENERO DE 2019
<b>Fecha finalización</b>	DICIEMBRE DE 2019

<b>Empresa/ entidad</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
<b>Fecha de inicio</b>	FEBRERO DE 2020
<b>Fecha finalización</b>	DICIEMBRE DE 2020

<b>Empresa/ entidad</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLA LTDA
<b>Cargo/objeto de contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REPORTERA
<b>Fecha de inicio</b>	ENERO DE 2021
<b>Fecha finalización</b>	DICIEMBRE DE 2021

*Amenovis Pino E.*

Nombre:AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA

Numero de cedula:1123622892

Numero celular: 318 246 1827

Correo electrónico: [Sanandresano\\_1987@hotmail.com](mailto:Sanandresano_1987@hotmail.com)

159 210

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.018.492.714

MITCHELL ARCHBOLD

APELLIDOS

SILVETH ERCILIA

NOMBRES

Silveth Mitchell

FIRMA



155 21



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1997**

**SAN ANDRES**  
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O-**

G.S. RH

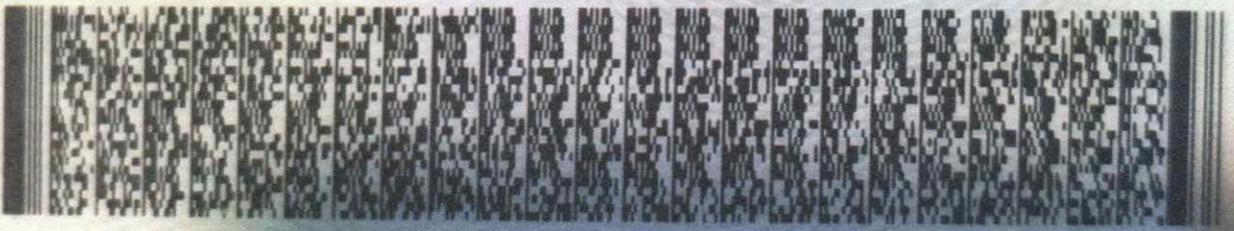
**F**

SEXO

**26-FEB-2015 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00870723-F-1018492714-20161213

0052553995A 4

1264190331

REPÚBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

156217



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

231487

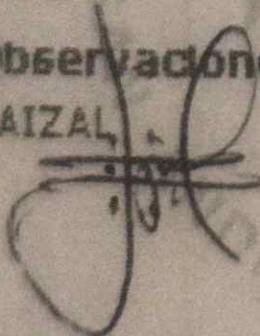
Apellidos : MITCHELL ARCHBOLD  
Nombres : SILVETH ERCILIA  
Tipo de Idem . : Cedula de Ciudadania  
Identific . : 1018492714  
Nacido : SAN ANDRES  
Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN  
LAMINAR

Observaciones :  
RAIZAL





El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

## FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

### 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MITCHELL		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) ARCHBOLD		NOMBRES SILVETH ERCILIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1018492714			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 02 AÑO 1997			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA San Luis-Sound Bay		
PAÍS			DEPTO	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
DEPTO			MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	
MUNICIPIO			TELÉFONO	3186108391	
			EMAIL	silvethercilia@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											MES 11	AÑO 2013

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	X		COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	09	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Tele islas Canal Regional		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 03 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL 086-2020		DEPENDENCIA Reporteria		DIRECCIÓN Shinglle Hill-Loma		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Teleislas Canal Regional		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO 013-2020		DEPENDENCIA REPORTERIA		DIRECCIÓN Shingle hill, La loma		

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Tele islas Canal Regional		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b> 5132047	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 14 MES 01 AÑO 2019		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
<b>CARGO O CONTRATO</b> REPORTERA 007- SERVICIOS	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b> loma shingle hill	

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> canal regional Tele Islas		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 03 MES 09 AÑO 2018		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 20 MES 12 AÑO 2018	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Comunicador Social Prestación servicios	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b>	

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



La República de Colombia  
y en su nombre la

# Institución Educativa Antonia Santos "El Rancho"

San Andrés - Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

Reconocida oficialmente por la Gobernación Departamental según  
Resolución No. 06333 del 16 de noviembre de 2007,

Escuela

## Silveth Ercilia Mitchell Archibald

Identificado(a) con C.C. No. 97022202150 ..... Expedida en San Andrés Isla

El Título de

### Bachiller Académico Con Profundización en Artes

Por haber culminado la Educación Media Académica y haber cumplido con todos los  
requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto  
Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Secretaria,



*Sapina B.*

*Miriam Rosa Hernández*

Este Diploma no requiere de registro en Dirección de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1951)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. .... Folio No. .... Diploma No. ....

Dado en San Andrés Isla, 13 de Noviembre del año 2013



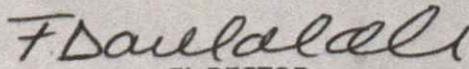


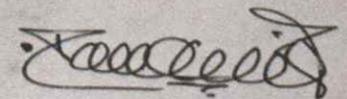
*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

### **ACTA DE GRADO Núm. 403**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 05 de septiembre de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Comunicador Social-Periodista**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 4567 del 1 de Abril de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **MITCHELL ARCHBOLD SILVETH ERCILIA**, identificado(a) con la C.C. No 1018492714 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 58210, registrado en el folio 137 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05 de septiembre de 2018.

  
EL RECTOR  
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE  
GUEVARA

  
EL SECRETARIO GENERAL  
BILLY ESCOBAR PÉREZ



GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
Aprobado por: Jefe de Planeación	

06. Prestación de servicio personales como REPORTERO 4 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de Enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$68.331.110.00).

07. Prestación de servicio personales como REPORTERO 4 y DIRECTOR GENERAL para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de Enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$68.331.110.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Cinco (05) días del mes de Abril de 2022.

Atentamente,

**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
187/02/2021

**CERTIFICADO**

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

Nit. No. 827.000.481-1

**CERTIFICA:**

Que revisado los archivos de esta Entidad la señora **SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N No. 1.018.492.714 de Bogotá, estuvo vinculada en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

01. Prestación de servicio personales como Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 007 del 14 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$29.000.000.00).
02. Prestación de servicio personales como Reportera 3 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 013 del 03 de Febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$30.520.000.00).
03. Prestación de servicio personales como Presentador notas culturales para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 086 del 02 de Marzo de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$16.000.000.00).
04. Prestación de servicio personales como reportero 1 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 037 del 25 de Enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$32.396.933.00).
05. Prestación de servicio personales como DIRECTOR GENERAL para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 115 del 01 de Marzo de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$30.000.000.00).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

*Advanced International Training Programme in*  
**Autorregulación de Medios en un marco  
democrático**  
**MEDIA Latin America 2021B**

This is to confirm that Ms Silveth Erclia Mitchell Archibold has completed the fourth phase of the programme in Media Regulation in a Democratic Framework.

The programme is organised by NIRAS Sweden AB together with Fojo Media Institute/ Linnaeus University, Global Reporting Sweden AB and International Media Support (IMS), under the auspices and sponsorship of the Swedish International Development Cooperation Agency (Sida).

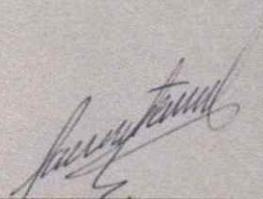
The programme consists of five phases of which this fourth phase has been undertaken for eight days full time in Colombia, 23 - 30 April, 2022. The participant will continue the programme until September 2022, with a mix of scheduled activities and work in their home organisations. When the participant has fulfilled all five phases and associated assignments, a certificate of completion will be awarded.

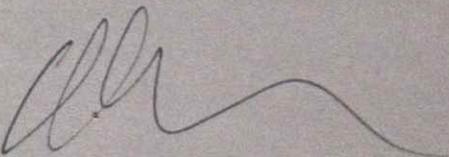
During the programme so far, the participants have initiated the development of a Change Process relevant to their home organisations and the contexts where they work. An approach is introduced for taking incremental steps/actions, reflecting and learning, adapting, and taking new actions. During phase 4, the participants have especially focused on:

- *Self-regulatory vs co-regulatory mechanisms*
- *Ethics, innovation and new periodistic perspectives in Latin America*
- *Tools for Advocacy and Strategic Communication*

The above includes lectures and seminars as well as exercises, team work and visits to relevant Media institutions in Bogotá.

Bogotá, April 30<sup>th</sup>, 2022

  
Silvia Montano  
Programme Manager, NIRAS Sweden AB

  
David Isaksson  
Programme Director, Global Reporting

ANEXO N°. 8  
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO  
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	VÍCTOR ANDRÉS MENDOZA AMADOR
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	1.123.628.616
<b>N° TARJETA DE OCCRE</b>	199711
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	SAN ANDRES ISLA, 07 DE OCTUBRE DE 1991
<b>DIRECCIÓN Y CIUDAD</b>	BARRIO MODELO 2° ETAPA, SAN ANDRES ISLA
<b>CELULAR</b>	3004793017
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	VIMEN_AMADOR@HOTMAIL.COM

FORMACION

DATOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS (DILIGENCIE UNA TABLA POR CADA ESTUDIO):

<b>TITULO</b>	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD Y MERCADEO
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	PUBLICISTA Y MERCADÓLOGO
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
<b>AÑO DE FINALIZACIÓN</b>	2009

DATOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (TALLERES- CURSOS-SEMINARIOS; DILIGENCIE UNA TABLA POR CADA UNO)

<b>NOMBRE</b>	ESPECIALISTA EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑAS
<b>INSTITUCIÓN</b>	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
<b>AÑO</b>	2009

EXPERIENCIA LABORAL

DILIGENCIE UNA TABLA POR CADA EXPERIENCIA RELACIONADA, SOLAMENTE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA PARA EL ROL A DESEMPEÑAR

<b>EMPRESA/ ENTIDAD</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
<b>CARGO/OBJETO DE CONTRATO</b>	PROFESOR DE MERCADEO Y VENTAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	AGOSTO DEL 2021
<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL 2021

<b>EMPRESA/ ENTIDAD</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>CARGO/OBJETO DE CONTRATO</b>	JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES
<b>FECHA DE INICIO</b>	ENERO DEL 2021
<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>	ABRIL DEL 2021

<b>EMPRESA/ ENTIDAD</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>CARGO/OBJETO DE CONTRATO</b>	ASESOR DE DESPACHO SECRETARIA PRIVADA
<b>FECHA DE INICIO</b>	MARZO DEL 2020
<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>	DICIEMBRE DEL 2020

*Amanovis Pino E.*

Nombre: AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA  
Numero de cedula: 1123622892  
Numero celular: 318 246 1827  
Correo electrónico: Sanandresano\_1987@hotmail.com

163 23

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.628.616**

**MENDOZA AMADOR**  
 APELLIDOS

**VICTOR ANDRES**  
 NOMBRES

*VICTOR MENDOZA*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1991**

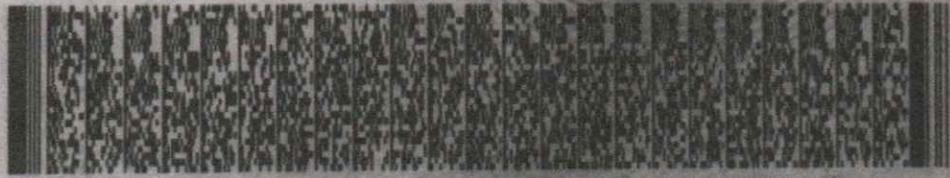
**SAN ANDRES**  
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**01-DIC-2009 SAN ANDRES**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5600100-00215697-M-1123628616-20100217      0021032706A 1      09745069

268  
224

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 199711

Apellidos: HENGOZA AMADOR  
Nombres: VICTOR ANDRES  
Tipo de Idem: Cedula de Ciudadania  
Identific: 1123626615  
Nacido: SAN ANDRES ISL  
Depto: SAN ANDRES Y PRO  
VENCE



NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones: RESIDENTE



ANDRES Y PROVIDENCIA

169 225

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
 Tarjeta Reservista Seguridad Clase

**NÚMERO** 1123628616

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**MENDOZA AMADOR**  
**VICTOR ANDRES**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2021	2ª LÍNEA 31 - DIC 2031	3ª LÍNEA 31 - DIC 2041
------------------------------	------------------------------	------------------------------

**PROFESIÓN** BACHILLER

**FECHA DE EXP.:** 25 FEB 2013

CDT. DE DISTRITO



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**

**Instrucciones Especiales**

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

033795921

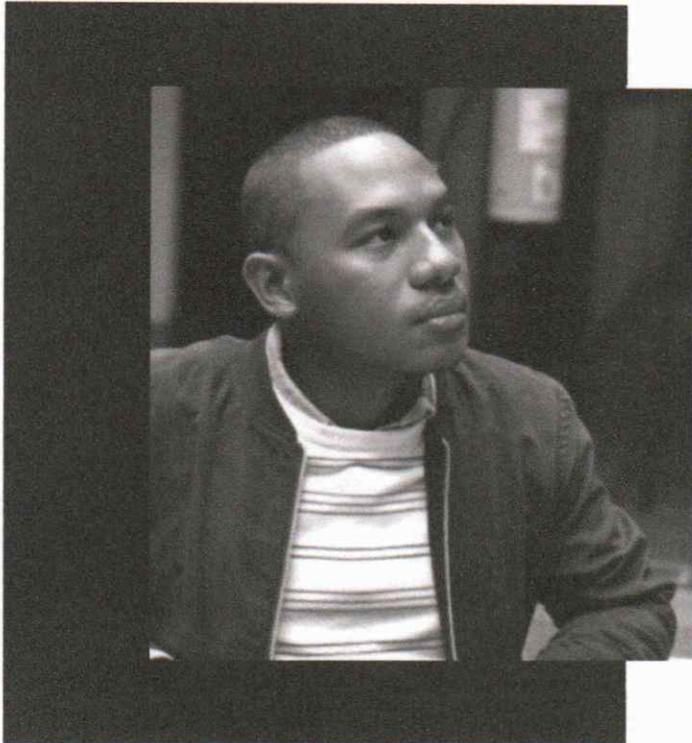
EJ. DRI. 946



**Víctor Andrés Mendoza Amador**

C.C 1123628616 San Andrés, Isla

170 226



Publicista y Mercadólogo

**ESPECIALISTA EN  
MARKETING POLÍTICO  
Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑAS**

**Contacto**

☎ +57 3004793017

📞 +57 3144884873

vimen\_amador@hotmail.com

## Perfil ético y profesional

Soy dinámico, líder y genero buenas relaciones interpersonales. Considero la puntualidad una medida de respeto propio y hacia el tiempo de los demás. Creo en la educación como vocación, impulsándola como herramienta de superación y transformación social.

Cuento con experiencia en comunicación corporativa, posicionamiento de marca, creación de contenidos, planeación y/o desarrollo de campañas publicitarias, políticas y de mercadeo.

He liderado multiples equipos de trabajo. Producido programas de televisión y radio regional. Generado revistas y metarial p.o.p. Implementado estrategias btl, voz a voz y de redes sociales. Consolidando así, empresas privadas e instituciones públicas, fundaciones sin animo de lucro y personalidades políticas.

Me considero un profesional íntegro, apasionado por lo que hace y comprometido con los resultados que puedo brindarle a mi comunidad.

# Estudios realizados

## Posgrado

Especialización  
Marketing Político y  
Estrategias de Campaña  
Universidad  
Externado de Colombia  
Bogotá, D.C, 2019

## Diplomados

Emprendimiento  
INFOTEP  
San Andrés, Isla, 2014

Gerencia Estratégica de  
Mercadeo Electronico  
Fundación Universitaria  
San Martín  
Bogotá, D.C, 2014

## Pregrado

Profesional en  
Publicidad y Mercadeo  
Fundación Universitaria  
San Martín  
Bogotá, D.C, 2009 - 014

# Habilidades

Trabajo en equipo



Trabajo bajo presión



Resolución de problemas



Capacidad de organización



Capacidad de adaptación



Disponibilidad



Presentación personal



# Manejo de herramientas digitales

Microsoft Office  
Photoshop  
Illustrator

# Experiencia Laboral

228

- Instructor Mercadeo y Ventas  
SENA  
Febrero 2022 - Actualidad  
Contacto: 3182411461

- Instructor Mercadeo y Ventas  
SENA  
Agosto 2021 - Diciembre 2021  
Contacto: 3182411461

- Jefe de Prensa y Comunicaciones.  
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.  
Enero - Abril 2021  
Contacto: 5130801

- Asesor de Despacho - Secretaría Privada  
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.  
Marzo 2020 - Diciembre 2020  
Contacto: 3152708856

- Diseño y Comunicaciones  
TV ISLA LTDA  
Enero 2019 - Actualidad  
Contacto: 3163723093

- Instructor Mercadeo y Ventas  
SENA  
Marzo 2017 - Diciembre 2019  
Contacto: 3182411461

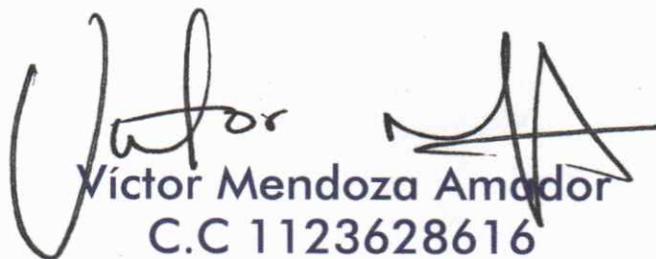
- Contratista  
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.  
Abril 2016 - Diciembre 2019  
Contacto: 3177808405

- Docente  
Colegio Luis Amigó  
Septiembre 2014 - Diciembre 2016  
Contacto: 3173788829

## Referencias Personales

173 228

- Julia Silgado Miranda  
Contadora  
Inversiones y negocios el Maná  
Contacto: 3187956049
- Andrea Sanchez Jaramillo  
Abogada, Secretaria de Despacho  
Juzgado de Causas Laborales  
Contacto: 3173712300
- Edison Pereira Fandiño  
Contador, Consultor Senior de impuestos  
Deloitte asesores y consultores LTDA  
Contacto: 3154217477
- José Luis Pardo Hernandez  
Abogado  
Contraloria General de la República  
Contacto: 3176918469

  
Víctor Mendoza Amador  
C.C 1123628616

622

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Victor Andrés Mendoza Amador

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1123628616

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,  
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Publicidad y Mercadeo

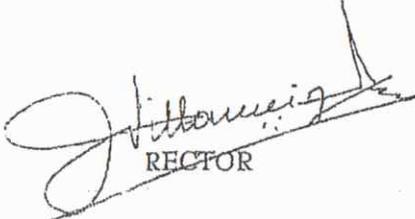
LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE:

Profesional en Publicidad y Mercadeo

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRÉNDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN  
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE abril DE dos mil catorce (2014)

  
RECTOR

  
DECANO

  
SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 34708

124

13  
230



Universidad  
**Externado**  
de Colombia

GRADO GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en el folio 029 libro de registro N° 001 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 029.

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019) en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas y Decano de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de **VÍCTOR ANDRÉS MENDOZA AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.628.616 de San Andrés, quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA** y se ha hecho acreedor al título correspondiente.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega oficial del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA**.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. -La Secretaria General (fdo.) MARTHA HINESTROSA REY. -El Decano (fdo.) ROBERTO HINESTROSA REY.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)



Secretaria General **MARTHA HINESTROSA REY**

Secretaria General

VIGILADA MINEDUCACION

Luz Stella Venegas

231  
245



# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de  
*Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales*  
en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Victor Andrés Mendoza Amador**  
E.G. 1.123.625.616 de San Andrés

currió los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de *Especialización, le confieren el título de*  
**Especialista en Marketing Político**  
**y Estrategias de Campaña**

le expiden el presente Diploma, referendado con el sello mayor de la Universidad.  
Bogotá, D. E., 28 de noviembre de 2019 Acta 000029 Folio 0039 Libro n.º 0001

Rector

**M. THOMAS VAL**  
Secretaría General

Decano

Actuado: Registro n.º 053618 Folio 0144 Libro 013989  
Fecha: Bogotá, D. E., 29 de noviembre de 2019



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL  
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 24 de junio de 2021

**CERTIFICADO No. 0465**

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**C E R T I F I C A**

Que, según información en carpeta de historia laboral, el/la señor/a **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR** identificado/a con cédula de ciudadanía **1123628616**, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el **21 de enero hasta el 28 de abril del año 2021**, ocupando el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES** con clasificación **115-11**, bajo la/el **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**.

Las funciones que le correspondía desarrollar según Manual vigente son las siguientes:

1. Garantizar que la planeación de la gestión sectorial, en lo atinente a diagnóstico de necesidades y la determinación, ejecución y control de programas y proyectos, se efectúe a través de las dependencias que ejercerán la promoción y coordinación de los programas de la Secretaría y materializarán la participación ciudadana en las diferentes etapas de la acción gubernamental.
2. Evaluar la realidad socioeconómica de su sector y las inquietudes de la comunidad, para diseñar los planes y programas sectoriales que deban ser adoptados por el Gobernador y/o la Asamblea Departamental, según sus competencias.
3. Priorizar las necesidades de capacitación asesoría y apoyo en los temas de desarrollo institucional, descentralización, participación y demás aspectos propios de la misión, que sean identificados en el ámbito local y regional; así como realizar los estudios básicos y de factibilidad para elaborar los programas y proyectos a incorporar en el plan de desarrollo del Departamento y/o plan operativo anual de inversiones.
4. Coordinar la consecución de fondos, asesoría y transferencia de tecnología que contribuya al logro de los objetivos encomendados a la Secretaría.
5. Evaluar periódicamente el desarrollo de los planes, programas y proyectos de su sector y definir las acciones a seguir.
6. Preparar los proyectos de ordenanza relativos a su sector, los proyectos de decreto que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones del Gobernador y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes del mismo.
7. Coordinar con la Secretaría General, el suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para dar continuidad a los servicios encomendados.
8. Coordinar con la Secretaría de Hacienda la atención oportuna de la ejecución presupuestal del sector y la cancelación oportuna de las obligaciones adquiridas.
9. Establecer en coordinación con la Oficina Asesora de Control Interno los procedimientos administrativos necesarios, con sus respectivos mecanismos de control, de tal manera que se obtenga oportunamente, calidad y cobertura en los servicios que debe atender y eficiencia en los trámites oficiales.
10. Garantizar que en todos los procesos se determinen los planes de contingencia para asegurar la permanencia, continuidad y calidad de los servicios.
11. Participar en la formación de una cultura de autocontrol en la gestión de la dependencia que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Calle 6ª No 1-22 Bloque 1. Piso 2 Avda Newball Contiguo CORAL PALACE

TEL: 5123996 Telfax (098) 513 0801

Web [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)

San Andrés Isla, Colombia

48  
232

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 00	Página 2 de 1

12. Responder por el buen uso y racionalización de los recursos físicos que se utilizan en la dependencia al desarrollar la misión institucional.
13. Colaborar con el responsable de la informática, en la implementación de los sistemas de información que garanticen agilidad y confiabilidad en los procesos en que interactúan estas dependencias.
14. Ejercer las funciones que surjan de la naturaleza de la dependencia conforme al Decreto Departamental 0227 de 2012, y las demás que sean asignadas por autoridad competente.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado

  
**JOHN YATES POMARES**  
CC. 79387367



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflonia  
Nit: 892.400.038-2

177  
234

**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **1.123.628616** expedida en San Andrés, Isla, ha suscrito y ejecutado varios contratos con la Gobernación Departamental de la siguiente manera:

Contrato No. 290 de 2020: Cuyo objeto fue Prestar sus servicios Profesionales 1) Prestar asesoría especializada al Despacho del Gobernador y Secretaría Privada para la formulación de estrategias de comunicación de Gobierno 2) Diseñar y proyectar campañas de Políticas Públicas. 3) Monitorear la agenda mediática y pública con relación a la imagen del Gobernador. 4) Formular estratégicamente el manejo de crisis ante la opinión pública. 5) Elaborar marcos para discursos. 6) y los demás que sean asignados por el Supervisor.

Por un valor de \$47.661.219.00 Mcte y un Plazo de Ejecución de 09 meses.

Que, **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR** cumplió con responsabilidad el objeto de los Contratos en mención.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en San Andrés, Isla, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

**ANGGY LUCIA HENRY PADILLA**  
Secretaria Privada

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia*



188  
235

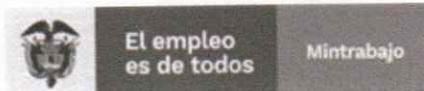
### CERTIFICADO LABORAL

Me permito certificar que el señor **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.616 de San Andrés Isla, actualmente labora en la Institución en el cargo de Docente en Tecnología en Informática y Emprendimiento, desde el 23 de Septiembre de 2014 hasta Noviembre 30 de 2016, con un contrato a término fijo inferior a un año.

Se expide esta certificación en San Andrés Isla, al 10 del mes de Febrero de Dos mil Diecisiete (2017).

*Jacob Pacheco m*

**JACOB PACHECO MEDINA**  
Rector y Representante Legal



187  
236

Certificación No. 067

**LA DIRECTORA REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA CERTIFICA:**

Que él o la Señor(a) **VICTOR ANDRÉS MENDOZA AMADOR** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.123.628.616 de San Andrés Isla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

<b>No. de Contrato</b>	<b>CO1.PCCNTR.3328886 - DE ENERO DE 2022 (EN EJECUCIÓN)</b>
<b>Fecha de inicio de ejecución:</b>	24 de enero de 2022
<b>Fecha de Terminación de Contrato:</b>	14 de octubre de 2022
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS REGULARES DEL SENA SAN ANDRÉS, EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES.
<b>Término Ejecución:</b>	Ocho (08) meses y diecinueve (19) días
<b>Valor Inicial del Contrato:</b>	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$29.635.313)
<b>Adición:</b>	Según Acta de adición No. 001 Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 7.572.188), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago del contrato principal la cual quedará a Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$37.207.501)
<b>Valor Total del Contrato:</b>	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$37.207.501)





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

182  
237

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las 17 GTH-F-075 V.06 necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18. Apoyar y participar en el desarrollo de la estrategia SENNOVA en las diferentes líneas programáticas: Apropiación Cultura de la Innovación y la Competitividad, Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, Investigación Aplicada y Semilleros de Investigación en Centros de Formación, Fortalecimiento de la oferta de Servicios Tecnológicos, Extensionismo Tecnológico, Gestión del Conocimiento y Actualización y Modernización Tecnológica de los Centros de Formación, del área temática objeto del presente contrato, cuando lo requiera la entidad. 19. Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes. 20. Asumir los compromisos adquiridos en los roles





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

18  
233

asignados por la Coordinación Académica. 21. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 22. Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos. 23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 25. Estar afiliado o afiliarse al sistema General de la Salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administración de Riesgos Laborales- ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

**No. de Contrato** **CO1.PCCNTR.2735504 - DE AGOSTO DE 2021**

**Fecha de inicio de ejecución:** 09 de agosto de 2021

**Fecha de Terminación de Contrato:** 18 de diciembre de 2021

**Objeto:** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, COMO INSTRUCTOR EN EL AREA ADMINISTRATIVA

**Término Ejecución:** Cuatro (04) meses y diez (10) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.

**Valor del Contrato:** CATORCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$14.611.337) M/CTE.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temático del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defino. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógico para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8.





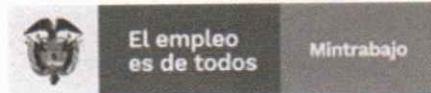
El empleo  
es de todos

Mintrabajo

117  
234

Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Apoyar y participar en el desarrollo de la estrategia SENNOVA en las diferentes líneas programáticas: Apropiación Cultura de la Innovación y la Competitividad, Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, Investigación Aplicada y Semilleros de Investigación en Centros de Formación, Fortalecimiento de la oferta de Servicios Tecnológicos, Extensionismo Tecnológico, Gestión del Conocimiento y Actualización y Modernización Tecnológica de los Centros de Formación, del área temática objeto del presente contrato, cuando lo requiera la entidad. 20. Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes. 21. Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la Coordinación Académica. 22. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 23. Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 26. Estar afiliado o afiliarse al sistema General de la Salud y pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administración de Riesgos Laborales- ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.





485  
246

**No. de Contrato** 0398 - DE JULIO DE 2019

**Fecha de inicio de ejecución:** 24 de julio de 2019

**Fecha de Terminación de Contrato:** 18 de diciembre de 2019

**Objeto:** IMPARTIR ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL TIEMPO FIJO, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SEGÚN ANEXO 2.

**Término Ejecución:** Cuatro (04) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2019.

**Valor del Contrato:** QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 15.361.730) M/CTE.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A) Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral. B) Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica. C) Apoyar en la implementación del reglamento del aprendiz para la gestión de novedades tales como: inasistencia, deserciones y situaciones que requieran intervención a través del Comité de Evaluación y Seguimiento que ameriten condicionamiento o cancelación. D) Generar ruta de aprendizaje de formación complementaria y asociar aprendices en el aplicativo de SOFIA PLUS. E) Garantizar en el sistema de información académica (SOFIA PLUS) el registro de juicios requerido para la gestión estadística, académica y formativa. F) Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral a través del LMS. G) Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelanta, para certificar habilidades de los instructores. H) Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual. I) Apoyar en la implementación de los procesos de registro calificado y autoevaluación según su área de formación. J) Apoyar en el logro de las metas de aprendices de las formaciones tituladas y complementarias asignadas a la Regional. K) Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA. L) Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes. M) Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA N) Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la Coordinación Académica. O) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. P) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios  
Ave. Francisco Newball, San andres islas. - PBX (57 8) 512 30 66  
www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339881-1

Certificado No. CO-SC-CER339881-1

GD-F-011 V.05



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

193  
241

entre otras. Q) Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos. R) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. S) Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias. T) Según lo establecido en la Circular No. 3 - 2018-000206 del 12 de diciembre de 2018 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el Numeral 17: El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" una vez que la entidad adelante los trámites correspondientes y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción respectiva al mismo.

<b>No. de Contrato</b>	<b>0134 - DE ENERO DE 2018</b>
<b>Fecha de inicio de ejecución:</b>	21 de enero de 2018
<b>Fecha de Terminación de Contrato:</b>	14 de diciembre de 2018
<b>Objeto:</b>	IMPARTIR ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL TIEMPO FIJO, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SEGÚN ANEXO 2.
<b>Término Ejecución:</b>	Diez (10) meses y veintiún (21) días, sin exceder el 14 de diciembre
<b>Valor del Contrato:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES DIECLSIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$33.017.236) M/CTE.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A) Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral. B) Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica. C) Garantizar en el sistema de información académica (SOFIA PLUS) el registro de juicios requerido para la gestión estadística, académica y formativa. D) Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral a través del LMS. E) Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades de los instructores. F) Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual. G) Apoyar en la implementación de los procesos de registro calificado y autoevaluación según su área de formación. H) Apoyar en el logro de las metas de aprendices de las formaciones tituladas y complementarias asignadas a la Regional. 1) Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

197  
242

acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA. J) Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes. K) Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA. L) Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la Coordinación Académica. M) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. N) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras. O) Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos. P) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Q) Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias. R) Según lo establecido en la Circular No. 3 - 2017-000208 del 21 de noviembre de 2017 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el Numeral 7: El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción respectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a 31 de julio de 2018.

**No. de Contrato** 0430 - DE MARZO DE 2017

**Fecha de inicio de ejecución:** 21 de marzo de 2017

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de noviembre de 2017

**Objeto:** IMPARTIR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL TIEMPO FIJO, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR EN EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA SEGUN ANEXO 2.

**Término Ejecución:** Ocho (08) Meses y Veintidós (22) Días

**Valor Inicial del Contrato:** VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 26.163.739) MCTE.

**Prórroga:** El contrato se prorrogó del 01 de diciembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017.

**Adición:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$299. 585) M/CTE





El empleo  
es de todos

Mintrabajo

188  
243

**Valor Total del Contrato:**

VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$26.463.324) M/CTE.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral. 2) Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica. 3) Garantizar en el sistema de información) académica el registro requerido para la gestión estadística, académica y formativa. 4) Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral. 5) Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelanta, para certificar habilidades de los instructores. 6) Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7) Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA. 8) Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes. 9) Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA. 10) Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica. 11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 12) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 13) Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15) Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias. 16) Según lo establecido en la circular No. 3 - 2016-000190 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el numeral 7: "el instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: ORIENTAR FORMACION RESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

**LEONORA BARRAGÁN BEDOYA**

Revisó: Ezeca Brant / Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Proyectó: Mayerlin Pitalua Jiménez / Auxiliar G02 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios  
Ave. Francisco Newball, San Andrés Islas. - PBX (57 8) 512 30 66  
www.sena.edu.co  
④ ⑤ ① SENAComunica



Certificado No. SC-CER038681-1  
Certificado No. CO-SC-CER039081-1

GD-F-011 V.05

17  
244

# OFERTA ECONÓMICA

190  
245

ANEXO No. 6

OFERTA TECNICA - ECONOMICA 6-B: MUJERES Y DERECHOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>GUION</b>				
Investigacion	Capitulos	24	\$ 450.000,00	\$ 10.800.000,00
<b>PREPRODUCCION</b>				
Director General	Mes	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Productor General	Mes	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00
<b>PRODUCCION Y RODAJE</b>				
Productor de Campo	Mes	4	\$ 2.300.000,00	\$ 9.200.000,00
Director	Mes	4	\$ 3.300.000,00	\$ 13.200.000,00
Productor General	Mes	4	\$ 2.900.000,00	\$ 11.600.000,00
Asistente de Realizacion	Mes	4	\$ 2.200.000,00	\$ 8.800.000,00
Periodista	Mes	4	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00
Presentador (1)	Mes	4	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00
Asesor legal y Psicologico	Global	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Camargarafo (2)	Mes	4	\$ 3.300.000,00	\$ 13.200.000,00
Asistente de Camara	Mes	4	\$ 1.281.250,00	\$ 5.125.000,00
Luminotecnico	Mes	4	\$ 1.250.000,00	\$ 5.000.000,00
Auxiliar de Produccion	Mes	4	\$ 1.350.000,00	\$ 5.400.000,00
Vestuario	Global	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Escenografia	Global	1	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00
Maquillador y estilista	Global	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Transporte	Global	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
<b>POSPRODUCCION</b>				
Edicion	Global	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
Diseño grafico	Global	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Musicalizacion	Global	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
Subtitulacion/ Traduccion	Global	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Discos opticos	Unidad	5	\$ 350.000,00	\$ 1.750.000,00
<b>ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS</b>				
Costo de adquisicion	Global	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
<b>TOTALPRESUPUESTO</b>				\$ 133.375.000,00

*Amenovis Pino E.*

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

En calidad de PERSONA NATURAL

Dirección de Notificación: LOMA BARKER HILL PRIMERA ENTRADA CASA DE LA FAMILIA PINO

Numero celular: 318 2461827

Correo electrónico: sanandresano\_1987@hotmail.com

191  
246

## PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA MUJERES Y DERECHOS

Para apoyar la difusión del contenido televisivo del programa 'Mujeres y Derechos' y la divulgación del mensaje como herramientas de información a todas las mujeres, del departamento, desarrollaremos una estrategia de comunicación transmedia: con contenidos para plataformas móviles: redes sociales o web, formando parte de una misma narración. se planteara contenidos con la misma necesidad audiovisual, desde el plan de rodaje se incluirá aspectos relevantes, gracias al archivo visual, sonoro y materia gráfico.

La propuesta trasmedia tendrá en cuenta herramientas básicas para la difusión de los contenidos, a continuación los mencionamos:

Utilización de teaser, como herramienta de presentación audiovisual del programa 'Mujeres y Derechos'. Para redes sociales, como **Instagram o twiter**. Aquí el contenido será el punto de inicio, se conecta con la expectativa del contenido y la misión en la narrativa del programa.

La realización de promos como trailers, en la cual el espectador pueda conocer y nosotros comprobar la atracción del televidente con el contenido una vez emitido por el Canal Regional Teleislas. Estos videos promocionales, serán presentados por la conductora imagen del programa. El montaje de estas capsulas, tendrá un ritmo dinámico, atrayente, respetando la guía de estilo planteada en el programa. Este contenido se desarrollará para plataformas como **Facebook y Youtube**.

Tenemos en cuenta el target u público objetivo haciendo referencia al contenido en sí mismo; es decir las mujeres. Desarrollaremos los contenidos claros y directos, con mensajes reales de la vida diaria y el entorno de las mujeres en el archipiélago. Es de gran valor, para la producción de 'Mujeres y Derechos', la participación de la audiencia mujeres y por qué no hombres que desde su entorno y relación con las misma conozcan las rutas y guías de igualdad de género.

Durante el desarrollo de los episodios, pretendemos que los contenidos planteados estimulan el debate y la discusión por parte de los invitados en set. De allí extraeremos fragmentos para incluir el momento importante, aportes de conocimiento y opinión de las/los profesionales invitados y las mujeres que son ejemplos en cada uno de los temas. De esta manera proporcionamos, contenidos en plataforma: **Facebook**. La colaboración de la nueva audiencia en esta red social, implica para la producción compromisos de precisar los comentarios, así el usuario crea contenido de forma activa, escribe en comentarios y comparte para la difusión del mensaje desde sus propios perfiles.

La televisión pública y el Canal Regional Teleislas, busca en esencia que el espectador interactúe con la programación, por tanto, el programa 'Mujeres y Derechos', continuamos creando contenidos de participación. Desde la página oficial de **Facebook Canal Teleislas**. Se publicará el post que hace relación al segmento 'Tengo Derecho' el cual es el espacio para la resolución de dudas que tenga los televidentes con respecto a la violación o lucha de sus derechos. Una vez el community Manager del canal, nos enviara las interacciones.

Realizaremos las capsulas con los profesionales invitados acorde a su experiencia en los temas propuestos (abogados, trabajadores sociales, activistas, psicólogos), quien es el encargado de direccional la respuesta al televidente, de forma clara y veraz, nos da la ruta a seguir por medio de gráficos. Esta misma capsula será emitida durante el desarrollo del programa y en **Facebook**. La audiencia encuentra mayor libertad de elección a la participación, con la idea de crear una mayor fidelización.

Es importante que durante la emisión del programa, aportar conceptos básicos, para el conocimiento y la retroalimentación de los derechos de las mujeres. Por tato Realizaremos s una capsula con un personaje animado Mujer que identifique a la mujer raizal, quien menciona todos los derechos de las mujeres, en leguaje español y creole. en formatos 2D y 3D. utilizadas para las redes sociales **FaceBook** y la plataforma **YouTube**.

Para las redes sociales **Twitter e Instagram** estará basada en fotografías que cuentan historias de las mujeres: inspiradoras, con mensajes poderosos de motivación; capturaremos momentos dramáticos y con fuerza visual, desde la acción de sus oficios y estilos de vidas, regalan mensajes auténticos y referentes a la igualdad de género. Destacando sus luchas personales a lo largo de sus vidas. Acompañado de esto cada fotografía tendrá texto donde se narran historias, estas historias estarán directamente relacionadas con la persona de la foto.

~~193~~

248

## ANEXO N° 9

### ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Fecha: 30 de junio de 2022

**Señores:**

**CANAL REGIONAL TELEISLA LTDA.**

Asunto: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 002- 2022**

El suscrito **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1123622892 de SAN ANDRES , de acuerdo con lo establecido en la solicitud publica de ofertas cuyo objeto es **CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.**

En cumplimiento a lo señalado en la ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y en aplicación de lo establecido en el decreto 1082 de 2005" manifestamos lo siguiente:

1. Yo **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**, soy una persona de nacionalidad colombiana y me encuentro registrado en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla desde MAYO DEL 2018.
2. Todos los procesos bienes y servicios son de carácter Nacional.
3. La vinculación laboral de todos los colaboradores especialmente son Raizales y continentales residentes en el Archipiélago.
4. Por lo tanto, nuestros servicios son de origen nacional, protegiendo el producto colombiano, intercambiando bienes y servicios con empresas debidamente constituida de acuerdo a la legislación nacional por personas naturales y jurídicas.

**Atentamente,**

*Amenovis Pino e.*

Nombre: **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**

Numero de cedula: 1123622892

Numero celular: 3182461827

Correo electrónico: SANANDRESANO\_1987@HOTMAIL.COM

~~194~~

249

# ANEXOS

# IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS

## HOJA DE VIDA



### INFORMACIÓN PERSONAL

C. C. 1020.771.398 de Bogotá  
T.P. 277.076 del Consejo Superior de la Judicatura  
TELEFONO: 318 387-9538  
E-mail: [natalialvaradoc@gmail.com](mailto:natalialvaradoc@gmail.com)

### PERFIL PROFESIONAL

Abogada, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás, Magíster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia, cursando Especialización en Derecho penal, capaz de analizar situaciones sociales e individuales, con la idoneidad en la interpretación de normas y su incidencia en los derechos y defensas de las necesidades del conglomerado humano, con visión crítica y de liderazgo acorde con la circunstancia que la rodea, formada con una misión pedagógica por medio de investigación, a la altura de interpretar las normas de un contexto social en procura de la prevención solución de conflictos y en defensa de los Derechos Humanos.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### *Universitarios:*

ABOGADA  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. FACULTAD DE DERECHO  
Bogotá, 2010 - 2014.

ESPECIALIDAD DERECHO ADMINISTRATIVO  
Bogotá, 2018.

MAGÍSTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y D.D.H.H.  
ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÁ DI BOLONIA  
Bologna Italia, 2020

### *Secundarios:*

COLEGIO SANTO ANGEL  
Bogotá, 2009.

### *Diplomados:*

- Diplomado en Técnicas de Investigación Criminal y Juicio Oral  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. FACULTAD DE DERECHO  
Bogotá, 2013.
- Diplomado de Derechos Humanos ante Cortes y Organismos Internacionales  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. FACULTAD DE DERECHO  
Bogotá, 2012.
- Diplomado en Derecho Contractual y de los Negocios  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. FACULTAD DE DERECHO  
Bogotá, 2012.

### *Cursos:*

- Derecho Laboral y Seguridad Social  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. FACULTAD DE DERECHO  
Bogotá, 2015.
- Metodología de la Comparación Jurídica. Modelos de Justicia Constitucional,  
Supranacional, Electoral y Ambiental  
ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÁ DI BOLONIA  
Bologna Italia, 2020

**Participaciones:**

- Capacitación para la Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
Bogotá, 2016.
- Gira de Alta Formación: Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.  
CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
San José de Costa Rica, 2018.
- 2º Encuentro Diálogos Contemporáneos de Latinoamérica, Derecho Política y Democracia para el Desarrollo de la Región.  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
Ciudad de México, 2019.
- Gira Académica de Alta Formación sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.  
ASOCIACIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
San José de Costa Rica, 2019.

**Otros conocimientos:**

- Office - Word, Excel, Power Point.

**EXPERIENCIA LABORAL**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)**

Cargo: Judicante

Periodo: Febrero 2015 – Agosto 2015

Funciones: Asistente Jurídico

**OFICINA DE CONTROL CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE**

Cargo: Asesora Jurídica

periodo: Abril 2017 - Junio 2018

**OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

Cargo: Asesora Jurídica

periodo: Enero 2018 - Mayo 2018

198  
253

**SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA GOBERNACIÓN  
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

Cargo: Asesora Jurídica  
periodo: Agosto 2018 – Diciembre 2019

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

Cargo: Asesora Jurídica Contratista  
periodo: Marzo 2020 – Diciembre 2020

**CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS**

Cargo: Asesora Legal Especializada  
periodo: Octubre 2019 – Diciembre 2020

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO SAN ANDRÉS ISLA**

Litigante - Apoderada de Víctimas en diferentes procesos  
periodo: Octubre 2016 – Actual

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

Cargo: Asesora Jurídica Contratista  
periodo: Febrero 2021 – Mayo 2021

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

Cargo: Asesora Jurídica Contratista  
periodo: Junio 2021 – Actual

**REFERENCIAS**

**Jorge Samhir Alvarado Manuel**

Abogado - Especialista en Derecho Penal y Administrativo  
Magister en Derecho Público  
CC: 18.000.624 de San Andrés Isla  
Teléfono : 316 474 1923 – 301 430 8665 (Bogotá)

**Sonia Esperanza Cárdenas**

Abogada  
CC: 39.538.781 de Bogotá  
Teléfono: 300 468 8402 (Bogotá)

**IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS**

C. C. 1020 771 398 de Bogotá  
2020

199  
254

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.771.398**

**ALVARADO CARDENAS**

APELLIDOS  
**IVONNE NATALIA**

NOMBRES  
*Natalia Alvarado C*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1992**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**18-MAY-2010 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00242353-F-1020771398-20100622      0022411273A 1      34980551

200  
255

 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 233251

Apellidos : ALVARADO CARDENAS

Nombres : IVONNE NATALIA

Tipo de Identificación : Cédula de Ciudadanía

Identificación : 1020771398

Nacido : SANTAFE DE BOGOTÁ

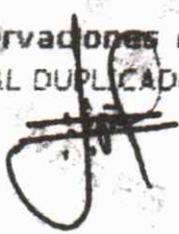
Depto. : CUNDINAMARCA



**VENCE**

**NO ES VALIDO SIN LAMINAR**

Observaciones :  
RAIZAL DUPLICADO REEMPLAZA LA T.O. C217606



PROVIDENCIA

201 256



# Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

## ACTA DE GRADO 3551

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 5 del mes de octubre del año 2016, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

**ABOGADA**  
Código SNIES 1080

a: **IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS**  
C.C. 1020771398 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 5 de octubre de 2016.

El Secretario General,

  
**HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA**



202  
257

Universidad Santo Tomás  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**ACTA DE GRADO 3952**

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 5 del mes de septiembre del año 2018, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**  
Código SNIES 1087

a: **IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS**  
C.C. 1020771398 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 5 de septiembre de 2018.

El Secretario General,

  
**HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA**



REPUBBLICA ITALIANA  
IN NOME DELLA LEGGE

Noi Professor Francesco Ubertini Rettore della  
**ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÀ DI BOLOGNA**

visti gli attestati degli studi compiuti nell'a.a. 2019/2020  
e conclusi in data 16 dicembre 2020  
conferiamo a

**Ivonne Natalia Alvarado Cardenas**

nata a Bogotà (Colombia) il 29 marzo 1992

IL MASTER UNIVERSITARIO DI PRIMO LIVELLO IN  
**Giustizia costituzionale e diritti umani**

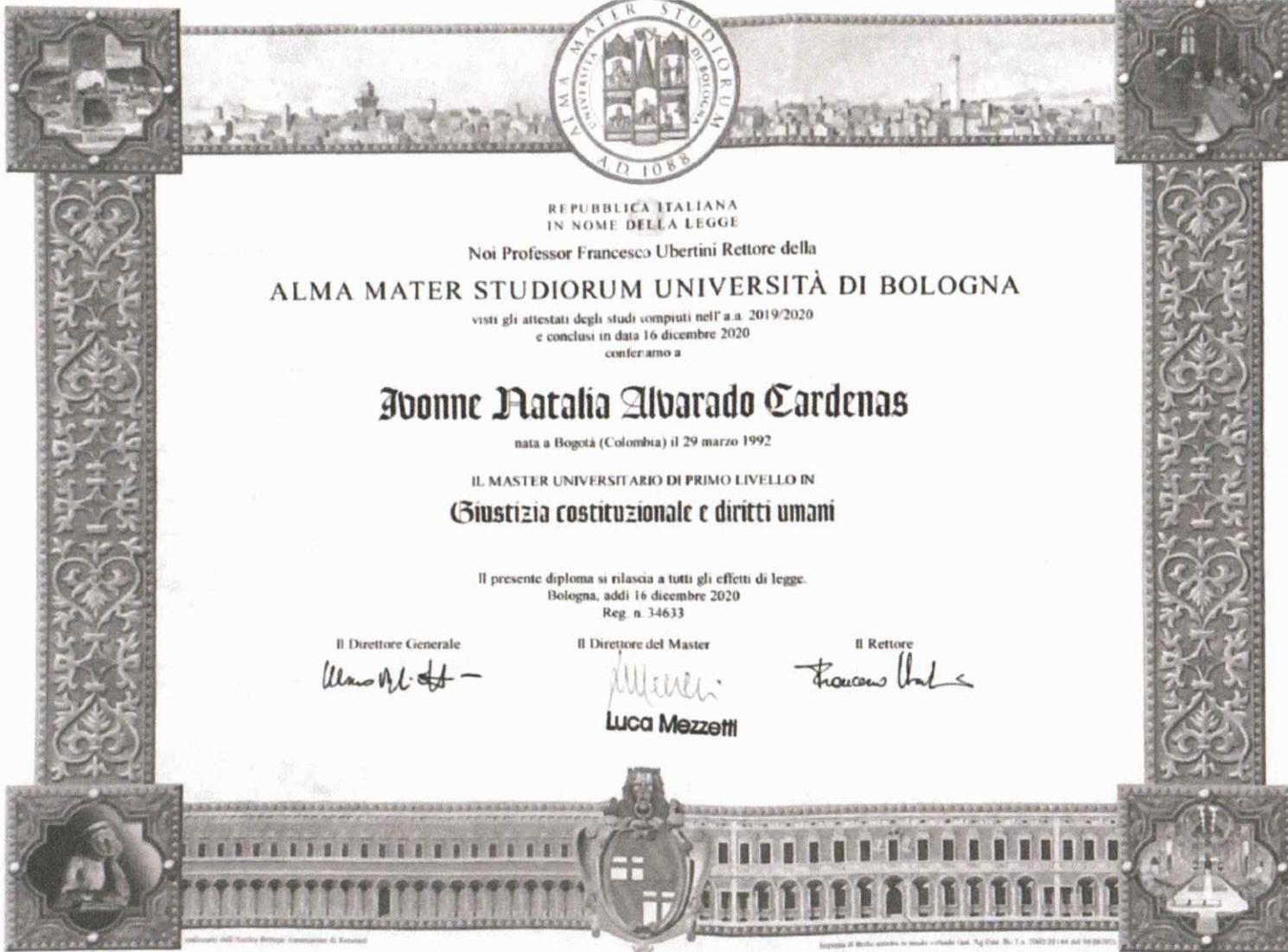
Il presente diploma si rilascia a tutti gli effetti di legge.  
Bologna, addì 16 dicembre 2020  
Reg. n. 34633

Il Direttore Generale

Il Direttore del Master

**Luca Mezzetti**

Il Rettore



2020  
158

204  
259

 **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 373 DEL 14 DE ENERO DE 2014, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RENOVÓ EL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS OFRECIDO MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN BOGOTÁ, D.C.

**CERTIFICA:**

QUÉ LA ABOGADA **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.771.398 DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) **ASISTIÓ** AL CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO: 100 AÑOS DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 50 AÑOS DEL DECRETO 528 DE 1964. REALIZADO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA, CON UNA INTENSIDAD DE OCHO (8) HORAS.

EXPEDIDO EN BOGOTÁ, D.C., A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014.

 <b>P. OMAR ORLANDO SANCHEZ SUAREZ</b> DECANO DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	 <b>JOHN JAIRO MORALES ALZATE</b> DECANO FACULTAD DE DERECHO
---	--

  
**ANDRÉS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO  
ADMINISTRATIVO





Elaboró: Deisy Johana Acosta Galvis 



Sede principal: Cra. 9 No. 51 - 11 PBX: 57(1) 587 8797 Sede norte: Cra. 9 No. 72 - 90 Campus: Calle 213 Km 1 Via Arrayanes  
Sede de Lourdes: Cra. 9A No. 63 - 28 PBX: 57(1) 595 00 00 www.usta.edu.co correo electrónico: usantotomas@usantotomas.edu.co Bogotá, D.C., Colombia  
Univerdidad Abierta y a Distancia: Bogotá, Cra. 10 No. 72 - 50 PBX: 595 00 00 www.ustadistancia.edu.co correo electrónico: vicerrectoria@ustadistancia.edu.co



**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
FACULTAD DE DERECHO

**LA FACULTAD DE DERECHO**

Certifica que

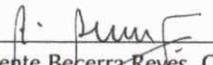
**Ivonne Natalia Alvarado Cárdenas**

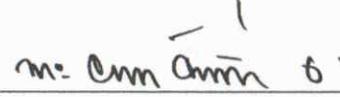
Cursó y aprobó el

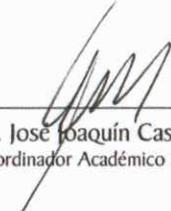
**DIPLOMADO EN DERECHO CONTRACTUAL Y DE LOS NEGOCIOS**

realizado del 21 de agosto al 25 de septiembre de 2012, con una intensidad de noventa (90) horas.

Bogotá, D.C. – Colombia

  
P. Vicente Becerra Reyes, O.P.  
Decano de División de Ciencias Humanas

  
Dra. María Cristina Patiño González  
Decana Facultad de Derecho

  
Dr. José Joaquín Castro Rojas  
Coordinador Académico Diplomado

260  
245



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
FACULTAD DE DERECHO

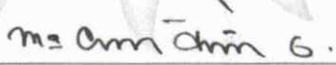
Certifica que

**Alvarado Cárdenas Ivonne Natalia**

Participó en el  
**Diplomado en Derechos Humanos ante Cortes  
y Organismos Internacionales**

Con una intensidad de 90 horas  
Realizado en Bogotá, D.C., del 22 de marzo al 23 de abril de 2012

  
P. Vicente Becerra Reyes, O.P.  
Decano de División de Ciencias Humanas

  
Dra. María Cristina Patiño González  
Decana Facultad de Derecho

  
Dr. Luis Alfonso Fajardo Sanchez Ph.D.  
Coordinador Académico Diplomado

2012  
961



**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**  
**PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA**  
FACULTAD DE DERECHO

LA FACULTAD DE DERECHO

Certifica que:

**Alvarado Cardenas Ivonne Natalia**

Cursó y aprobó el  
**DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y JUICIO ORAL**

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas,  
del 17 al 29 de junio de 2013.  
Bogotá, D. C., Colombia

P. Vicente Becerra Reyes, O.P.  
Decano División de Ciencias Humanas

Dra. María Cristina Patiño González  
Decana Facultad de Derecho

Dr. César Reyes Medina  
Coordinador Académico Diplomado

247  
9/12

**IIDH** INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

certifica que:

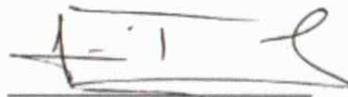
***Ivonne Natalia Alvarado Cárdenas***

ha asistido con participación plena a la

**Capacitación para la Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Cumpliendo con un total de 20 horas efectivas de trabajo.

Realizado en Bogotá, Colombia  
Del 28 y 29 de Julio del 2016.



José Thompson J.  
Director Ejecutivo IIDH



Juan Navarrete M.  
Representante IIDH- Colombia

204  
203



Centro Iberoamericano de Formación en Derecho  
Internacional y Derechos Humanos

El Centro Iberoamericano de Formación en Derecho  
Internacional y Derechos Humanos

otorga la presente

## CONSTANCIA

a : **Ivonne Natalia Alvarado Cárdenas**

por su participación en la

Gira Académica de Alta Formación:  
**Sistema Interamericano de Protección  
de Derechos Humanos**

27 al 31 de agosto de 2018

Duración 40 horas

San José, Costa Rica

**Mtro. Adalberto Méndez López**  
Director Ejecutivo del CIFODIDH

2018  
2018

CS

Escaneado con CamScanner



**AIPDH**

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA  
PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**IIDH**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

**La Asociación Interamericana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y el  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

otorgan la presente

# CONSTANCIA

a : **Natalia Alvarado Cárdenas**

por su participación en el

**Gira Académica de Alta Formación sobre el Sistema Interamericano de  
Derechos Humanos**

Con una duración de 40 horas efectivas

San José, Costa Rica,  
6 al 9 de Agosto de 2019



**Ariadne García Hernández**  
Presidenta  
AIPDH

**José Thompson Jiménez**  
Director Ejecutivo  
IIDH

215  
265

21 266



ALMA MATER STUDIORUM  
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA  
DIPARTIMENTO DI SCIENZE POLITICHE E SOCIALI  
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA

**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN**

**Ivonne Natalia ALVARADO CARDENAS**

PARTICIPÓ EN EL CURSO

**"METODOLOGÍA DE LA COMPARACIÓN JURÍDICA.  
MODELOS DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL,  
SUPRANACIONAL, ELECTORAL Y AMBIENTAL "**

BOLONIA, 22 JUNIO - 3 JULIO 2020

POR UN TOTAL DE 100 HORAS

LUCIO PEGORARO  
DIRECTOR



212  
267



La Cámara de Diputados, a través de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión y de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis otorga el presente

## RECONOCIMIENTO A:

**Ivonne Natalia Alvarado Cárdenas**

por su Conferencia Magistral en el

### 2º Encuentro

### DIALOGOS CONTEMPORÁNEOS DE LATINOAMÉRICA

Derecho, política y democracia para el desarrollo de la Región



*Silvia*  
Dip. Silvia Cárdena Garza Galván  
Presidenta de la Comisión Bicameral del Sistema  
de Bibliotecas del Congreso de la Unión

*Samuel*  
Dr. Samuel Rico Medina  
Director General de Servicios de  
Documentación, Información y Análisis

27 de marzo de 2019

313  
268



318-EPMSCSA-GH-0071

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS

CERTIFICA:

Que la Señorita **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.020.771.398 de Bogotá, cumplió satisfactoriamente la realización de judicatura AD HONOREM para acceder al derecho a grado por el título de Abogado en este Establecimiento a partir del 20 de Febrero de 2015 con un horario de (08) horas diarias de lunes a viernes y hasta el 24 de agosto de 2015, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas encaminadas a la atención y asistencia legal de los internos, realizando tramites de libertad, permisos administrativos y apoyo a brigadas jurídicas y área de atención y tratamiento, destacándose por su diligencia, profesionalismo y responsabilidad.

En Constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Andrés Isla, a los diez y ocho (25) días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

  
**Dra. ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO**  
Directora EPMSCSAI

Elaboró: Dg. Johanna Rojas Moreno.  
Revisó: Dra. Ana P. Puello M.  
Fecha: 25/08/2015

217  
269



**LA SUSCRITA DIRECTOR ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA "OCCRE"**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No 1 020 771 398 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Oficina de Control de Circulación y Residencia "OCCRE" mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista

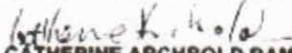
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1804 de 2017, por el termino de nueve (09) meses, suscrito el 29 de Noviembre de 2018 hasta el 30 de Agosto de 2018, con los siguientes alcances del Objeto (Se compromete para con el departamento a prestar sus servicios profesionales como abogada con el fin de brindar apoyo y asesoría cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimiento propio de la profesión. Alcances del Objeto: 1) Asesorar Jurídicamente los procedimientos administrativos y sancionatorios adelantados para el control de la densidad poblacional en el Departamento 2) Asesorar coadyuvar en la implementación de mecanismo de control de densidad poblacional 3). Resolver recursos interpuesto contra los actos administrativos emitidos por la Oficina de Control de Circulación y Residencia Occre en primera instancia 4). Proyectar respuesta a peticiones, acciones constitucionales y demás procesos en curso en contra o instaurados así como las solicitudes y requerimientos efectuados por los entes de control 5). Realizar seguimiento a las acciones constitucionales. 6). Revisar la documentación allegada con el fin de verificar que las mismas se ajusten a los requerimientos legales y parámetros establecidos para el otorgamiento o negación de las mismas ajustadas a la ley así como la custodia de los expedientes a su cargo 7). Suministrar la información acerca de procesos que se encuentren en el trámite que le sea requiendo por funcionarios o contratista de la Oficina de la Occre 8). Asistir y/o dar acompañamiento jurídico al director de la Occre en las reuniones, juntas y/o comités diligencia judiciales derivados del proceso en curso o en contra de la Occre cuando así sea requiendo.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 655 de 2017, por el termino de ocho (08) meses, suscrito el 03 de mayo de 2017, por valor de \$27 200 000 oo, con pagos mensuales de \$3 400 000 oo

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 114 de 2018, por el termino de cinco (05) meses, suscrito el 19 de Enero de 2018, por valor de \$18.000.000 oo, con pagos mensuales de \$3 600 000 oo

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras

Dado en San Andrés, Isla, los cuatro (04) días del mes Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**CATHERINE ARCHBOLD RAMÍREZ**  
Directora Administrativa (OCCRE).

Elibro 146 - OCCRE  
Revisó y aprobó Catherine Archbold

Cra 1ª Av Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: www.sanandres.gov.co  
San Andrés Isla, Colombia

275  
270

27



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia Y Santa catalina  
Reserva de Biosfera SeaFlower  
NIT: 892.400.038-2

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisado los archivos que reposan en la oficina de prensa y comunicaciones se constató que la abogada **IVON NATALIA ALVARADO CARDENAS**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.020.771.398, expedida en Bogotá Ha prestado sus servicios en calidad de contratista en la OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, con contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la siguiente manera:

**CONTRATO 778 DEL 2018 POR CUATRO (4) MESES POR EL VALOR MENSUAL DE \$ 3.025.950.00**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios Profesionales como Abogado, bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones con el fin de brindar apoyo y seguimiento al Plan de Desarrollo.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Coordinar, apoyar y acompañar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones en los Procesos que se desarrollen durante la ejecución del contrato, en los procesos de contratación y sus diversas modalidades, así como todos los actos Administrativos y asesorar desde el punto de vista jurídico a la institución con el fin de que se ajusten a las normas legales vigentes, así como el apoyo a la descongestión de procesos representados.
2. Asistir a la institución en todos los procesos que demanda.
3. Elaboración de conceptos jurídicos relacionados con la Oficina de Prensa que se requieran.
4. Asesoría constante a esta Oficina en las reuniones que se requieran.

Dada en San Andrés, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018).

**KATHLEEN MAY CARABALLO**  
Jefe de prensa y comunicaciones.

Cra.1°. Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace  
PBX (851) 50801 – Telefax 5123466  
Página web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Islas, Colombia

276  
271



GOBERNACION  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Secretaría De Deporte y Recreación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Secretaría certifica que el Señora IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía Nro.1.020.771.398 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en la Secretaría de Deporte y Recreación mediante:

1. Contrato 2175 de 2018, por espacio de cuatro (4) meses, prestando sus servicios profesionales como abogada, bajo la Secretaría de Deporte y Recreación, con el siguiente alcance del objeto: 1) Apoyar y brindar asistencia jurídica a la Secretaría de Deporte y Recreación en el seguimiento a la destinación e inversión de los recursos relacionados con las fuentes de financiamiento de la Secretaría de Deporte y Recreación. 2) Apoyar las distintas actividades de gestión a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación articulado con la oficina de Planeación. 3) Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, tutelas, resoluciones, fallos administrativos y requerimientos jurídicos del ente de control y judiciales y demás aspectos legales que se requieran por parte de la Secretaría. 4) Elaborar un informe detallado de las actividades atendidas mensualmente. Recibiendo remuneración mensual por valor de: Tres Millones Trescientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos (\$3.301.443) Mcte. Iniciando el Veintinueve (29) de agosto hasta el Veintiocho (28) de diciembre de 2018.

Dado en San Andrés Isla, a petición de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.

ERLID RAFAEL ARROYO NEWBALL  
Secretario de Deporte y Recreación

215 22

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS ISLAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL  
CIRCUITO DE SAN ANDRÉS ISLA, A SOLICITUD DE LA PARTE  
INTERESADA

HACE CONSTAR QUE:

Que la Doctora **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.771.398, y portadora de la T.P. No. 277.076 del Consejo Superior de la Judicatura ha litigado en este Despacho desde mes de Febrero de 2017, hasta la fecha, dentro de las diferentes diligencias adelantadas ante Juez de conocimiento, como son; audiencias de control de garantías de segunda instancia, acusación, verificación de allanamiento, verificación de preacuerdo, preparatorias, juicio oral y como apoderado de víctimas.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el Primero (1º) día del mes de Marzo del año dos mil Diecinueve (2019).-

KENNETH ALAN CORPUSEMEIS  
SECRETARIO



218  
273

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07	
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 00	Página 1 de 1	

**EL SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia al señora **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.020.771.398** expedida en Bogota, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, -Secretaría de Gobierno-, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios No. **86** de 2020, por el término de **diez (10) meses**, suscrito el **cinco (05) de marzo de 2020**, por valor de cuarenta y cinco millones novecientos ochenta mil pesos. (\$45.980.000), el cual inicio **diez (10) de marzo de 2020**,

El contratista se compromete con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como abogada especializada para apoyar y asesorar la supervisión, participación, emisión de conceptos, evaluaciones y todas las acciones que deriven de la estructuración de los procesos en Derechos Humanos y de contratación que le sean asignados en la etapa precontractual, contractual y post contractual que se lleven a cabo en la Secretaría de Gobierno.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras

Expido el presente en San Andrés Isla, a los **veintiseis (26)** días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

  
**JACQUELINE BLANCO YEPES**  
Secretaria de Gobierno

219  
274



CONEXIÓN DIGITAL  
EXPRESS  
NIT 900-548.646-5

A QUIEN INTERESE

La Empresa CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS con NIT 900.548.646-5, certifica que la Doctora IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS identificada con cedula 1.020.771.398, nos brinda sus Servicios Profesionales de Asesoría Legal Especializada Desde el mes de Octubre de 2019 hasta la fecha, devengando la suma de ocho millones trescientos mil pesos (\$8.300.000), además contiene contrato por prestación de servicios a término indefinido.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente



CONEXIÓN DIGITAL  
EXPRESS

  
YUDY SILVA GONZALEZ  
Asistente de Gerencia

Cel. 316 482 5902

PBX 3715000 – 7965110 Ext. 2105

CARRERA 72 I #37C-25 SUR BARRIO CARVAJAL  
BOGOTA COLOMBIA PBX: 3715000 - 7965110

275  
275

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES, ISLA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL  
DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES ISLA,

HACE CONSTAR

Que la doctora **IVONNE NATALIA ALVARADO CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.771.398, y portadora de la T.P. No. 277.076 del CSJ, actúa ante este despacho judicial como profesional en derecho, fungiendo en calidad de apoderada de víctimas en diferente proceso, desde al año 2016 hasta la fecha.

La presente certificación se libra en San Andrés Isla, a los cuatro (4) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021), por solicitud del interesado.



**KENNETH ALAN CORPUS LAMBIS**  
SECRETARIO

227  
276

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07	
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión 00	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**CERTIFICA**

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que la señora **IVONNE NATALIA ALVARADO CÁRDENAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.020.771.398** expedida en Bogotá, está vinculada a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la Secretaría de Gobierno mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios No. **COI.PCCNTR.2594113**, por el término de **CINCO (05) meses**, por valor de Veintisiete millones cuatrocientos cinco mil doscientos pesos (\$27.405.200), el cual inició **veintitres (23) de junio del 2021** hasta el **veintidós (22) de noviembre de 2021**, cuyo objeto es prestar sus servicios como profesionales como abogada dentro de los procesos que adelanta la Secretaría de Gobierno en diferentes áreas de intervención.

Expidió el presente en San Andrés Isla, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**KAYAN HOWARD SANCHEZ**  
Secretario de Gobierno

Proceso y Sistema: ONCYS  
Apellido: S. HOWARD

# JESÚS DAVID RUBIO ARBELÁEZ

TÉCNICO LABORAL EN PRODUCCIÓN DE VIDEO Y TECNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

---

Identificación: 1123630811

Lugar y fecha de nacimiento: San Andrés isla, 23 de agosto de 1993.

Estado civil: Soltero(a)

Dirección: Barrio Sarie Bay.

Municipio: San Andrés isla

Celular: 3232899635

E-Mail: Jezzyrubi027@gmail.com

## PERFIL OCUPACIONAL

---

Como Técnico Laboral en Producción de Video estoy en capacidad de aplicar las técnicas y conocimientos necesarios para realizar preproducción, producción y postproducción audiovisual para medios publicitarios y canales web, desempeñándome en televisión, edición, agencias de publicidad, canales privados y como productor de medios convergentes.

228  
298

## FORMACION ACADEMICA

---

Estudios primarios: COLEGIO ESFUERZO  
San Andrés Islas 1999 - 2003

Estudios secundarios: COLEGIO CAJASAI  
San Andrés Islas 1999 – 2003

Estudios técnicos: CESDE  
Producción de video  
Medellín-Colombia 2016-2018

SENA  
Técnicas para fotografía digital  
2020

## EXPERIENCIA LABORAL

---

Empresa: Gobernación Departamental de San Andrés  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 21 julio 2019  
Fecha de finalización: 21 diciembre 2019  
Jefe inmediato: Kathy May

Empresa: Native Flims  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 01 agosto 2018  
Fecha de finalización: 28 febrero 2019  
Jefe inmediato: Louis alfred robinson

224  
279

Empresa: Gobernación Departamental San Andrés  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador Audiovisual  
Fecha de ingreso: 17 abril 2020  
Fecha de finalización: 31 diciembre 2020  
Jefe inmediato: Juan Enrique Archibold Dau

Empresa: Universidad Nacional de Colombia  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 18 de diciembre 2019  
Fecha de finalización: 15 de febrero 2020  
Jefe inmediato: Adriana Santos Martínez

Empresa: Universidad Nacional de Colombia  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 04 septiembre 2020  
Fecha de finalización: 12 diciembre 2020  
Jefe inmediato: Adriana Santos Martínez

Empresa: Gobernación Departamental SAI  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 17 abril 2020  
Fecha de finalización: 31 diciembre 2020  
Jefe inmediato: Juan Enrique Archbold Dau

Empresa: Gobernación Departamental SAI  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 12 de febrero de 2021  
Fecha de finalización: 26 de junio de 2021  
Jefe inmediato: Victor Mendoza Amador

Empresa: Native Flims  
Ciudad: San Andrés  
Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 09 enero 2020  
Fecha de finalización: 31 diciembre 2020  
Jefe inmediato: Louis Alfred Robinson

Empresa: Gobernación Departamental SAI  
Ciudad: San Andrés

225  
280

Cargo: Realizador audiovisual  
Fecha de ingreso: 30 de julio de 2021  
Fecha de finalización: 14 de diciembre de 2021  
Jefe inmediato: Michael Evans

## COMPETENCIAS TÉCNICAS

---

Competencia técnica: Fotografía Básica  
Comentarios: Buen manejo de software de retoque de fotografía al igual que sólidos conceptos sobre las técnicas a Implementar a la hora de tomar las mismas

Competencia técnica: Iluminación I  
Comentarios: Buenos conceptos sobre iluminación y de Cómo narrar historias a través de este medio.

Competencia técnica: Producción  
Comentarios: Eficiente en las producciones además de buen desempeño en el área de dirección.

Competencia técnica: Estética de la Imagen  
Comentario: Gran manejo de situaciones bajo presión

## OTRAS ACTIVIDADES

---

Actividad: Asistente de instalación  
Empresa: Graphics solutions

## REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Iris Arbelaez  
MÓVIL: 3184534359  
DIRECCIÓN : Sarie bay  
EMPRESA : super Jasper  
TELÉFONO : (57) 8 5122685

226  
281

## REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : Glen newball

MÓVIL : 3225187440

NOMBRE : Juan Esteban Castaño

MÓVIL : 3173794861

*Jesus Rubio*

---

**JESUS RUBIO ARBELAEZ**

CC 1123630811

227  
232





229  
234



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CESDE  
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

**ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN 10**

**PROGRAMA:** Técnico Laboral por Competencias en Producción de Video  
**DURACIÓN:** 1.000 horas

Aprobado por Licencia de Funcionamiento 05867 del 13 de julio de 2009, Resolución Oficial 14204 del 11 de noviembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

En la ciudad de Medellín, el 18 de julio de 2018, se reunieron en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE, Felipe Andrés Gil Barrera, Rector, Andrés Molina Mesa, Director de Escuela (E) y Sandra Milena Betancur Deossa, Jefe de Registro y Control, con el objeto de otorgar el Certificado a:

**Jesús David Rubio Arbeláez**

con documento 1.123.630.811  
como

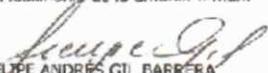
**Técnico Laboral por Competencias en Producción de Video**

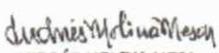
A) cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos del marco legal estipulados en la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y su Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Entregada en Medellín el 18 de julio de 2018, en ceremonia efectuada en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE.

Anotado para efectos legales en el libro de registro de certificación 09, folio 305, del 18 de julio de 2018.

En testimonio de lo anterior firman:

  
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Rector  
C.C. 71.774.308

  
ANDRÉS MOLINA MESA  
Director (E) de Escuela  
C.C. 15.349.506

  
SANDRA MILENA BETANCUR DEOSSA  
Jefe de Registro y Control  
C.C. 1.128.385.408

220  
285

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor **JESUS DAVID RUBIO ARBELAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.811, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 752 DE 2020**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como técnico en producción de video para apoyar la elaboración de los productos audiovisuales de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión.
2. Realizar tomas de fotografías en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar la difusión de información de la Gobernación elaborando clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la Gobernación.
5. Crear gráficos para productos audiovisuales cuando sea requerido.
6. Edición y postproducción de clips, videos y spots para la difusión de campañas institucionales.
7. Proponer y ejecutar creaciones audiovisuales para las fechas especiales del Departamento.
8. Realizar videos promocionales de los programas de impacto a la comunidad de las diferentes Secretarías con piezas audiovisuales.
9. Apoyar la implementación de la estrategia gobierno digital con piezas audiovisuales.
10. Apoyar las acciones de comunicación interna con registros fotográficos y/o en video.
11. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
12. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

**DURACION DEL CONTRATO:**

Ocho (08) meses y catorce (14) días, del 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020

**VALOR DEL CONTRATO:**

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$21'867,122) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

**JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

231 236



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NTT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor **JESUS DAVID RUBIO ARBELAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.811, expedida en San Andrés isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 1869 DE 2019**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios como Técnico en producción de video y fotografía para la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Apoyar la producción y postproducción del programa de televisión institucional.
2. Realizar tomas de fotografía en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar en la edición de clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y otras dependencias.
5. Edición y post producción de clips, videos y post para la difusión en redes sociales de la Gobernación Departamental.
6. Proponer y ejecutar creaciones audiovisuales para las fechas especiales del Departamento.
7. Apoyar en las acciones de comunicación interna con registros fotográficos y/o en video.
8. Entregar mensualmente en medio digital o inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

**DURACION DEL CONTRATO:**

Seis (06) meses, del 21 de junio hasta el 20 de diciembre de 2019

**VALOR DEL CONTRATO:**

TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$13'084,062) M/CTE.

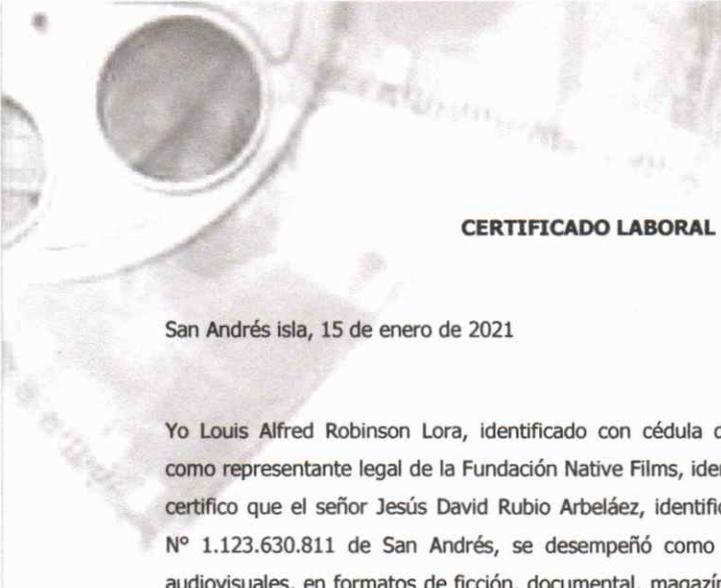
Dado en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

  
**JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU**  
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia

287  
287



**CERTIFICADO LABORAL**

San Andrés isla, 15 de enero de 2021

Yo Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.469, como representante legal de la Fundación Native Films, identificada con Nit. 900429675-9, certifico que el señor Jesús David Rubio Arbeláez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.630.811 de San Andrés, se desempeñó como realizador y editor de cine y audiovisuales, en formatos de ficción, documental, magazín y videoclips musicales para la organización; mediante orden de prestación de servicios con fecha de inicio enero 9 de 2020, fecha de terminación diciembre 31 de 2020.

Tiempo en el cual demostró calidad, eficiencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Se expide el presente documento en la Ciudad de San Andrés a los quince (15) días del mes de enero de 2021,

Cordialmente,

  
**LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**  
Representante Legal  
FUNDACIÓN NATIVE FILMS  
Cel. 3212033340

NATIVE FILMS FOUNDATION  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Cel. 3212033340  
nffoundation@gmail.com



24 288



**CERTIFICADO LABORAL**

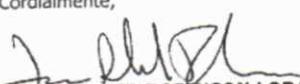
San Andrés isla, 22 de febrero de 2020

Yo Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.469, como representante legal de la Fundación Native Films, identificada con Nit. 900429675-9, certifico que el señor Jesús David Rubio Arbeláez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.630.811 de San Andrés, se desempeñó como realizador de cine y audiovisuales, en formatos de ficción, documental, magazin y videoclips musicales para la organización; mediante orden de prestación de servicios con fecha de inicio agosto 1 de 2018, fecha de terminación febrero 28 de 2019.

Tiempo en el cual demostró calidad, eficiencia, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Se expide el presente documento en la Ciudad de San Andrés a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020,

Cordialmente,

  
**LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**  
Representante Legal  
FUNDACIÓN NATIVE FILMS  
Cel. 3212033340

NATIVE FILMS FOUNDATION  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Carrera 5A # 6 – 65, Black Dog San  
Andrés Isla Tel: (57 – 1) 5131913 - Cel.  
3212033340    
nffoundation@gmail.com

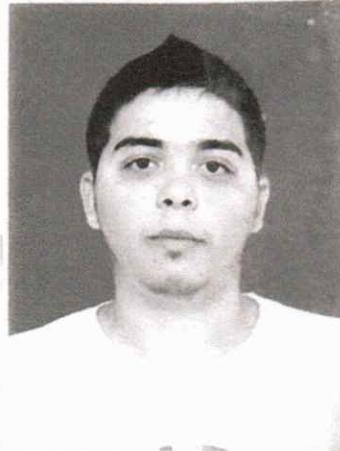
234  
289



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 231821

Apellidos : RUBIO ARBELAEZ  
 Nombres : JESUS DAVID  
 Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania  
 Identific . : 1123630811  
 Nacido : SAN ANDRES  
 Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**JESUS DAVID RUBIO ARBELAEZ**

Con Cedula de Ciudadania No. 1123630811

Cursó y aprobó la acción de Formación

### TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, al primer(1) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
 LORENA ALDANA PEDROZO  
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
 Autenticidad del Documento  
 Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora  
 CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
 REGIONAL SAN ANDRÉS

58053426 - 01/04/2019  
 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001829771CC1123630811C.

238  
290

# Formación Académica

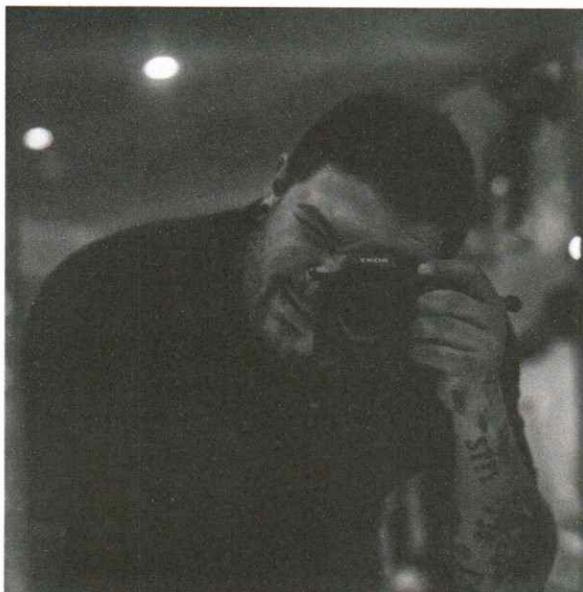
## Universitaria

- Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Técnico en producción en imagen fotográfica - Octubre 2016
- Fundación universitaria de ciencia y desarrollo, Bogotá – Director y productor de radio y tv. (7 Semestres).

## Secundaria

- Bachillerato Académico, Colegio Modelo Adventista 2006 San Andrés Islas.

FILM MAKER SAMMY MARTINEZ



## Sammy Martínez Mejía

Realizador Audiovisual

CC. 1.123.625.093 DE SAN ANDRÉS  
 CEL: +57 318 3540418  
 SAMMYPROO@YAHOO.COM

### Perfil profesional

Técnico en producción de imagen fotográfica, dedicado a la fotografía social, documental y fotografía de calle, de conciertos y eventos. He dedicado mi vida profesional en la realización de videoclips, videos institucionales y proyectos audiovisuales y fotográficos con empresas nacionales.

Tengo un amplio olfato para capturar momentos precisos, situaciones y lugares que pueden pasar desapercibidos.

### Manejo de diferentes Software de edición

Adobe Photoshop  
 Adobe LightRoom  
 Adobe Premiere  
 Adobe Illustrator  
 Adobe AfterEffects  
 Adobe Audition  
 Da Vinci Resolve

### Manejo de hardware especial

Operador de Drones  
 Operador de Gimbal  
 Operador de equipos de sonido y Streaming

# Experiencia Laboral

236  
291

## FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

### Gobernación Departamental San Andrés Islas

Jefe Inmediato: Kathleen May Caraballo - Jefe de prensa y comunicaciones

Telefono: +57 315 8184617

Inicio Contrato: Septiembre 2018

Finalización: Diciembre 2018

#### Funciones principales:

- Registro fotográfico de eventos, proyectos y campañas de la Gobernación Departamental.
- Realizador audiovisual de productos audiovisuales para redes, televisión y campañas de la gobernación.

## FOTÓGRAFO

### Trash Busters S.A ESP

Jefe Inmediato: Julieth Mosquera – Directora de desarrollo social y ambiental

Telefono: +57 3156717939

Inicio Contrato: Diciembre 2016

#### Funciones principales:

- Registro fotográfico de la operación de la empresa.
- Realización de fotografías para la decoración interna de la empresa.
- Revelado digital de las fotografías.
- Producción de contenido para pagina web y redes sociales.

## REALIZADOR AUDIOVISUAL

### Native Films - Programa de Televisión "Melody"

Jefe Inmediato: Gregory Robinson – Director programa Melody

Telefono: +57 311 2277965

Inicio Contrato: Noviembre 2019

#### Funciones principales:

- Realización y montaje de clips para programa de televisión.

PHOTOGRAPHER SAMMY MARTINEZ

## FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

### Audiolirica Entertainment

Jefe Inmediato: Benny Guevara – CEO

Telefono: +57 312 562 9513

Inicio Contrato indefinido: Abril 2012

#### Funciones principales:

- Registro audiovisual de las bandas del sello discográfico en eventos.
- Realización de videoclips musicales. (Preproducción producción y postproducción).
- Edición y corrección de material audiovisual externo
- Realización de contenido para pagina web y redes sociales.

FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

## CORALINA

Jefe Inmediato: Claudia Marcela Delgado  
Coordinadora Educación Ambiental  
Telefono: +57 318 8517300  
Inicio Contrato: Diciembre 2020  
Finalización: Diciembre 2020

### Funciones principales:

- Registro fotográfico de eventos, proyectos y campañas de la Corporación.
- Realizador audiovisual de productos audiovisuales para redes, televisión y campañas de la Corporación.

FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

## Native Films - EveryThink SAI

Jefe Inmediato: Alfred Robinson  
Telefono: +57 321 203 3340  
Inicio Contrato: Octubre 2019

### Funciones principales:

- Registro audiovisual de MINEC 2019

FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

## Gobernación Departamental San Andrés Islas

Jefe Inmediato: Kathleen May Caraballo - Jefe de prensa y comunicaciones  
Telefono: +57 315 8184617  
Inicio Contrato: Enero 2019  
Finalización: Diciembre 2019

### Funciones principales:

- Registro fotográfico de eventos, proyectos y campañas de la Gobernación Departamental.
- Realizador audiovisual de productos audiovisuales para redes, televisión y campañas de la gobernación.

237  
292

FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

## Cámara de Comercio San Andrés

Jefe Inmediato: Jennifer Yopez  
Telefono: +57 318 253 1364

### Funciones principales:

- Realización de productos audiovisuales de las diferentes campañas de la institución.

PHOTOGRAPHER SAMMY MARTINEZ

FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

## CORALINA

Jefe Inmediato: Claudia Marcela Delgado  
Coordinadora Educación Ambiental  
Telefono: +57 318 8517300  
Inicio Contrato: Septiembre 2021  
Finalización: Noviembre 2021

### Funciones principales:

- Registro fotográfico de eventos, proyectos y campañas de la Corporación.
- Realizador audiovisual de productos audiovisuales para redes, televisión y campañas de la Corporación

REALIZADOR AUDIOVISUAL

Antillian Films

Jefe Inmediato: Ingrid Rodriguez  
Directora y Productora  
Telefono: +57 318 5162397  
Inicio Contrato: Octubre 2020  
Finalización: Diciembre 2021

Funciones principales:

- Dirección de fotografía serie de tv Big Mamas Love.
- Edición.

REALIZADOR AUDIOVISUAL

Antillian Films

Jefe Inmediato: Ingrid Rodriguez  
Directora y Productora  
Telefono: +57 318 5162397  
Inicio Contrato: Diciembre 2020  
Finalización: Diciembre 2021

Funciones principales:

- Cámara y fotografía programa de tv Ruma en Casa.

FOTÓGRAFO Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

CORALINA

Jefe Inmediato: Claudia Marcela Delgado  
Coordinadora Educación Ambiental  
Telefono: +57 318 8517300  
Inicio Contrato: Marzo 2021  
Finalización: Junio 2021

Funciones principales:

- Registro fotográfico de eventos, proyectos y campañas de la Corporación.
- Realizador audiovisual de productos audiovisuales para redes, televisión y campañas de la Corporación.

# Referencias Personales

Kathleen May Caraballo  
+501 622 4969

Benny Guevara Barros  
tel: +57 312 562 9513

239 290

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.625.093**

**MARTINEZ MEJIA**  
 APELLIDOS

**SAMMY DAVID**  
 NOMBRES

*SAMMY Martinez Mejia.*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1989**

**SAN ANDRES**  
 (SANANDRES)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**  
 ESTATURA

**O-**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**16-JUL-2007 SAN ANDRES**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-5600100-43163861-M-1123625093-20071010      03629 072820 02 135025855

240  
295

**OCCRE** REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raza:



C.C. 1123625093  
 MARTINEZ MEJIA  
 SAMMY DAVID

NACIMIENTO: 31/05/1989  
 LUGAR: SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO  
 SEXO: M                      ESTATURA: 171  
 GS RH: O-                    EXPEDIDA: 16/07/2007

*[Signature]*  
 Directora OCCRE

**Domicilio: San Andrés Isla**

**OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA**  
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS  
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO  
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL  
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5  
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY  
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY  
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0021105

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

291  
296



**UTADEO**

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

**LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

**Sammy David Martínez Mejía**

*C. C. 1.123.625.093 de San Andrés*

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Tecnólogo en  
Producción de Imagen Fotográfica**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,  
A LOS 28 DÍAS DEL MES DE *septiembre* DEL AÑO 2017

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 23 , FOLIO 233 , REGISTRO No. 224663

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 18 , FOLIO 264 , ACTA DE GRADO No. 1667

030878

THOMAS BROS & SONS



**GOBERNACION**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor **SAMMY DAVID MARTINEZ MEJIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.625.093, expedida en San Andrés isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. 2267 DE 2018**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios Apoyo a la Gestión como técnico en producción de imagen fotográfica de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la gobernación departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Toma de fotografías del Gobernador en actos oficiales y eventos realizados en la comunidad.
2. Apoyar en la producción del programa institucional de televisión en la elaboración de notas semanales.
3. Apoyar la difusión de información de la gobernación elaborando clips y vídeos para difusión en medios propios de la gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la oficina de prensa y comunicaciones y otras dependencias.
5. Apoyar en procesos de graficación para productos audiovisuales cuando sea requerido.
6. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la oficina de prensa y comunicaciones.
7. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

**DURACION DEL CONTRATO:**

Tres (03) meses y veinticinco (25) días, del 04 de septiembre hasta el 28 de diciembre de 2018

**VALOR DEL CONTRATO:**

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$7.886.098.00) M/CTE.

243  
298



**TRASH BUSTERS S.A. ESP**

*Empresa de Aseo de San Andrés, Isla,  
identificada con NIT N° 827.000.047-6*

**CERTIFICA**

*Que el señor SAMMY DAVID MARTÍNEZ MEJÍA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía N° 1.123.625.093 de San Andrés, Isla, estuvo vinculado a esta Empresa como realizador audiovisual y fotógrafo desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.*

*Que durante la realización de los trabajos encomendados, el señor Martínez Mejía demostró idoneidad y responsabilidad en la ejecución de las actividades asignadas.*

*Esta certificación se expide por solicitud del interesado, en la Isla de San Andrés, a los 30 días del mes de enero de 2020.*

  
**PATRICIA ARCHBOLD BOWIE**  
Gerente - Representante Legal  
**TRASH BUSTERS S.A. ESP**

**Empresa de Aseo de San Andrés**

Avenida 20 de julio No. 6 - 102 (Diagonal Parque Bolívar) >  
Teléfonos: (8) 512 1384 - (8) 512 1385 > Página web: trashbusters.com.co >  
Email: trashbusters@trashbusters.com.co > San Andrés, Isla. Colombia



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 085-21

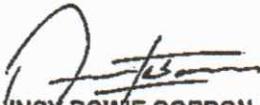
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que el señor **SAMMY DAVID MARTINEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.093 expedida en San Andrés Isla, estuvo vinculado con esta Corporación mediante Contratos de Prestación de Servicios como a continuación se describe:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 210 de 2020, con una duración total de un (1) mes, con honorarios totales por valor de \$ 4.200.000. M/cte. Se ejecuto entre el 1º. al 31 de diciembre de 2020. Cuyo objeto fue la prestación de apoyo a la gestión para divulgar a través de los procesos audiovisuales las acciones de los sectores productivos y unidades empresariales en el marco de la implementación del programa Regional de Negocios Verdes Sostenibles Seaflower.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 071 de 2021, con una duración total de tres (3) meses, con honorarios totales por valor de \$ 9.000.000. M/cte. Se ejecuto entre el 16 de marzo al 15 de junio de 2021, cuyo objeto fue la prestación de apoyo a la gestión para la realización de productos audiovisuales para la divulgación de las acciones ambientales que adelanta la Corporación en el marco del Proyecto Seaflower ambientalmente consciente de Educación Ambiental.

Se expide en San Andrés, Isla, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiún (2021), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.



**QUINCY BOWIE GORDON**  
Secretario General

LEspinosa  
PM-RAA-R30. Versión: 01  
25-05-2010

Conmutador: (57 8) 513 1130 - Línea Verde (57 8) 512 8272  
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552  
Email: [serviciocliente@coralina.gov.co](mailto:serviciocliente@coralina.gov.co)  
Twitter: [@coralina\\_sai](https://twitter.com/coralina_sai) - Facebook: Coralina



245  
300

# Kevin McLean López

Fecha de nacimiento: Diciembre 17 de 1992 Colombia  
No de cedula: 1.123.630.045  
Teléfono: 319 252 1678  
E-mail: kmcleanlopez@gmail.com

## Formación Académica

### **Técnico en producción de televisión y multimedia.**

Centro Inca LTDA.  
Barranquilla, Colombia 2013.

### **Tecnología en Animación y Posproducción Audiovisual.**

Fundación Universitaria del Área Andina.  
Bogotá, Colombia 2020.

## Cursos y Certificaciones

### **Essential Training en Cinema 4D**

Escuela VFX.  
Bogotá, Colombia 2013.

### **Motion Graphics en Cinema 4D**

Escuela VFX.  
Bogotá, Colombia 2013.

### **Light & Magic de CINEMA 4D**

Escuela VFX.  
Bogotá, Colombia 2013.

### **CINEMA 4D & V-RAY**

Escuela VFX.  
Bogotá, Colombia 2014.

### **Autodesk Maya Certified User**

Autodesk.  
Bogotá, Colombia 2017.

## Cursos y Certificaciones

### **Mejor Animación 3D Universitaria**

Festival Andimotion.  
Bogotá, Colombia 2017.

### **Mejor Motion Graphic Universitario**

Festival Andimotion.  
Bogotá, Colombia 2018.

### **Mejor Postproducción Universitaria**

Festival Andimotion.  
Bogotá, Colombia 2019.

### **International Certificate In VFX**

Vanas - Areandina  
Bogotá, Colombia 2019.

### **Taller de Formación de Formadores Audiovisuales**

Henrietas Group.  
San Andrés Islas, Colombia 2019.

## Experiencia

### **Auxiliar Operativo**

CREDIBANCO  
San Andrés, Colombia 2013.

### **Coordinador de campo**

DANE  
San Andrés, Colombia 2014.

### **Técnico**

SERVICOMPUTO  
San Andrés, Colombia 2014 – 2015.

### **Editor y Camarógrafo**

Freelance  
San Andrés, Colombia 2016 – 2020.

### **Tutor Encarrete Isleño 2020**

HENRIETAS GROUP  
San Andrés, Colombia 2020.

### **Edición y Captura de registro**

Fesactv  
San Andrés, Colombia 2020.

247  
352

## Experiencia

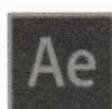
### Editor

CANAL TELEISLAS  
San Andrés, Colombia 2021 - Actualidad.

### Comunicaciones

SECRETARIA TIC, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
San Andrés, Colombia 2022 - Actualidad.

## Manejo de Software



Houdini



## Portafolio

[www.artstation.com/mcleanlopez](http://www.artstation.com/mcleanlopez)

[www.behance.net/mcleanlopez](http://www.behance.net/mcleanlopez)

[www.instagram.com/mcleanlopez](http://www.instagram.com/mcleanlopez)

299  
303

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.045**

**MCLEAN LOPEZ**

APellidos

**KEVIN**

Nombres

*KEVIN MCLEAN LOPEZ*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1992**

**SAN ANDRES**  
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**      **AB+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-ENE-2011 SAN ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5600100-00283032-M-1123630045-20110304      0026027729A 1      14277873

249  
304

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 210018

Apellidos : MC LEAN LOPEZ

Nombres : KEVIN

Tipo de Idem . : Cedula de Ciudadania

Identific . : 1123630045

Nacido : SAN ANDRES ISLA

Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN  
LAMINAR

Observaciones :  
RAIZAL



250  
305

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO  
1123630045

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MCLEAN LOPEZ**

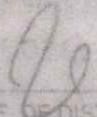
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

<b>KEVIN</b> 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
--------------------------	----------------------	----------------------

PROFESIÓN: 2020 2030 2040

FECHA DE EXP: BACHILLER

COTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

 3179815

EJ DHL 655

251  
306



República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:

**KEVIN MCLEAN LOPEZ**

C.C. N°. 1123630045 de San Andrés

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN Y POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.  
Bogotá D.C., el día 30 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

Decano



...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

252  
307

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Secretaría de Educación Distrital



En uso de las facultades legales que le otorga el Gobierno Nacional por medio de Resoluciones de autorización oficial emanadas por las Secretarías de Educación Departamental y Distrital números 776/95, 04173, 04174, 04175, 04176, 04177, 04178, 04179, 04180, 04181, 04233, 04355, 04356, 04357, 04358, 04359, 04360, 04361, 04362, 04363, 04370, 04422, 04424, 04425, 04426, 04428, 04429, 04430, 04431, 04432, 04438, 04439, 04440, 04446, 04452, 04454, 04462, 04463 de 2008, 07564, 07565, 07566 de 2009, 02389 de 2010, 00004, 00005, 00006, 00007, 00008, 00009, 00010, 00011, 00012, 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, 00114, 00115, 00116, 07348 de 2011, 02666, 02667 de 2012 y Acuerdos 112/2008 y 229/2009 del Ministerio de Protección Social, Registro Educativo 036/88, Decreto 4904/2009 y Ley 115/1994, 1064/2006, Centro Inca confiere la Certificación de Aptitud Ocupacional como:

**TÉCNICO  
LABORAL POR COMPETENCIAS EN  
PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y  
MULTIMEDIA**

**a:**

**KEVIN MCLEAN LOPEZ**  
**C.C. 1123630045 DE SAN ANDRES(SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)**

Con una intensidad de 1620 horas.

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos según Programa y Planes de estudio vigentes registrados en Secretaría de Educación Distrital

**DIRECTOR GENERAL**  
**JAIRO RODELO SIERRA**



**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**ALVARO RODELO SIERRA**

Este certificado no requiere ser registrado en Secretaría de Educación Distrital  
Para efectos de autenticación, las firmas se encuentran registradas en la Notaria 5ª de la ciudad de Barranquilla

243  
308

# MAXON

CERTIFIED

Yo **FAUSTO MARCET DOMENECH** Instructor Oficial de **MAXON** certifico en el día de hoy **10/05/2013** a **KEVIN MCLEAN LOPEZ** con documento de identificación **1.123.630.045**, ha realizado el curso **Essential Training de CINEMA 4D** cumpliendo los objetivos propuestos para nuestros cursos oficiales. Se expide certificado con número de referencia **CRB630045**.



Marcet Domenech, Fausto.  
Instructor Oficial **MAXON COMPUTER**.  
Bogotá (Colombia).



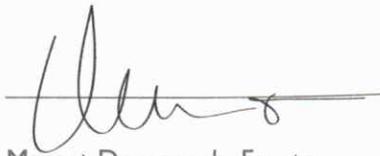
**VFX ESCUELA DIGITAL**™ Calle 19 N° 13 - 150, Colombia, este certificado solo es válido con el número de referencia que puede consultar en la página web oficial [www.escuelavfx.com](http://www.escuelavfx.com) +57 1 466 7713

254  
309

# MAXON

CERTIFIED

Yo **FAUSTO MARCET DOMENECH** Instructor Oficial de **MAXON** certifico en el día de hoy **21/06/2013** a **KEVIN MCLEAN LOPEZ** con documento de identificación **I.123.630.045**, ha realizado el curso **Light & Magic de CINEMA 4D** cumpliendo los objetivos propuestos para nuestros cursos oficiales. Se expide certificado con número de referencia **CRB630045-I**.

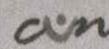


Marcet Domenech, Fausto.  
Instructor Oficial **MAXON COMPUTER**.  
Bogotá (Colombia).



**VFX ESCUELA DIGITAL**™ Calle 19 N° 13 - 150 Chía, Colombia, este certificado solo es válido con el número de referencia que puede consultar en la página web oficial [www.escuelavfx.com](http://www.escuelavfx.com) +57 1 466 7713

24  
3/15



GANADOR DE ESTATUILLA  
MEJOR ANIMACIÓN 3D UNIVERSITARIA  
CATEGORÍA AREANDINA



FESTIVAL UNIVERSITARIO DE CINE DE ANIMACION  
BOGOTÁ, COLOMBIA



La Fundación Universitaria del Área Andina  
certifica que

Kevin McLean López

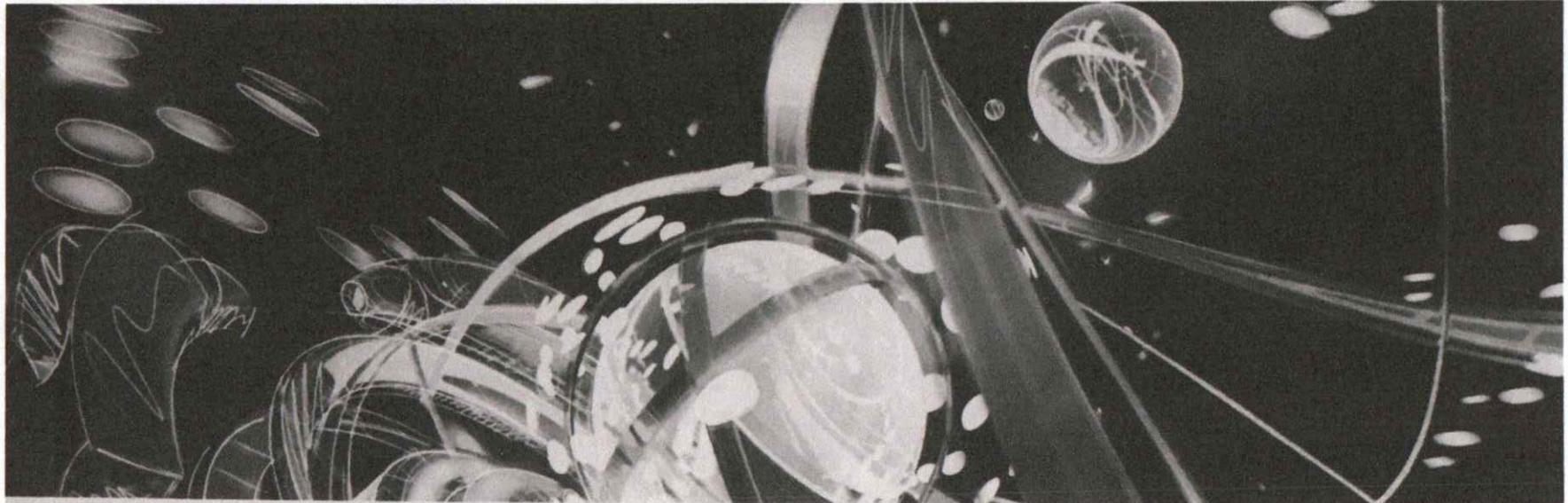
Participó con el Cortometraje Animado: **CUBEX**  
de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA  
como Proyecto Ganador de Estatuilla en la Categoría  
**Mejor Animación 3D Universitaria - Categoría Areandina.**

El Festival Universitario de Cine de Animación **ANDIMOTION**  
23 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia.

José Luis León Rodríguez  
Presidente Festival Universitario de Cine de Animación Andi Motion  
Director Programa de Animación y Posproducción Audiovisual.

Juan David Peña López  
Secretario Académico Facultad de Diseño  
Fundación Universitaria del Área Andina

311  
258



## Certificate of completion

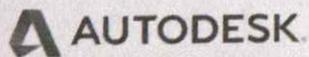
### Felicitaciones!

El curso Autodesk® Authorized Training Center (ATC®) que ha completado fue diseñado para satisfacer sus necesidades con instructores profesionales, contenido relevante, didáctico autorizado, y continuas evaluaciones de Autodesk.

El canal de ATC ayuda a los profesionales a lograr la excelencia utilizando nuestros productos.

Certificado No.

1635076288



Autodesk and ATC are registered trademarks of Autodesk, Inc. in the USA and/or other countries. All other trade names, product names, or trademarks belong to their respective holders. © 2009 Autodesk, Inc. All rights reserved.

KEVIN MCLEAN

Nombre

RUTA DE CERTIFICACION ANIMACION 3D

Nombre del Curso

AUTODESK MAYA

Producto

LUIS FELIPE FIERRO

Instructor

14/07/2017

Fecha

60 HORAS

Duración del curso

Naska Digital  
Authorized Training Center

Carl Bass  
President, Chief Executive Officer

2A  
3/15



Vancouver Animation School  
Your Destination, Your Education.  
www.vanas.ca

AREANDINA  
Fundación Universitaria del Área Andina



# INTERNATIONAL CERTIFICATE IN VFX

Certificación Internacional en VFX (Efectos Visuales)



This is to certify that / Certifica que

## MCLEAN LOPEZ KEVIN

has successfully completed the courses: / ha completado satisfactoriamente los módulos:

FAME (Online): Nuke Basics (Introduction to Nuke, Color Correction, 2D Animation) & Houdini Basics (GUI, Data Flow, HScript & VOP Expressions).

AREANDINA (Presencial): Realismo y Simulación, Fluidos, El Rol del Artista de Efectos Visuales, Maquillaje de Efectos Especiales, Nuke Intermediate - Houdini FX Intermediate.

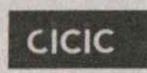
EDUARDO SANCHEZ NAVARRO  
National Dean / Decano Nacional  
Fundación Universitaria del Área Andina (Colombia)

JOSE LUIS LEON RODRIGUEZ  
Director  
Programa de Animación y Posproducción Audiovisual

Fundación Universitaria del Área Andina  
Programa de Animación y Posproducción Audiovisual  
Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes  
Asignatura: VFX Efectos Especiales  
Bogotá, Colombia, 13 de Noviembre de 2019



VANAS  
School Online Accredited by /  
Escuela Online Acreditada por:



AREANDINA  
University Certified by: /  
Universidad Certificada por:



24/3/21



SECRETARIA DE CULTURA  
Departamento Archipiélago  
de San Andrés Providencia y  
Santa Catalina

*Certifican que:*

***Kevin Mc'lean López***

Participó en el primer taller de "Formación de Formadores Audiovisuales"  
con una duración de 44 horas, y el rodaje de los cortometrajes  
"La Vaca" y "Da Gosh" productos del Taller.

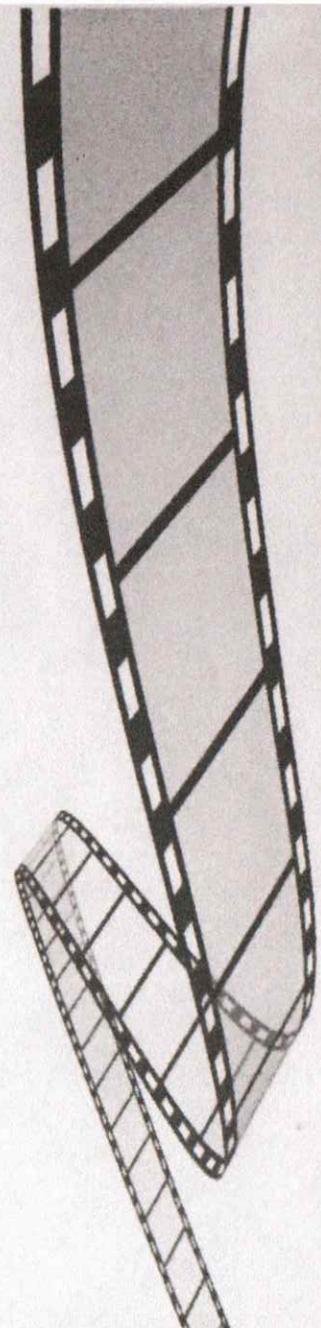
*Julián Hermida*

Julián Enrique Hermida Rojas  
Director Ejecutivo HENRIETTA'S

*Luz Alix Malagón*

Luz Alix Malagón  
Directora Proyecto

Dado en San Andrés Isla, diciembre 29 de 2019



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

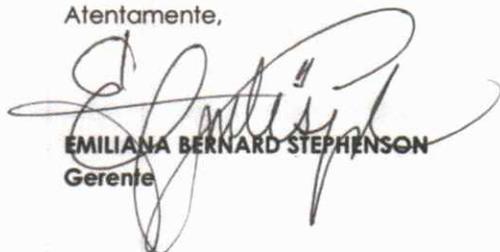
**CERTIFICA**

Que el señor **KEVIN MCLEAN LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.63.045 de San Andrés, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

01. Apoyo en la edición, animación y postproducción de piezas audiovisuales de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 041 del 01 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.200.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2022.

Atentamente,



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

259  
314



316

FECHA DE EXPEDICION:

07/02/2022

No.

CE196

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$133375000
PLAN DE INVERSION				

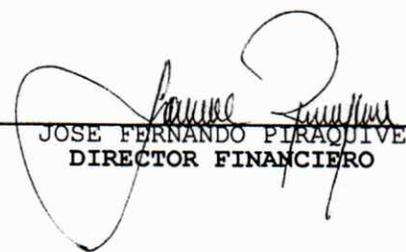
**POR LA SUMA DE :** CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$133,375,000)

**PARA AMPARAR :** MUJERES Y DERECHOS

**FECHA DE VENCIMIENTO :**

31/12/2022

**SE EXPIDE A SOLICITUD DE :** FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

317

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 137 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA.**

<b>CONSECUTIVO</b>	137
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 1.123.622.892
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$133.375.000) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	CUATRO (04) MESES
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa MUJERES Y DERECHOS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **ELSA HOOKER CORONEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.622.917 expedido en San Andrés Isla, quien en su condición de Gerente (E), mediante Resolución No. 96 de fecha 25 de julio de 2022, obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA.**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.892, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.

**PRELIMINARES**

- A)** Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Circulo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.
- B)** Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda. TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.
- C)** Que por medio de la Resolución 00030 del 19 de enero de 2022, el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de

318

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Inversión para la vigencia 2022 de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

**D)** Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

**E)** Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

**F).** Que, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

**G).** Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHENTA OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$618.800.876) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

**H).** Que mediante Resolución No. 074 del 13 de junio del 2022, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 002 de 2022, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

**I).** Que mediante Resolución No. 092 del 22 de julio del 2022, se le adjudico al proponente, AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA el programa: MUJERES Y DERECHOS, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.002 de 2022.

**CONTENIDO**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa MUJERES Y DERECHOS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$133.375.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 10 capítulos del total pactado, es decir la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$53.350.000).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. (\$40.012.500).
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 196 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2022.

320  
4

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **MUJERES Y DERECHOS**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Productor de campo, Director, Asistente de realización, Periodista, Presentador, Asesor legal y psicológico, 2 Comarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / traducción, 5 Discos ópticos.
- Entregar **VEINTI CUATRO (24)** programas producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **MUJERES Y DERECHOS**
- Producir el programa en formato **ENTRETENIMIENTO / INTERES PUBLICO**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.

- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** El contratista se obliga a:

322

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Hacer entrega del PROGRAMA PILOTO, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**PIEZAS DE DIVULGACION:**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: VEINTI CUATRO (24)** capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **MUJERES Y DERECHOS**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.

323

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

**CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

**SINOPSIS:**

Mujeres y derechos, es un programa que brinda orientación, asesoría y promueve los derechos de las mismas con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres.

El programa proporciona pautas necesarias para que las mujeres conozcan las rutas a seguir para acceder a la administración de justicia y hacer valer sus derechos, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para fomentar una sociedad más igualitaria y libre de violencia a través de la participación de todos los sectores.

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) que son contrastados a través de contenidos complementarios presentados en notas formato VTR.

Los contenidos se desarrollarán principalmente en español con intervenciones en inglés y/o creole, cuando los participantes se sientan más cómodos expresándose en su lengua materna. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Desarrollo de segmentos
- Conclusión y cierre
- Créditos

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

324

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Extras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guionistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	X
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	X
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI				
Representantes de menores que aparecen en pantalla						X
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original		SI				
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical						
Obras de arte en pantalla						
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		SI				
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

- **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.
- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.
- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.
- **El logo** del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**PERSONAJES:**

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

326

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las

32A

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

308

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

**PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE.** – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las

329

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

330

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

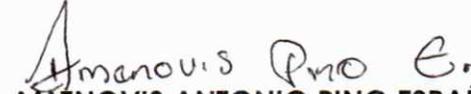
**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de julio de 2022.

POR TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

  
**ELSA HOOKER CORONEL**  
 Gerente (E) TELEISLAS

  
**AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**  
 C.C. 1.123.622.892

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

**RESOLUCIÓN No. 092**  
(Del 22 de julio de 2022)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 002 del 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 13 de junio de 2022 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 002 de 2022 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

**SEGUNDO:** Que el día 05 de julio de 2022 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Back Yard Studio	Mujeres y Derechos/ Nuestros Iconos
Jonathan Livingston	Raizal Rights/Islander Sweets And Desserts
Orlando Hooker	Islander Sweets And Desserts/ Mujeres y Derechos
Amenovis Pino	Mujeres y Derechos

**TERCERO:** De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2022, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes: *OB*

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

PROPONENTE	PROGRAMA
BACK YARD	MUJERES Y DERECHOS
BACK YARD	NUESTROS ICONOS
JONATHAN LIVINGSTON	RAIZAL RIGHTS
JONATHAN LIVINGSTON	ISLANDER SWEETS AND DESSERTS
AMENOVIS PINO	MUJERES Y DERECHOS
ORLANDO HOOKER	ISLANDER SWEETS AND DESSERTS
ORLANDO HOOKER	MUJERES Y DERECHOS

**CUARTO:** Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

**1.PROGRAMA: MUJERES Y DERECHOS**

1. AMENOVIS PINO = 84 PUNTOS
2. ORLANDO HOOKER= 68 PUNTOS
3. BACK YARD= 60 PUNTOS

**ELEGIBLE: AMENOVIS PINO**

**2.PROGRAMA: NUESTROS ICONOS**

1. BACK YARD= 68 PUNTOS

**ELEGIBLE: BACK YARD**

**3.PROGRAMA: ISLANDER SWEETS AND DESSERTS**

1. ORLANDO HOOKER= 72 PUNTOS
2. JONATHAN LIVINGSTON= 66 PUNTOS

**ELEGIBLE: ORLANDO HOOKER**



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

**QUINTO:** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Mujeres y Derechos	84	Amenovis Pino
Nuestros Iconos	68	Back Yard
Islander Sweets And Desserts	72	Orlando Hooker

Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2022, se observa que, conforme a las observaciones realizadas por parte de producción respecto a el programa RAIZAL RIGHTS el mismo obtuvo una puntuación inferior a 40 puntos en la propuesta creativa, es inviable la adjudicación del programa, lo anterior de conformidad al Parágrafo 1 del numeral 6. CRITERIOS DE EVALUACION, ahora bien, teniendo en cuenta que el programa solo contaba con un proponente habilitado, el mismo quedará sin adjudicatario, lo anterior debido a que la sumatoria de la puntuación respecto de la propuesta creativa del programa Raizal Rights es de 37 puntos.

**SEXTO:** Que teniendo en cuenta lo anterior el programa que no fue adjudicado fue el siguiente:

- RAIZAL RIGHTS

**Parágrafo:** Se hace la salvedad que el anterior programa NO fue adjudicado, toda vez que el proponente que se presentó NO superó la puntuación mínima por parte de producción de 40 puntos correspondiente a la propuesta creativa

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente, **AMENOVIS PINO** el programa: **MUJERES Y DERECHO**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.002 de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar al proponente, **BACK YARD**, el programa: **NUESTROS ICONOS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica,



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

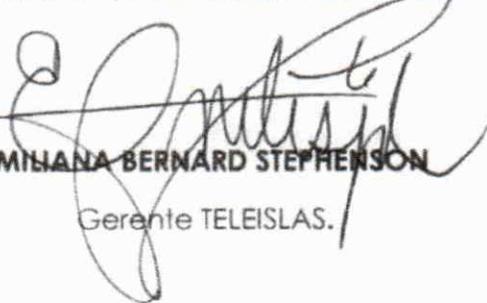
financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.002 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adjudicar al proponente, **ORLANDO HOOKER**, el programa: **ISLANDERS SWEETS AND DESSERTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 002 del 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS.

335

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**RESOLUCIÓN No. 97**  
(Del 02 de agosto del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 29 de julio de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios **No. 137** de 2022 con **AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA** identificado con C.C. 1.123.622.892, cuyo objeto es la "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa MUJERES Y DERECHOS con destino a la emisión del canal regional Teleislas".

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. 

336

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**TERCERO:** Que el señor AMENOVIS PINO ESPAÑA, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101123046 y 7540101045580 expedida el PRIMERO (01) de agosto de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

**CUARTO:** Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101123046 y 7540101045580 expedida el PRIMERO (01) de agosto, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los DOS (02) de agosto de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD-STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

337



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>	NO.PÓLIZA <b>75-44-101123046</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>01 08 2022</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>01 08 2022</b>	A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>01 12 2025</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>			

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO</b>	IDENTIFICACIÓN <b>CC: 1123.622.892</b>
DIRECCIÓN: <b>LOMA BARKERS HILL</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO: <b>3168281198</b>

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>827.000.481-1</b>
DIRECCIÓN: <b>LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO <b>0985132047</b>
ADICIONAL:	

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO No. 137-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE 245 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA MUJERES Y DERECHOS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

#### AMPAROS

RIESGO: *PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2022	01/06/2023	\$26,675,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2022	01/12/2025	\$6,668,750.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/08/2022	01/04/2023	\$53,350,000.00

#### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****297,700.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****305,700.00	\$ *****86,693,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*[Handwritten Signature]*



*Amenovis Pno E*

75-44-101123046

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

## RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101045580		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO					
01 08 2022	01 08 2022	00:00	01 04 2023	23:59	EMISION ORIGINAL					

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PINO ESPANA, AMENOVIS ANTONIO		IDENTIFICACIÓN CC: 1123.622.892	
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		TELÉFONO: 3168281198	

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		ADICIONAL:	

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 137-2012, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE 245 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA MUJERES Y DERECHOS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
FREDDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	01/08/2022	01/04/2023	\$ 26,675,000.00

### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****71,035.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****74,035.00	\$ *****26,675,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. Es CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*[Handwritten Signature]*



*Amenovis Pino E.*

75-40-101045580

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2022

No. R302

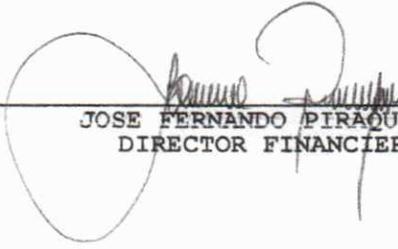
RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$133375000  
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : AMENOVIS ANTONIO PINO 1123622892  
POR LA SUMA DE : 133,375,000

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : MUJERES Y DERECHOS

FECHA DE EXPEDICION: 02/08/2022

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

340

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N°137 /2022	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS de producción de (24) capítulos de (30) minutos del programa MUJERES Y DERECHOS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
VALOR	\$ 133.375.000
FECHA DE INICIO	02/08/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	01/12/2022
PLAZO	04 meses

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123622892 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los dos(02) días del mes de (agosto) de (2022).

*Freddy Williams*  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

*Amenovis Pino E.*  
**AMENOVIS ANTONIO PINO ESPAÑA**  
 (1123622892 de SAI)